

# ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

#### Alcalde- Presidente:

D. Fernando Priego Chacón.

#### Concejales/as asistentes:

Dª. Mª Sierra Sabariego Padillo.

D. Alfonso Luís Vergillos Salamanca.

Dª. Mª Carmen Cuevas Romero.

D. Guillermo González Cruz.

D. Francisco de Paula Casas Marín.

Dª. Mª Pilar López Gutiérrez.

D. Felipe José Calvo Serrano.

Dª. Sara Alguacil Roldán.

Dª. Mª José Romero Gómez.

Dª.Mª Rosario Lama Esquinas.

Dª. Antonia Jesús García Herrera.

Dª. Encarnación Priego Jiménez.

D. Javier Fernández Díez De los Ríos.

D. Antonio Jesús Caballero Aguilera.

Dª. Antonia Ruiz Muñoz.

D. Jesús Chacón Castro.

D. Manuel Carnerero Alquacil.

Dª.Mª Sierra Guardeño Guardeño.

Dª. Rocío Valle Ramírez.

D. Pedro José Palomeque Herencia.

#### Interventor de Fondos Acctal.:

Dª María Rosario Molero Chacón.

## Secretaria Accidental:

Dª. Ascensión Molina Jurado.

En la ciudad de Cabra, siendo las diecinueve horas y treinta minutos (19:30h) del día treinta de septiembre de dos mil veinticuatro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Fernando Priego Chacón, asistido de mí, la Secretaria General Accidental, se reunieron en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento los señores y señoras que al margen se expresan a fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, del Ayuntamiento Pleno, con el siguiente Orden del Día:

- 1.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 27 DE JUNIO, 29 DE JULIO Y 2 DE SEPTIEMBRE DE 2024.
- 2.-INFORME DE LA ALCALDÍA.
- 3.-ACUERDOS PROTOCOLARIOS.
- 4.-RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.
- 5.-MANIFIESTO DE LA ASOCIACIÓN DEL ALZHEIMER EGABRENSE "ADAE" CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DEL ALZHEIMER 2024. (GEX 2024/22962).
- 6.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA № 2024/00002347, DE FECHA 30 DE JULIO DE 2024, REFERENTE A REVOCACIÓN Y ATRIBUCIÓN DE DELEGACIONES DE SERVICIOS (GEX 2023/13687).
- 7.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA № 2024/00002372, DE FECHA 1 DE AGOSTO DE 2024, REFERENTE A LA DELEGACIÓN DE LA ALCALDÍA EN PERIODO VACACIONAL PARA EL AÑO 2024 (GEX 2023/13687).

1

Código seguro de verificación (CSV): A680 AEF3 0F81 328F 1C2A

# 

A680AEF30F81328F1C2A

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en manus cabra es

- 8.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE INCREMENTO DE RETRIBUCIONES CONFORME AL REAL DECRETO 4/2024, DE 26 DE JUNIO (2%). (GEX 2024/22549).
- 9.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL REFERENTE A LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA, PARA 2024 (GEX 2024/15159).
- 10.- DICTAMEN RELATIVO A DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y NIVEL DE DEUDA EN LA REMISIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2024 (GEX 2024/12260).
- 11.- DICTAMEN RELATIVO A EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO 5/2024 Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO 3/2024 -M.C. 18/2024 (GEX. 2024/22752).
- 12.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE VOX RELATIVA A INSTAR AL GOBIERNO LOCAL A CUMPLIR CON LA REGULACIÓN Y VALORACIÓN DE FUNCIONES DE PUESTOS DE TRABAJO DE FORMA OBJETIVA Y REAL CON TODOS LOS TRABAJADORES DE ESTE AYUNTAMIENTO (GEX 2024/22750).
- 13.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE UNIDAD VECINAL EGABRENSE RELACIONADA CON EL PARQUE INFANTIL DE TRÁFICO DE NUESTRA CIUDAD (GEX 2024/22681).
- 14.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE UNIDAD VECINAL EGABRENSE PARA LA CREACIÓN DE UN CONSEJO LOCAL DEL DEPORTE EGABRENSE (GEX 2024/22853).
- 15.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA SOBRE AMPLIACIÓN DE LA PARTIDA PARA LOS CLUBES DE VERANO PARA EL AÑO 2025 (GEX 2024/22683).
- 16.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR CONTRA LA APLICACIÓN DE LA LEY 7/2022, DE 8 DE ABRIL, DE RESIDUOS Y SUELOS CONTAMINADOS PARA UNA ECONOMÍA CIRCULAR, DEL GOBIERO DE ESPAÑA (GEX 2024/22892).
- 17.- ASUNTOS DE URGENCIA.
- 18.- RUEGOS Y PREGUNTAS.



- El Sr. Alcalde comienza esta sesión plenaria dirigiéndose a los asistentes de la siguiente manera:
- **Sr. Alcalde**: Buenas tardes, compañeros y compañeras de Corporación. Vamos a dar comienzo a la sesión del Ayuntamiento Pleno correspondiente al mes de septiembre.

Una vez abierta la sesión, se trataron los siguientes asuntos:

# 1.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 27 DE JUNIO, 29 DE JULIO Y 2 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

Preguntados a los señores Portavoces sobre si han recibido las correspondientes actas y si tienen alguna objeción sobre su contenido, no se producen alegaciones de ningún tipo.

La Corporación municipal, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión (21 de 21), ACUERDA PRESTAR APROBACIÓN a las actas enunciadas en el epígrafe, de fechas 27 de junio, 29 de julio y 2 de septiembre de 2024.

2

Código seguro de verificación (CSV): A680 AEF3 0F81 328F 1C2A

# 

A680AEF30F81328F1C2A

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

### 2.-INFORME DE LA ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde informa a los/as Sres. /as Concejales de lo que sigue:

- El pasado día 30 de julio acompañé en la Diputación de Córdoba al Hélity C.D. Egabrense para la presentación del torneo juvenil de fútbol Ciudad de Cabra. Ese mismo día di a conocer los trabajos de mejora de eficiencia energética que se han llevado a cabo en la Casa de la Cultura por un importe de 202.907€, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) a través de la EDUSI "Cabra + ciudad" y por el Consistorio egabrense.
- El día 1 de julio informé sobre las obras de remodelación que se han llevado a cabo por parte de este Ayuntamiento en la Calle José Ruiz Moreno y que ha supuesto una inversión de 80.000€ a través del Plan de Fomento de Empleo Agrario. El día 1 de julio di a conocer, junto al Concejal de Desarrollo Económico, el programa municipal de Ayudas a PYMES, que este año cuenta con una partida presupuestaria de 198.000€, financiados por el presupuesto municipal y por los remanentes positivos de Tesorería del año 2023.
- El 2 de julio, junto a la Delegada Municipal de Ferias y Fiestas, acudí a la presentación del cartel anunciador de la Real Feria y Fiestas en honor a Nuestra Señora de la Sierra. Ese mismo día mantuve sendas reuniones con la Real Archicofradía de Nuestra Patrona y con miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y con Policía Local, Protección Civil, para coordinar la seguridad de cara a las fiestas de septiembre.
- El día 2 de agosto acudí al mercado de abastos para conocer la apertura de varios establecimientos nuevos que han abierto sus puertas en nuestro mercado. También el día 2 asistí, junto al Concejal Delegado de Deportes, al Parque Deportivo "Heliodoro Martín" con motivo del reconocimiento institucional a los nadadores del Club Delphis Cabra Fundación Promi por los importantes logros conseguidos durante la temporada y que culminaron con los campeonatos de España celebrados en Cabra y Barcelona.
- El día 16 de agosto acudí al santuario de Nuestra Señora de la Sierra para presentar al pregonero, reina, rey y corte de honor de la Real Feria y Fiestas en honor a nuestra patrona.
- El día 22 de agosto asistí a la inauguración de un evento público que se ha realizado en el Centro de Apoyo al Desarrollo, la Innovación y el Emprendimiento de nuestra ciudad.
- El día 23 informé, junto al Delegado Municipal de Deportes, de las gestiones que se estaban llevando a cabo desde el Ayuntamiento de Cabra tras el accidente de helicóptero que ocurrió en la ciudad deportiva.
- El día 26 acudí a la presentación del Festival de Cante Grande Cayetano Muriel celebrado en la plaza de toros de nuestra ciudad.
- El día 28 de agosto mantuve una reunión con el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, la Delegada Territorial de Salud, el Director del 061 y el Gerente del Área de Gestión Sanitaria Sur de Córdoba para tratar distintos asuntos en el ámbito sanitario y la reposición del campo de fútbol tras el incendio del helicóptero, así como la posible construcción de un nuevo helipuerto en nuestra ciudad. Ese mismo día asistí, junto a varios miembros de la Corporación Municipal, a la salida simbólica del reto solidario que ha realizado con brillante éxito nuestro paisano Francisco Arcos Serrano.

7 520 050

Fax: 975 520 575

Código seguro de verificación (CSV):

A680 AEF3 0F81 328F 1C2A Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse

- El día 30 de agosto asistí a la inauguración de la exposición de la restauración del manto del siglo XIX de Nuestra Señora de la Sierra. Como saben ustedes, ha sido posible gracias a una subvención de la Junta de Andalucía. También el día 30 acudí al concierto de clausura de los cursos de "Música y naturaleza" que un año más se han desarrollado con brillantez en nuestra ciudad.
- El día 31 de agosto visité la plaza de abastos con motivo de la decoración que sus comerciantes han realizado junto con un grupo de voluntarios y de vecinos de nuestra ciudad con motivo de las fiestas de septiembre.
- El día 2 de septiembre asistí al almuerzo que el Ayuntamiento de Cabra ofrece a nuestros mayores residentes y dependientes y a los que residen en núcleos rurales.
- El día 3 de septiembre acudí al acto de proclamación de la reina y rey de las fiestas y su corte de honor y al pregón de las fiestas que brillantemente ofreció don Antonio Mora López.
- El día 4 de septiembre acudí a la llegada de María Santísima de la Sierra, junto con los compañeros de la Corporación Municipal, a los arcos de la Calle Baena, donde le fue impuesta la vara de alcaldesa perpetua de nuestra ciudad.
- El día 5 asistí al acto del "Día del egabrense ausente" celebrado en el marco de nuestra feria.
- El día 8 asistí a la Parroquia de Nuestra Señora de la Asunción y Ángeles a la solemne eucaristía con motivo del día de nuestra patrona. Ese mismo día, y junto a la Corporación Municipal, acudí a la recepción de Nuestra Señora de la Sierra a su llegada a la Plaza de España.
- El día 12 asistí al acto de firma de convenios con las empresas colaboradoras del XXIX Certamen de Creación Audiovisual de Cabra.
- El día 13 de septiembre asistí también al acto de corte de cinta con motivo de la salida en nuestra ciudad de la V edición de la Challenge ciclista de la Subbética y vuelta ciclista a Cabra en esa edición.
- El día 16 informé, junto a la Delegada Municipal de Juventud, de las ayudas al alquiler para jóvenes que nuevamente por tercer año consecutivo ha puesto en marcha nuestro Ayuntamiento con una partida presupuestaria de 200.000€ provenientes de los remanentes positivos de Tesorería del año 2023.
- El día 19 visité el Cementerio Municipal San José para conocer los nuevos trabajos de excavaciones para la recuperación de los cuerpos de víctimas fusiladas en la Guerra Civil, que está siendo posible gracias a una subvención solicitada por este Ayuntamiento a la Federación Española de Municipios y Provincias, con un importe de 20.000€. El mismo día 19 mantuve una reunión con el Gerente del Área de Gestión Sanitaria Sur de Córdoba para tratar diversos asuntos relativos a la sanidad en nuestra ciudad.
- El día 20 de septiembre acudí a la Calle Geólogo W. Kilian para informar de los trabajos de remodelación que el Ayuntamiento ha llevado a cabo en dicha calle, con cargo del Programa de Fomento de Empleo Agrario. Ese mismo día asistí al acto del 75 aniversario de la creación o de la constitución de la Cooperativa Olivarera Nuestra Señora de la Sierra en nuestra ciudad.
- El día 21 asistí a la convivencia que se celebró con motivo de la celebración del Certamen de Creación Audiovisual de Cabra y por la tarde, a la ceremonia de clausura en la edición vigésimo novena del certamen.
- El día 26 informé, junto a la Delegada Municipal de Igualdad, de las ayudas a la maternidad que este Ayuntamiento ha vuelto a poner en marcha por tercer año consecutivo y que en esta ocasión se han destinado 30.000€ provenientes del remanente positivo de Tesorería del año 2023. Ese mismo día asistí al acto de

**520 050** 

Fax: 975 520 575 www.cabra.es

Código seguro de verificación (CSV): A680 AEF3 0F81 328F 1C2A

## 

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse

colocación de la primera piedra de la que va a ser la nueva residencia para personas con discapacidad y trastornos graves de conducta de la Fundación Promi en nuestra ciudad, con una inversión superior a los 7 millones de euros, de los cuales 3 millones de euros vienen a través de una subvención de la Junta de Andalucía y que creará 70 puestos de trabajo para 50 residentes en nuestra ciudad. También el día 26 acudí a Carmona para la entrega al premio de la Mancomunidad de la Subbética como mejor destino turístico o destino turístico de excelencia en esta edición de 2024.

- El día 27 acudí a Zahara de los Atunes para asistir al IV Encuentro de Pueblos Mágicos de España.
- Igualmente, les informo que el 2 de agosto la Policía Local intensificó una campaña de vigilancia por vertidos de residuos de manera incontrolada incoando diversos procedimientos sancionadores.
- Asimismo, el 7 de agosto entró en funcionamiento la nueva regulación de estacionamiento en la Avenida José Solís.
- El 9 de agosto concluyeron, con una participación de más de 250 escolares, los clubes de verano.
- El 19 de agosto tuvimos la visita de la unidad móvil de ITV para ciclomotores.
- El 22 de agosto se publicaron las bases para la cobertura por interinidad de la plaza de arquitecto municipal en el Ayuntamiento de Cabra.
- El 26 de agosto el Ayuntamiento informó sobre las ludotecas infantiles y juveniles que se están ofreciendo ya entre septiembre y febrero de este año, en horario de tarde, en nuestra ciudad.
- El día 29 de agosto se entregaron los diplomas al centenar de alumnos participantes en los cursos de verano de la Biblioteca Pública Juan Soca.
- Asimismo, informo que el 11 de septiembre la escuela de teatro de Cabra abrió plazo de matrícula para la temporada 2024-2025.
- El 17 de septiembre celebramos la semana europea de la movilidad sostenible con actividades de sensibilización y deportivas.
- También informo que se ha abierto el plazo de matrícula para el año 2024-2025 del Centro Intergeneracional Francisco Santiesteban de la Universidad de Córdoba en nuestra ciudad.
- El 18 de septiembre ofrecimos seis cursos online sobre prevención de posibles adiciones en la adolescencia a través del programa Crecer en familia.
- El 21 de septiembre se celebró el día de la bicicleta con una ruta y una jornada lúdica en el Parque Europa.
- El 23 de septiembre la Delegación de Desarrollo Local organizó una reunión informativa sobre la nueva plataforma de comercio online de Cabra.
- El 24 de septiembre el Ayuntamiento presentó el programa actividades de la semana de los mayores que celebraremos en los próximos días.
- También se ha conmemorado el Día Mundial del Turismo con una serie de actividades y visitas para dar a conocer sus recursos patrimoniales.

La Corporación TOMA CONOCIMIENTO del Informe de Alcaldía.

#### 3.-ACUERDOS PROTOCOLARIOS.

En el punto de acuerdos protocolarios, el Sr. Alcalde da lectura a los que han llegado a esta Presidencia y que son los siguientes:

7 520 050 Fax: 975 520 575 www.cabra.es

Código seguro de verificación (CSV): A680 AEF3 0F81 328F 1C2A

## 

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse

- Felicitación de la Corporación Municipal a los agentes de la Policía Local y al copiloto del helicóptero que participaron en el rescate de un vecino tras el incendio de un helicóptero del SAS en la ciudad deportiva. Igualmente volvemos a enviar una vez más desde aquí nuestros mejores deseos de recuperación para el paciente que resultó herido en dicho accidente.
- Felicitar a Don Manuel Moyano Valverde por haberse proclamado campeón de Andalucía de Ciclismo Paraolímpico en la modalidad de contrarreloj y subcampeón en ruta
- Felicitar a Don Francisco Anguita Manchado por el primer premio obtenido en la modalidad categoría inédita en los premios de peluquería Galardón Revelación Nacional
- Felicitar a Doña Cristina Cantero Ostos por haber ganado la medalla de bronce en el campeonato de Europa de baloncesto dirigiendo a la selección española femenina sub16.
- Felicitar a Don Álvaro Caballero Valladares por su clasificación para la final nacional del Global Management Challenge, junto con el equipo de la Facultad de Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Córdoba, y en el que consiguieron un meritorio tercer puesto. Lo hacemos extensivo también a su padre, que nos acompaña.
- Felicitar al equipo junior de la Peña Ciclista Egabrense Grupo Serman por los éxitos cosechados en los meses de agosto y septiembre en las distintas pruebas que han participado por varios puntos de la geografía nacional.
- Felicitar a Noelia Durán Herrera por haberse proclamado campeona de Andalucía de caza simulada con arco en categoría cadete.
- Felicitar a Don Francisco Arcos Serrano por el reto solidario "Corriendo por los niños" que una vez más ha finalizado con éxito.
- Felicitar a la Mancomunidad de la Subbética por el premio *Destino Turístico de Excelencia* obtenido en los premios Andalucía de Turismo de 2024.
- Igualmente informo a la Corporación que desde el Centro de Transfusión, Tejidos y Células de Córdoba nos hacen llegar su agradecimiento por la solidaridad de la ciudad de Cabra con la última colecta de sangre, en la que se han registrado 196 donaciones de sangre, 7 donaciones de plasma, 1 donante de REDMO y 14 donantes nuevos.

La Corporación felicita a las personas y entidades mencionadas.

## 4.-RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

La Secretaria accidental que suscribe informa al Pleno de esta Corporación de los Decretos de Alcaldía dictados desde la convocatoria del último Pleno ordinario, celebrado el día 29 de julio de 2024, comprendidos entre los números del 2024/2296 al 2024/2763 los cuales aparecen transcritos al Libro de Resoluciones de la Alcaldía que se encuentra en la Secretaría General a disposición de los señores Concejales que deseen consultarlos.

La Corporación municipal TOMA CONOCIMIENTO de las resoluciones de Alcaldía.

# 5.-MANIFIESTO DE LA ASOCIACIÓN DEL ALZHEIMER EGABRENSE "ADAE" CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DEL ALZHEIMER 2024. (GEX 2024/22962).

Este punto se desarrolló de la siguiente manera:

**Sr. Alcalde:** Como todos los años, tenemos el placer de contar con la Asociación Egabrense de Enfermos de Alzheimer, con ADAE, con Carmen, que nos va a leer, como viene

☑ Plaza de España, 14 - 14940 Cabra (Córdoba)

**520** 050

Fax: 975 520 575 www.cabra.es

Código seguro de verificación (CSV): A680 AEF3 0F81 328F 1C2A

## 

A680AEF30F81328F1C2A

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en manus cabra es

siendo habitual, el manifiesto que ha entregado a este Pleno para que sea compartido por todos. Cuando quieras, Carmen.

Sra: Mangas López: Gracias, señor Alcalde.

"Un año más nos hacemos más visibles para conmemorar el Día Internacional del Alzheimer.

La Confederación Andaluza de Alzheimer (ConFEAFA) se adhiere a las reivindicaciones y reflexiones que, bajo el lema 'Somos específi@s', propone la Confederación Española de Alzheimer (CEAFA) con motivo del Día Mundial del Alzheimer 2024, que se conmemora el próximo 21 de septiembre.

Los datos que baraja la Organización Mundial de la Salud (OMS) apuntan a que el Alzheimer y otros tipos de demencia van a camino de convertirse en una pandemia estructural en el medio plazo. Y son concluyentes: en 2050 más del 38% de la población superará los 65 años y la cifra de afectados por la enfermedad de Alzheimer y por otros tipos de demencia podrá triplicarse.

Se estima que en España hay casi un millón de personas mayores de 65 años afectadas, de las cuales más de 120.000 están en Andalucía, comunidad en la que la prevalencia ha aumentado más de un 64% en los últimos diez años.

También debemos tener en cuenta el impacto emocional y económico que estas patologías tienen sobre las familias cuidadoras, con efectos dramáticos en no pocos casos. Es una realidad invisibilizada que necesita de una atención prioritaria desde los poderes públicos y del reconocimiento y la concienciación social que merece.

Por ello, un año más, la Confederación Andaluza de Alzheimer (ConFEAFA) reivindica que las demencias sean consideradas y abordadas en su propia especificidad dentro del sistema sociosanitario; que se avance definitivamente hacia los cuidados personalizados y que se implementen protocolos para la detección precoz del deterioro cognitivo en la Atención Primaria y modelos de intervención previstos para paliar la soledad no deseada.

Paralelamente, reclama la urgencia de incrementar la financiación para desarrollar líneas de investigación de máximo alcance.

Confederación Andaluza de Alzheimer y otras demencias reivindica:

1.- Cuidados personalizados. En consonancia con el mandato comunitario de la Unión Europea, es hora de culminar el cambio de modelo desde el concepto asistencialista de los cuidados hacia un modelo de cuidados personalizados.

Es urgente la normalización de un modelo de cuidados centrado en el entorno próximo de la persona, su voluntad, decisiones y preferencias, en la línea del Proceso Asistencial Integrado del Deterioro Cognitivo y el modelo de Atención Centrada en la Persona.

2.- Investigación. El desarrollo de la I+d+i en torno al Alzheimer y las demencias son la clave para generar un nuevo conocimiento que facilite la promoción de hábitos de vida saludables, así como el diseño de estrategias eficaces para la prevención de la enfermedad de Alzheimer y de otros tipos de demencias.

7 520 050 Fax: 975 520 575 www.cabra.es

Código seguro de verificación (CSV): A680 AEF3 0F81 328F 1C2A

## 

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse

Firmado por Secretaria Acctal, MOLINA JURADO ASCENSION el 21-11-2024

Andalucía, la comunidad autónoma más poblada de España, debe contar con un biobanco de tejido cerebral de alta capacidad. Los centros de investigación de primer nivel con los que cuenta la comunidad andaluza, así como el porcentaje de personas afectadas y de donantes disponibles constituyen recursos suficientes para que Andalucía se convierta en referente en investigación a nivel nacional.

Andalucía no debe seguir nutriendo otros biobancos situados en otras comunidades.

3.- Detección precoz. El diagnóstico temprano es esencial, y debemos asimilar que toda ralentización del deterioro cognitivo que provocan las demencias se traduce en un impacto positivo y beneficioso en términos sociales, porque contribuye a mejorar la calidad de vida de las personas afectadas y de su entorno familiar.

Es hora ya de disponer en Andalucía de protocolos de detección precoz del deterioro cognitivo en el sistema público de Atención Primaria y también en el ámbito comunitario: Centros de Participación Activa, Centros Vuela Guadalinfo y farmacias comunitarias.

4.- Soledad no deseada. La pandemia y el confinamiento constató los efectos dañinos que el aislamiento y las situaciones de soledad provocaron en personas con Alzheimer: empeoramiento funcional a nivel cognitivo y físico y alteraciones conductuales y psicológicas que aceleran su deterioro. Desde entonces, comprobamos cómo el aislamiento y la soledad no deseada son devastadores tanto para personas con Alzheimer y otras demencias como para sus familias y las personas cuidadoras.

La dimensión de este drama social puede calibrarse si atendemos al dato de que el 40% de las personas mayores de 65 años, población con mayor prevalencia de Alzheimer y otras demencias, vive en soledad. Una soledad no deseada en la inmensa mayoría de los casos.

Por tanto, para abordar en toda su dimensión la soledad no deseada en cuanto a problemática real sociosanitaria, es momento ya en Andalucía de implementar al completo las medidas incluidas en el 'Protocolo para la detección de la Soledad No Deseada en Personas Mayores'.

5.- Desarrollo tecnológico. Hay que seguir apostando por las soluciones que aporta el desarrollo tecnológico y la transformación digital, para aplicarlos a servicios como el acompañamiento, la atención personalizada o incluso la formación para personas

El desarrollo tecnológico es una alianza esencial en el ámbito rural, para poder hacer llegar en condiciones de igualdad los servicios a las personas afectadas y a sus familias cuidadoras.

Es hora de...

Facilitar la promoción y el acceso a las terapias no farmacológicas con la mejora de los servicios públicos y de los que presta el movimiento asociativo Alzheimer, terapias cuya eficacia para el mantenimiento y la recuperación de las funciones cognitivas está altamente demostrada.

Acompañar a las personas afectadas como a sus familias cuidadoras a lo largo de todo el proceso y utilizando todos los recursos necesarios, incluidos los tecnológicos, para paliar la sensación de soledad.

7 520 050 Fax: 975 520 575 www.cabra.es

Código seguro de verificación (CSV): A680 AEF3 0F81 328F 1C2A

## 

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse

Implementar la atención integral desde los inicios de la enfermedad hasta el final, a través del modelo de apoyos con base en el entorno próximo de la persona, centrados en su voluntad, decisiones y preferencias.

Asimilar que las enfermedades neurodegenerativas están detrás, en no pocos casos, del drama de las desapariciones de personas.

Cuidar y atender las necesidades de las personas cuidadoras para que puedan seguir cuidando.

#### Reivindicaciones de CEAFA

- Reconocer la singularidad y especificidad de la demencia.
- Reconocer el derecho de las personas a recibir un diagnóstico temprano y certero.
- Reconocer el derecho de acceso al tratamiento actual y futuro, entendiendo por tal las terapias no farmacológicas y, cuando lleguen, las no farmacológicas.
- Debe revisarse en profundidad la Ley de Dependencia; desde Andalucía reivindicamos que es hora de hacer realidad la implementación del grado 1 en aplicación de la ley.
- Debe considerarse a la red asociativa que compone la Confederación Española de Alzheimer y otras demencias, CEAFA, como un aliado privilegiado en la lucha contra el Alzheimer y en la promoción de la calidad de vida de las personas.

Todos debemos ser conscientes de la importancia de acelerar los procesos para poder ayudar, en lo posible, a paliar los efectos que esta enfermedad genera, tanto en personas afectadas como en sus cuidadores/as, recordemos el binomio persona afectada – cuidador/a. Cuanto más retrasemos la burocracia, más daño les estamos ocasionando a las familias y, quizás, deberíamos pensar, que mañana seremos nosotros quienes necesitemos estos servicios y por ello, urge tenerlo todo a punto y en condiciones para que todos, puedan beneficiarse de todas las herramientas posibles en esta situación.

#### **MUCHAS GRACIAS"**

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Carmen. Gracias Manuel. Gracias por acompañarnos un año más. Y desde aquí, pues trasladar, como siempre hacemos, nuestro más sincero reconocimiento a la labor que realizáis día a día en nuestra ciudad y nuestro cariño y nuestro abrazo también tanto a familiares como a cuidadores de las personas enfermas y a los propios enfermos.

6.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA № 2024/00002347, DE FECHA 30 DE JULIO DE 2024, REFERENTE A REVOCACIÓN Y ATRIBUCIÓN DE DELEGACIONES DE **SERVICIOS (GEX 2023/13687).** 

Se dio cuenta del decreto de Alcaldía nº 2024/00002347, de fecha 30-07-2024, del siguiente tenor literal:

"DECRETO.-.

7 520 050 Fax: 975 520 575 www.cabra.es

Código seguro de verificación (CSV): A680 AEF3 0F81 328F 1C2A

## 

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse

Firmado por Secretaria Acctal, MOLINA JURADO ASCENSION el 21-11-2024

En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 8 y 10 del Reglamento Orgánico Municipal, vengo en resolver modificar la resoluciones de esta Alcaldía de esta número2023/2235, de 20-6-2023 y 2023/2257, de 21-06-2023, en el sentido siguiente:

1º.- Revocar las Delegaciones de Servicios que a continuación se relacionan a los/as Sres./as Concejales de esta Corporación que también se expresan:

#### **DELEGACIÓN DE EDUCACIÓN**

Dº MARIA DE LASIERRA SABARIEGO PADILLO.

# DELEGACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. Dª MARIA CARMEN CUEVAS ROMERO.

2º.- Conferir al Concejal **D. JAVIER FERNÁNDEZ DÍEZ DE LOS RIOS** las Delegaciones de Servicios siquientes:

**PRESIDENCIA EDUCACIÓN** PARTICIPACIÓN CIUDADANA **FONDOS EUROPEOS** 

Estas Delegaciones abarcarán las siguientes funciones:

#### EDUCACIÓN:

- Coordinar el mantenimiento, la limpieza y la seguridad de los colegios públicos de la localidad.
- Organizar actividades educativas de distinta índole que sean posibles teniendo en cuenta cuáles son las competencias municipales.
- Supervisar el buen funcionamiento del Consejo escolar municipal.
- Coordinar la Escuela Municipal de Música y Danza y el Aula de Teatro.
- Gestionar y firmar anualmente convenios con instituciones y asociaciones educativas.
- Asumir todas aquellas funciones que el Alcalde le delegue relacionadas con la materia.

## PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- Ser enlace entre el asociacionismo egabrense y el Ayuntamiento de Cabra e intentar atendersus necesidades.
- Asumir todas aquellas funciones que el Alcalde delegue relacionadas con la materia.

## PRESIDENCIA:

- Coordinar y hacer sequimiento del cumplimiento de los objetivos políticos del gobierno municipal.
- Supervisar la elaboración e impulsar la ejecución de la Agenda 2030.
- Coordinar la organización y atención del protocolo oficial en los actos institucionales, así comocustodia y cuidado de banderas, distinciones, obsequios y Libro de Honor.
- Elaborar propuestas de actuación municipal.
- Asumir todas aquellas funciones que el Alcalde le delegue relacionadas con la materia.

#### **FONDOS EUROPEOS**

- Coordinar hasta su finalización el desarrollo y la ejecución de la EDUSI "Cabra + ciudad".

□ Plaza de España, 14 - 14940 Cabra (Córdoba)

Fax: 975 520 575 www.cabra.es

Código seguro de verificación (CSV): A680 AEF3 0F81 328F 1C2A

# 

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse

Firmado por Secretaria Acctal, MOLINA JURADO ASCENSION el 21-11-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 21-11-2024

- Hacer seguimiento a la ejecución de las iniciativas financiadas con fondos europeos llevadas a cabo por las distintas delegaciones municipales.
- Asumir todas aquellas funciones que el Alcalde le delegue relacionadas con la materia.
- 3º.- Conferir la Portavocía del Grupo Político Municipal del PP, y por ende del Gobierno municipal a la Concejala:

#### Dº MARIA DE LA SIERRA SABARIEGO PADILLO.

Esta Portavocía abarca las siguientes funciones:

- Informar y comunicar a la ciudadanía la acción política e Institucional del Gobierno Municipal.
- Asumir todas aquellas funciones que el le delegue relacionadas con la materia.

Cada Delegación requerirá para su eficacia la aceptación del miembro en que se delegue. Se entenderá aceptada tácitamente si en el término de tres días hábiles contados desde la notificación de la resolución, los Sres./as Delegados(as) no hacen manifestación expresa ante mi Autoridad de su no aceptación.

Respecto a todo lo no incluido en este Decreto como objeto de delegación queda bajo la directa responsabilidad de esta Alcaldía y, en todo caso, aquellas de las que no es posible su delegación, de conformidad con el artículo 21.3 de la Ley Reguladora de las Bases del RégimenLocal.

El Alcalde podrá avocar en cualquier momento las competencias delegadas, con arreglo a la legislación vigente sobre el procedimiento administrativo común.

4º.- Determinar que las citadas Delegaciones se regirán por lo dispuesto en artículos 9 y 10 del Reglamento Orgánico Municipal, con sujeción a los límites en cuanto a las atribuciones delegables contenidos en artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Se dará cuenta del presente Decreto al llustre Ayuntamiento Pleno, notifíquense las delegaciones a los designados y publíquense en el Boletín Oficial de la Provincia.

Trasládese el presente Decreto a la Sra. Interventora de Fondos así como al Departamento de Recursos Humanos, a los efectos procedentes.

Lo mandó y firma el Sr. Alcalde, de lo que yo, la Secretaria accidental, certifico."

La Corporación Municipal TOMA CONOCIMIENTO del decreto de Alcaldía nº 2024/00002347, de fecha 30-07-2024, más arriba transcrito.

7.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA № 2024/00002372, DE FECHA 1 DE AGOSTO DE 2024, REFERENTE A LA DELEGACIÓN DE LA ALCALDÍA EN PERIODO VACACIONAL PARA EL AÑO 2024 (GEX 2023/13687).

Se dio cuenta del decreto de Alcaldía nº 2024/00002372, de fecha 01-08-2024, del siguiente tenor literal:

7 520 050 Fax: 975 520 575 www.cabra.es

Código seguro de verificación (CSV): A680 AEF3 0F81 328F 1C2A

## 

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse

Firmado por Secretaria Acctal, MOLINA JURADO ASCENSION el 21-11-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 21-11-2024

#### "DECRETO:

En virtud de lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

#### **RESUELVO**

PRIMERO. Conferir expresa delegación de la Alcaldía de plenitud de funciones, que comprende las facultades de dirección y de gestión, así como la de resolver los procedimientos administrativos oportunos mediante la adopción de actos administrativos que afecten a terceros, a la SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDÍA, Dª. ENCARNACIÓN PRIEGO JIMÉNEZ, durante el periodo que se comprende entre los días 5 al 15 de agosto de 2024, ambos inclusive, y al PRIMER TENIENTE DE ALCALDÍA, D. FRANCISCO DE PAULA CASAS MARÍN, en el periodo comprendido entre los días 17 al 22 de agosto de 2024, igualmente ambos incluidos.

SEGUNDO. El órgano delegado ha de informar a esta Alcaldía, a posteriori, y, en todo caso, cuando se le requiera para ello, de la gestión realizada y de las disposiciones dictadas en el período de referencia, y con carácter previo de aquellas decisiones de trascendencia, tal y como se prevé en al artículo 115 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

TERCERO. La delegación conferida en el presente Decreto requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante esta Alcaldía expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta resolución.

CUARTO. La presente resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y se dará cuenta de su contenido al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

QUINTO. En lo no previsto expresamente en esta resolución se aplicarán directamente las previsiones de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en cuanto a las reglas que para la delegación se establecen en dichas normas.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, de lo que, como Secretaria accidental certifico.

(FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN LA FECHA DE LA FIRMA)"

La Corporación Municipal TOMA CONOCIMIENTO del decreto de Alcaldía nº 2024/00002372, de fecha 01-08-2024, más arriba transcrito.

8.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE INCREMENTO DE RETRIBUCIONES CONFORME AL REAL DECRETO 4/2024, DE 26 DE JUNIO (2%). (GEX 2024/22549).

**520 050** 

Fax: 975 520 575 www.cabra.es

Código seguro de verificación (CSV):

## 

A680 AEF3 0F81 328F 1C2A Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse

Firmado por Secretaria Acctal, MOLINA JURADO ASCENSION el 21-11-2024

La Secretaria Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2024, que emitió el siguiente dictamen:

"2.-PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE INCREMENTO DE RETRIBUCIONES CONFORME AL REAL DECRETO 4/2024, DE 26 DE JUNIO (2%). (GEX 2024/22549).

La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, DICTAMIMA FAVORABLEMENTE la propuesta de Alcaldía, fechada el día 20-09-2024, que presenta la siguiente literalidad:

Propuesta de la Alcaldía relativa al incremento de las retribuciones del personal al servicio del sector público prevista en el artículo 6.1 del Real Decreto-ley 4/2024, de 26 de junio.

El pasado 27 de junio, se publicó en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto-ley 4/2024, de 26 de junio, por el que se prorrogan determinadas medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo y se adoptan medidas urgentes en materia fiscal, energética y social. En su exposición de motivos indica que en el Título I, se recogen medidas en materia de retribuciones del personal al servicio del sector público. De este modo, el artículo 6 establece un incremento global máximo del 2 por ciento respecto a las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2023 (incluidos en estas últimas los incrementos derivados de lo previsto en el artículo 19.DOS.2 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2023) Este incremento retributivo tendrá efectos económicos desde el 1 de enero de 2024. Visto cuanto antecede, el Alcalde que suscribe tiene el honor de proponer al llustre Ayuntamiento Pleno la aplicación al personal al servicio del Ayuntamiento de Cabra y de sus Organismos Autónomos del incremento del 2 por ciento de las retribuciones vigentes a fecha 31 de diciembre de 2023, con efectos de 1 de enero de 2024. A fin de disponer de todos los elementos formales necesarios, este incremento se abonará en la nómina del mes de octubre de 2024.

# **EL ALCALDE** Fernando Priego Chacón (Firmado y fechado electrónicamente)."

Sometido el punto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por UNANIMIDAD de todos sus miembros, ACUERDA APROBAR la propuesta de Alcaldía sobre incremento de retribuciones conforme al Real Decreto 4/2024, de 26 de junio, en los términos expuestos en la propuesta más arriba transcrita.

9.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL REFERENTE A LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA, PARA 2024 (GEX 2024/15159).

La Secretaria Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2024, que emitió el siguiente dictamen:

"3.-PROPUESTA DE CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL REFERENTE A LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA, PARA 2024 (GEX 2024/15159).

Fax: 975 520 575 www.cabra.es

Código seguro de verificación (CSV): A680 AEF3 0F81 328F 1C2A

## 

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse

La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, DICTAMIMA FAVORABLEMENTE la propuesta del jefe del Servicio de Gestión e Inspección Tributaria, fechada el día 20-06-2024, del siguiente tenor literal:

#### "INFORME PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO

OFICINA GESTORA Servicio de Gestión e Inspección Tributaria / JL

NÚM. EXPEDIENTE: 15159-24

ASUNTO: Procedimiento de rectificación de error en expediente de modificación de la

Ordenanza Fiscal reguladora del IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE

LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA, para 2024.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.-** En fecha 29 de enero de 2024 el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, adoptó el acuerdo de aprobación del expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA, para 2024.

**SEGUNDO.**- En la elaboración de la tabla correspondiente al artículo 7, número 1, del texto de la ordenanza fiscal modificada, se cometió error en el coeficiente correspondiente a «3 años», puesto que le figura asignado el coeficiente «0,15» cuando debería ser el «0,14», en consonancia del artículo 24 del Real Decreto-ley 8/2023, de 27 de diciembre, por el que se adoptan medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo, así como para paliar los efectos de la sequía; estableciendo los importes máximos de los coeficientes a aplicar sobre el valor del terreno en el momento de devengo del impuesto municipal del incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, a partir del día 1 de enero de 2024.

## **FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

1

La Sentencia del Tribunal Constitucional 231/1991, de 10 de diciembre (BOE núm. 3, de 03 de enero de 1992), nos dice en su fundamento jurídico 4 que: "Por lo tanto, es «error material» aquel cuya su corrección no implica un juicio valorativo, ni exige operaciones de calificación jurídica o nuevas y distintas apreciaciones de prueba, ni supone resolver cuestiones discutibles u opinables por evidenciarse el error directamente al deducirse, con toda certeza, del propio texto de la Sentencia, sin necesidad de hipótesis, deducciones o interpretaciones"; por lo que consideramos que el error cometido es del tipo material.

II

El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública, establece «Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos».

Código seguro de verificación (CSV): A680 AEF3 0F81 328F 1C2A

# 

A680AEF30F81328F1C2A

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el que suscribe eleva al Ayuntamiento Pleno la siquiente propuesta de resolución:

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Proceder a la rectificación del error padecido en el acuerdo de fecha 29 de enero de 2024, adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, en el expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA, para 2024; y proceder a la siguiente corrección:

#### CORRECCIÓN:

Donde dice:

PERÍODO DE GENERACIÓN	COEFICIENTE
3 años	0,15

#### Debe decir:

PERÍODO DE GENERACIÓN	COEFICIENTE
3 años	0,14

Cabra a fecha de la firma EL JEFE DEL SERVICIO DE GESTIÓN e INSPECCIÓN TRIBUTARIA (Documento firmado y fechado electrónicamente) JUAN ANTONIO LUNA GARCÍA"

El Sr. Calvo Serrano, Delegado de Hacienda y Compras, Contratación Pública y Estructura Organizativa es el encargado de explicar el asunto, tras serle cedida la palabra por el Sr. Alcalde:

**Sr. Calvo Serrano:** Gracias, señor Alcalde. El artículo 24 del Real Decreto Ley 8/2023 de 27 de diciembre, en su tabla establece los importes máximos de los coeficientes a aplicar sobre el valor del terreno en el momento del devengo para el cálculo del impuesto de la plusvalía. Dentro de la misma, en el tramo de período de generación del tercer año, aplica un coeficiente del 0,14. Pues bien, a la hora de trasponer a nuestra ordenanza fiscal dicha tabla, en el tramo de 3 años se cometió el error de escribir 0,15 como coeficiente en lugar de haber puesto 0,14, que es el coeficiente correcto. La ley señala los topes máximos de coeficientes y, por tanto, ninguna Administración puede establecer en su ordenanza fiscal coeficientes superiores a los establecidos. Así pues, se trata de corregir el error material cometido, remitir dicha corrección al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación y poner en nuestra ordenanza de plusvalía el coeficiente 0,14 para el tramo de 3 años.

Debemos hacer constar que, aunque se haya cometido ese error material, la aplicación de la Administración del Estado no permite incluir un porcentaje superior al 0,14, por lo que no se ha estado liquidando mayor cantidad en el cobro de la plusvalía por parte del Ayuntamiento. Muchas gracias.

Código seguro de verificación (CSV): A680 AEF3 0F81 328F 1C2A

# 

A680AEF30F81328F1C2A

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Tras la explicación y sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por UNANIMIDAD de todos sus miembros, ACUERDA APROBAR la propuesta de Alcaldía de corrección de error material referente a la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana para 2024 en los términos expuestos en la propuesta más arriba transcrita.

10.- DICTAMEN RELATIVO A DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y NIVEL DE DEUDA EN LA REMISIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2024 (GEX 2024/12260).

La Secretaria Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2024, que emitió el siguiente dictamen:

<u>"4.-DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE LA EVALUACIÓN DEL</u>
<u>CUMPLIMIENTO DE OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y NIEVEL DE DEUDAD EN LA REMISIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2024 (GEX 2024/12260).</u>

La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico TOMA CONOCIMIENTO del informe de Intervención sobre la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y nivel de deuda en la remisión de la información del segundo trimestre de 2024, de fecha 23-09-2024, que transcrito literalmente dice así:

"Negociado: Intervención.

**MRMC** 

GEX: 2024/12260

ASUNTO: Informe de Intervención sobre la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y nivel de deuda en la remisión de la información del segundo trimestre de 2024.

Conforme a lo establecido en el artículo 16.2 párrafo segundo del RD 1463/2007 de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, se emite el siguiente **INFORME**:

PRIMERO.- La Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre que modifica la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en le Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece las obligaciones trimestrales de suministro de información por las Entidades Locales (artículo 16), que deberá efectuarse por medios electrónicos a través del sistema que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas habilite al efecto (artículo 5.1).

De esta forma, la Intervención de la Corporación Local (artículo 4.1) tiene que comunicar al MINHAP la siguiente información:

1.-De cada una de las entidades que forman parte del Sector Administraciones Públicas, de acuerdo con la delimitación del SEC aprobado por el Reglamento (UE)  $N^{o}$  549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 21 de mayo de 2013.

Código seguro de verificación (CSV): A680 AEF3 0F81 328F 1C2A

# 

A680AEF30F81328F1C2A

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

- Si la entidad está sometida a Presupuesto Limitativo/Contabilidad Pública (Ayuntamiento y Patronatos):
- -Actualización del presupuesto en ejecución para el ejercicio corriente o, en su caso, del prorrogado hasta la aprobación del Presupuesto y detalle de ejecución al final de cada trimestre vencido.
- Situación del Remanente de Tesorería.
- Calendario y presupuesto de Tesorería.
- Datos de ejecución de dotación de plantillas y efectivos. -Información que permita relacionar el saldo resultante de ingresos/gastos con la capacidad o necesidad de financiación, de acuerdo con el Sistema Europeo de Cuentas (ajustes SEC).
- Si la Entidad está sujeta al Plan de Contabilidad de Empresas o a sus adaptaciones sectoriales (Fundación Cultural Valera):
- -Actualización de Estados Financieros iniciales (Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias) para el ejercicio corriente y detalle de ejecución a final de cada trimestre vencido. Calendario y Presupuesto de Tesorería.
- Datos de ejecución de dotación de plantillas y efectivos.
- -Actualización de la previsión de la Capacidad/Necesidad de financiación de la entidad en el ejercicio corriente calculada conforme a las normas SEC.
- 2.-Actualización del Informe de la Intervención local de cumplimiento de los objetivos de estabilidad para el grupo de entidades Sector Administraciones Públicas (Corporación Local de acuerdo con la delimitación SEC aprobado por el Reglamento (UE) № 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013).

De cara al suministro de la información detallada anteriormente, el MINHAP ha elaborado una serie de formularios que cada Corporación Local ha de completar y enviar a través de la Oficina Virtual de Coordinación Financiera con las Entidades Locales.

Los formularios que recogen la comunicación de los Presupuestos actualizados y en ejecución de las entidades sujetas a Presupuesto Limitativo/Contabilidad Pública son:

## F.O Datos de control

F.O.2: Observaciones de la Intervención

#### Datos presupuesto actualizado y ejecución

- **F.1.1.1**: Resumen de Clasificación Económica.
- **F.1.1.2**: Desglose de Ingresos Corrientes.
- **F.1.1.3**: Desglose de Ingresos de Capital y Financieros.
- **F.1.1.4**: Desglose de Gastos Corrientes.
- F.1.1.5: Desglose de Gastos de Capital y Financieras.
- F.1.1.8: Remanente de Tesorería.
- **F.1.1.9**: Calendario y Presupuesto de Tesorería.
- **F.1.1.12**: Dotación de Plantillas y retribuciones.
- F.1.1.13: Deuda viva y vencimiento mensual previsto en el próximo trimestre.
- **F.1.1.14**: Perfil de vencimiento de la deuda en los próximos 10 años.
- **F.1.1.16**: Pasivos Contingentes.
- **F.1.1.17**: Beneficios fiscales y su impacto en la recaudación.
- F.1.1.18: Préstamos morosos.

## Anexos información (formularios requeridos por la IGAE)

- F.1.1.B1: Ajustes Informe de Evaluación para relacionar Ingresos/Gastos con normas SEC.
- **F.1.1.B2.1:** Detalle de las inversiones financieramente sostenibles (DA6 LO2/2012 y DA 16ª TRLRHL).

Anexo IA1: Intereses y rendimientos devengados en el ejercicio (gastos).

Anexo IA4 : Avales de la Entidad.

# Código seguro de verificación (CSV): A680 AEF3 0F81 328F 1C2A

# 

A680AEF30F81328F1C2A

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 21-11-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 21-11-2024

Anexo IA5: Flujos internos.

Anexo IB1: Ventas de acciones y participaciones.

Anexo IB3: Adquisición de acciones y participaciones.

Anexo IB4: Operaciones atípicas.

Anexo IB5: Movimientos de la cuenta "Acreedores por operaciones devengadas"

Anexo IB9: Movimientos de la cuenta "Acreedores por devolución de ingresos".

Anexo IB10: Intereses y rendimientos devengados (ingresos).

Anexo IB12: Detalle de gastos financiados con fondos de la UE o de otras AAPP.

Información relacionada con los mecanismos MRR y REACT-UE de la Unión Europea

F.1.1.2 MRR Desglose de Ingresos corrientes referidos solo a los fondos recibidos del MRR

MRR Desglose de Ingresos de Capital y Financieros referidos solo a los fondos recibidos del MRR

F.1.1.3 MRR Desglose de Gastos Corrientes referidos solo a los fondos recibidos del MRR

**F.1.1.4** MRR Desglose de Operaciones de Capital y Financieras, solo fondos recibidos del MRR **Anexo IA5** MRR Flujos internos referidos solo a los fondos recibidos del MRR

**Anexo IB5** MRR Movimientos cuenta "acreedores por operaciones devengadas", solo fondos recibidos del MRR

**Anexo IB16** Fondos de la Unión Europea recibidos por CCLL. Detalle de cuestionarios F.1.1.2/F1.1.3

#### Gastos financiados con cargo a componentes/inversiones

F. MRR Gastos CI Consolidado de la Entidad Local, gastos financiados por el MRR con cargo al componente/inversión.

Así, para esta Corporación Local, por parte del Servicio de Intervención se han completado y enviado todos los formularios antes relacionados, correspondientes al Ayuntamiento de Cabra, a sus Organismos Autónomos Patronato Municipal de Bienestar Social y Patronato Municipal de Deportes y a la Fundación Cultural Valera.

**SEGUNDO.-** Por su parte, el artículo 16.2 párrafo segundo del RD 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, establece que:

"En las restantes entidades locales, la Intervención local elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia entidad local y de sus organismos autónomos y entidades dependientes.

El informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los previstos en los artículos 168,4, 177.2 y 191.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, referidos, respectivamente, a la aprobación del presupuesto general, a sus modificaciones y a su liquidación.

El Interventor local detallará en su informe los cálculos efectuados y los ajustes practicados sobre la base de los datos de los capítulos 1 a 9 de los estados de gastos e ingresos presupuestarios, en términos de Contabilidad Nacional, según el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

Asimismo, la Intervención de la entidad local elevará al Pleno informe sobre los estados financieros, una vez aprobados por el órgano competente, de cada una de las entidades dependientes del artículo 4.2 del presente reglamento.

Cuando el resultado de la evaluación sea de incumplimiento, la entidad local remitirá el informe correspondiente a la Dirección General de Coordinación Financiera con Entidades Locales o al órgano competente de la comunidad autónoma que ejerza la tutela financiera, en el plazo máximo de 15 días hábiles, contados desde el conocimiento del Pleno".

La Guía del MINHAP relativa a la forma de comunicar la información para el cumplimiento de las obligaciones contempladas en la Orden HAP/2105/2012, señala que la actualización del informe de evaluación del conjunto del subsector Corporaciones Locales, para el segundo trimestre considerado de 2024, incluirá el análisis del cumplimiento de los siguientes objetivos:

• Estabilidad Presupuestaria.

Código seguro de verificación (CSV): A680 AEF3 0F81 328F 1C2A

# 

A680AEF30F81328F1C2A

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en manus cabra es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 21-11-2024

VºB⁰ de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 21-11-2024

# **TERCERO.-** Comenzaremos analizando el cumplimiento del **Principio de Estabilidad Presupuestaria.**

Para las Corporaciones Locales (artículo 2.1 de la LOEPSF), clasificadas como Administraciones Públicas según el Sistema Europeo de Cuentas, se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria si el grupo local consolidado formado por la administración principal y sus entes dependientes presenta equilibrio o superávit, de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas.

Para la medición de la capacidad de financiación de una Entidad, se tendrá en cuenta lo siguiente (si está sometida a Presupuesto Limitativo/Contabilidad Pública):

- (+) Ingresos no financieros. Suma de las Estimaciones de los Derechos Reconocidos netos hasta fin de ejercicio en las Capítulos 1 a 7.
- (-) Gastos no financieros. Suma Estimaciones de Obligaciones Reconocidas hasta fin de ejercicio en los Capítulos 1 a 7.
- (+/-) Ajustes a aplicar al saldo resultante de los Ingresos y Gastos no financieros estimados a fin de ejercicio, para relacionarlo con la capacidad o necesidad de financiación calculada conforme al SEC.
- (+/-) Los ajustes a realizar para homogeneizar las operaciones internas de ingresos y gastos entre entidades de la Corporación Local o dependientes de ella.

Corrección de los desajustes que puedan existir entre las cantidades dadas y recibidas en las estimaciones a fin de ejercicio, por operaciones internas entre entidades integrantes de la Corporación Local o dependientes de ésta.

En el formulario F.1.1.B1 se reflejan dos columnas, la primera de ellas se refiere al importe de los ajustes aplicados al saldo del presupuesto inicial de 2024 y viene dada directamente por el Sistema de Información. La segunda columna refleja el importe de los ajustes a aplicar al saldo presupuestario previsto a final del ejercicio 2024, que para nuestra Corporación Local se han calculado en la cantidad de 677.082,99 euros y que se explicitan en el citado formulario.

Relacionando estos ajustes con los ingresos y gastos no financieros, el resultado de la Estabilidad Presupuestaria para el Grupo Administración Pública Ayuntamiento de Cabra es el que se muestra en el formulario F.3.2 siguiente:

Entidad	Ingresos no financieros	Gastos no financieros	Ajustes propia entidad	Ajustes por operaciones internas	Capac/Nec. Financiación Entidad
Ayto. de Cabra	22.822.955,27	23.320.092,61	677.082,99	0,00	179.945,65
P. Bienestar Social	4.340.533,83	4.316.684,55	0,00	0,00	23.849,28
P.M. Deportes	707.509,52	705.500,00	0,00	0,00	2.009,52
F. Cultural Valera	5.000,00	3.933,20	0,00	0,00	1.066,80
Capacidad/Necesidad Financiación de la Corporación Local				206.871,25	

CUARTO.- Y concluiremos analizando el nivel de Deuda Viva de la corporación local.

A partir de los formularios habilitados por el ministerio se obtendrá el nivel de deuda viva existente al final del trimestre vencido y una previsión de la misma para el trimestre en curso.

El formulario es idéntico tanto para las entidades con presupuesto limitativo/contabilidad pública (Formulario F.1.1.13) como para las entidades sometidas al plan de contabilidad de empresas o a sus adaptaciones sectoriales.

El cálculo de la deuda viva se obtendrá a través de la siguiente agregación:

- 1. Deuda a corto plazo
- 2. Deuda a largo plazo, desagregando entre:
- Emisiones de deuda
- Operaciones con entidades de crédito
- Factoring sin recurso
- Deudas con Administraciones Públicas (exclusivamente FFPP)
- Otras operaciones de crédito
- 3. Avales ejecutados hasta final del trimestre vencido y vencimientos previstos en el próximo
- 4. Avales reintegrados hasta el final del trimestre vencido y vencimientos previstos en el próximo

En las deudas con las Administraciones Públicas únicamente se incluirán los préstamos con el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores, tanto si se han instrumentado a través de una operación de endeudamiento, como a través de la participación en los tributos del Estado.

El formulario F.3.4 recoge la información resumida de la deuda viva de la corporación local a finales del trimestre (30/06/2024), que es la siguiente:

Entidad	Deuda a corto	Operaciones con entidades de crédito	Otros	Total deuda viva PDE al final del periodo
Ayto. de Cabra	0,00	4.928.577,12	0,00	4.928.577,12
P.M.B. Social	0,00	0,00	0,00	0,00

P.M. Deportes	0,00	0,00	0,00	0,00
F. Cultural Valera	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Corporación Local	0,00	4.928.577,12	0,00	4.928.577,12

**QUINTO.-** Conclusiones sobre el cumplimiento de los objetivos de Estabilidad Presupuestaria y Nivel de Deuda Viva.

En la información acumulada del primer trimestre del ejercicio 2024 y consolidada del Ayuntamiento de Cabra y sus organismos autónomos (Patronatos Municipales de Bienestar Social y Deportes), así como la Fundación Cultural Valera, **se cumple el objetivo de Estabilidad Presupuestaria**, entendido como la situación de equilibrio o superávit en términos de capacidad de financiación, de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas, y el **nivel de Deuda Viva** se situó, a 30/06/2024, en 4.928.577,12 euros, lo que supone un 22,1740% de los ingresos corrientes consolidados liquidados por este grupo local en el ejercicio 2023.

Código seguro de verificación (CSV): A680 AEF3 0F81 328F 1C2A

# 

A680AEF30F81328F1C2A

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Por último significar que los citados formularios han sido enviados, dentro de plazo, al Ministerio de Hacienda y Función Pública, a través de la plataforma informática habilitada por el citado Ministerio y con firma electrónica del Interventor Accidental que suscribe.

Lo que comunico al llustre Ayuntamiento Pleno para su conocimiento.

## LA INTERVENTORA, (Fechado y firmado digitalmente)"

El Sr. Calvo Serrano, Delegado de Hacienda y Compras, Contratación Pública y Estructura Organizativa es el encargado de explicar el asunto, tras serle cedida la palabra por el Sr. Alcalde.

**Sr. Calvo Serrano:** Gracias, señor Alcalde. Bueno, como bien ha dicho el Alcalde, pues advertir de este error, que, si bien en el enunciado se trata del segundo trimestre, también el expediente incorpora la documentación e información del primer trimestre. Y también a la vez, en el informe de Intervención del segundo trimestre, en el punto quinto, dice: *"En la información acumulada del primer trimestre del ejercicio 2024..."*, pues bien, ahí debería decir del segundo trimestre. Simplemente dos errores materiales.

Entonces, dicho esto, se da cuenta del informe de Intervención, en el cual se evalúa el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y nivel de deuda viva correspondiente al primer y segundo trimestre del ejercicio 2024. Y según lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se le ha suministrado dentro de plazo la información al Ministerio de Hacienda y Función Pública para su seguimiento del cumplimiento de los objetivos que contempla. En ambos trimestres se cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria.

Y en cuanto al nivel de deuda viva, en el primer trimestre se situó a 31/03/2024 en 3.506.354,90€, lo que supone un 15,74% de los ingresos corrientes consolidados liquidados en el ejercicio 2023; y en el segundo trimestre, se situó a 30/06/2024 en 4.928.577′12€, lo que supone un 22,1740% de los ingresos corrientes consolidados liquidados en el ejercicio 2023. Muchas gracias.

La Corporación Municipal TOMA CONOCIMIENTO del informe de Intervención sobre la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y nivel de deuda en la remisión de la información del primer y segundo trimestre de 2024.

# 11.- DICTAMEN RELATIVO A EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO 5/2024 Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO 3/2024 -M.C. 18/2024 (GEX. 2024/22752).

La Secretaria Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2024, que emitió el siguiente dictamen:

"5.-EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO 5/2024 Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO 3/2024 - M.C. 18/2024 (GEX. 2024/22752).

La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, DICTAMINA FAVORABLEMENTE la propuesta de Secretaría, fechada el día 20-09-2024, del siguiente tenor literal:

"Expediente nº: GEX 2024/22752

Código seguro de verificación (CSV): A680 AEF3 0F81 328F 1C2A

# 

A680AEF30F81328F1C2A

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 21-11-2024 V°B° de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 21-11-2024

pie\_fima\_corto\_dpu\_01

Procedimiento: Modificación de créditos (18/2024), modalidad de Crédito Extraordinario (3/2024) y Suplemento de Crédito (5/2024) y modificación Anexo de Inversiones del Presupuesto en vigor.

#### INFORME-PROPUESTA DE SECRETARÍA

En relación con el expediente relativo a la aprobación de la modificación de crédito n.º 18/2024, en la modalidad de crédito extraordinario (Expediente. nº 3-2024) y Suplemento de Crédito (Expte. nº 5-2024), financiado con nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente, emito el siquiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existe crédito y para los que el crédito existente en el vigente Presupuesto no es suficiente, por providencia de Alcaldía se incoó expediente para la concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito y la consiguiente modificación del Anexo de Inversiones del Presupuesto en vigor, financiado con nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente.

SEGUNDO. Con fecha del actual, se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

TERCERO. Con la misma fecha, se emitió Informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

CUARTO. Con la misma fecha, se emitió Informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía y, con la misma fecha se elaboró Informe de Intervención sobre el cálculo de la Estabilidad Presupuestaria.

### LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

- Los artículos 169, 170 y 172 a 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Los artículos 34 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- El artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- El artículo 16.2 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de noviembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre.
- El Reglamento (UE) № 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC-10).
- El artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales.

Código seguro de verificación (CSV): A680 AEF3 0F81 328F 1C2A

# 

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse

Firmado por Secretaria Acctal, MOLINA JURADO ASCENSION el 21-11-2024

- La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- El artículo 28.j) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- El artículo 4.1.b).2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
- Bases de Ejecución del Presupuesto.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación inicial por el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

### INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 18/2024, en la modalidad de crédito extraordinario (Expediente. nº 3/2024) y suplemento de crédito (Expediente nº 5/2024) y la consiguiente modificación del Anexo de Inversiones del Presupuesto en vigor, financiado con nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente, de acuerdo con el siguiente detalle:

• Crédito Extraordinario (Expte. nº 3/2024), y Suplemento de Crédito (Expte. 5/2024) de acuerdo con el siguiente detalle:

APLICACIÓN PRES.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
3420-61901	REPOSICIÓN CÉSPED CAMPO DE FÚTBOL: INSTALACIONES DEPORTIVAS	104.000,00
4592-63700	PROYECTOS COMPLEJOS INEM: INFRAESTRUCTURAS	92.000,00
1641-62331	HORNO INCINERADOR RESIDUOS CEMENTERIO	8.200,00
9205-21300	MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE: PERSONAL	4.000,00

4321-22707	PRESTACION DE SERVICIOS: TURISMO	10.000,00
9250-63600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN: ATENCION	6.200,00
	CIUDADANA	

 INFRAESTRUCTURA: VIAS PUBLICAS TOTAL	7.400,00 <b>231.800,00</b>

## 2.º FINANCIACIÓN

Código seguro de verificación (CSV): A680 AEF3 0F81 328F 1C2A

# 

A680AEF30F81328F1C2A

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Esta modificación se financia con nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente, en los siguientes términos:

Aplicación Presupuestaria	DENOMINACIÓN	IMPORTE
42000	PARTICIPACION EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO	231.800,00
	TOTAL INGRESOS	231.800,00

Y la correlativa modificación del anexo de Inversiones, de acuerdo con el siguiente resumen:

APLICACIÓN PRES.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
3420-61901	REPOSICIÓN CÉSPED CAMPO DE FÚTBOL: INSTALACIONES DEPORTIVAS	104.000,00
4592-63700	PROYECTOS COMPLEJOS INEM: INFRAESTRUCTURAS	92.000,00
1641-62331	HORNO INCINERADOR RESIDUOS CEMENTERIO	8.200,00
9250-63600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN: ATENCION CIUDADANA	6.200,00

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Si el asunto que se eleve al Pleno coincide con la anterior proposición, la que suscribe informa, en cumplimiento del artículo 54 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que dicha proposición se adecuará a la Legislación aplicable.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente.

La Secretaria Acctal., (Documento firmado y fechado electrónicamente)"

Código seguro de verificación (CSV): A680 AEF3 0F81 328F 1C2A

# 

A680AEF30F81328F1C2A

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Calvo Serrano, Delegado de Hacienda y Compras, Contratación Pública y Estructura Organizativa.

- Sr. Calvo Serrano: Gracias, señor Alcalde. El presente expediente de modificación de créditos, tanto en su modalidad de crédito extraordinario como suplemento de crédito, consiste en dar una serie de altas en aplicaciones presupuestarias de gastos para las cuales en el presente presupuesto no existe crédito o aquellos resultaban insuficientes los que habían. Esta modificación se financia con nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del presupuesto corriente. En este caso, proviene de la participación de los tributos del Estado conocido como la PIE. Los gastos a los que es necesario hacer frente afectan a los capítulos 2 y 6, los cuales se detallan en el expediente. La justificación es debido a que estos gastos no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente ya que, de no realizarse, afectarían directamente a los ciudadanos y al funcionamiento adecuado de los servicios que este Ayuntamiento presta. Las aplicaciones presupuestarias a las que se destinará el crédito suponen un importe total de 231.800€. Son las siguientes:
- Reposición del césped del campo de fútbol del polideportivo: 104.000€
- Inversión en obras de infraestructura del PFEA: 92.000€
- Puesta en marcha del horno incinerador de residuos del cementerio: 8.200€
- Reparación del sistema de fichaje del Ayuntamiento: 4.000€
- Prestación de servicios de turismo consistente en traslado de la exposición de Cabra Jurásica a un hangar del tren del aceite: 10.000€
- Reparación de las pantallas informativas existentes en distintos lugares de Cabra: 6.200€
- Mejora de infraestructura en Gaena: 7.400€.

Asimismo, indicar que estas modificaciones de crédito producen una correlativa modificación del anexo de inversiones por un importe total de 210.400€. En los informes de Intervención se hace constar que el resultado del control permanente previo del expediente es favorable así como que no perjudica la capacidad de financiación y, por tanto, el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria. Por ello se trae al Pleno para su aprobación. Muchas gracias.

- Sr. Alcalde: Muchas gracias. Por Grupo de Vox.
- **Sr. Palomeque Herencia:** Bien, muchas gracias, señor Alcalde. Bueno, nosotros vamos a estar a favor. Simplemente, si sobre la prestación de servicios de turismo con el importe de 10.000€, nos pueden dar algún detalle más sobre el mismo. Muchas gracias.
  - Sr. Alcalde: Gracias. Por el Grupo de Unidad Vecinal Egabrense.
- **Sr. Carnerero Alguacil:** Y nosotros estamos de acuerdo y nos alegramos mucho que la participación en los ingresos del Estado pues que haya aumentado de la manera que ha aumentado y se puedan permitir estas transferencias de crédito. Y nos gustaría también que la Junta Andalucía, a través de la Patrica, como han aprobado aquí, pues se nos pagase parte al menos de los millones que se nos dé o parte de la Junta de Andalucía de la Participación de Tributos de la Comunidad Autónoma. Nuestro voto es a favor.
  - Sr. Alcalde: Gracias. Por el Grupo socialista.
  - Sr. Caballero Aguilera: A favor.
  - Sr. Alcalde: Gracias.
- **Sr. Calvo Serrano:** Bien, gracias señor Alcalde. Bueno, para contestar al Señor Palomeque, pues como es sabido, en el CMI no está ya el contorno de la exposición de "Cabra

Código seguro de verificación (CSV): A680 AEF3 0F81 328F 1C2A

## 

A680AEF30F81328F1C2A

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en manus cabra es

Jurásica". Se va a llevar a un hangar allí, al tren del aceite para que la exposición esté visible y darle el valor, el contenido que tiene. No tiene mayor trascendencia.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Bueno, nosotros también nos alegramos, a raíz de lo que ha dicho el señor Carnerero, de que el resultado de la liquidación de la PIE haya sido positivo. Es decir, no es que no se nos da nada más que aquello que nos corresponde. Y eso se debe también a que ha habido una aportación también, en parte, importante a través de los impuestos que pagan los egabrenses, sobre todo el IRPF, que es donde después también gran parte va reflejado a la PIE que corresponde al Ayuntamiento de Cabra. Era algo que veníamos también demandando hace mucho tiempo y saludo que haya una devolución o una liquidación positiva para los intereses del Ayuntamiento de la PIE, al igual que saludo también que, después de tantos años de congelación, se haya descongelado la Patrica y vaya subiendo, aunque bien es cierto que no en la necesidad que tienen todos los Ayuntamientos para su financiación, ni la PIE ni la Patrica. Ambas dos deben de seguir incrementándose para que los Ayuntamientos puedan prestar sus servicios.

## La Corporación Municipal, por UNANIMIDAD de todos sus miembros, ACUERDA:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 18/2024, en la modalidad de crédito extraordinario (Expediente. nº 3/2024) y suplemento de crédito (Expediente nº 5/2024) y la consiguiente modificación del Anexo de Inversiones del Presupuesto en vigor, financiado con nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente, de acuerdo con el siguiente detalle:

• Crédito Extraordinario (Expte. nº 3/2024), y Suplemento de Crédito (Expte. 5/2024) de acuerdo con el siguiente detalle:

APLICACIÓN PRES.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
3420-61901	REPOSICIÓN CÉSPED CAMPO DE FÚTBOL: INSTALACIONES DEPORTIVAS	104.000,00
4592-63700	PROYECTOS COMPLEJOS INEM: INFRAESTRUCTURAS	92.000,00
	HORNO INCINERADOR RESIDUOS CEMENTERIO	8.200,00
9205-21300	MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE: PERSONAL	4.000,00

4321-22707	PRESTACION DE SERVICIOS: TURISMO	10.000,00
9250-63600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN: ATENCION	6.200,00
	CIUDADANA	

1533-21000	INFRAESTRUCTURA: VIAS PUBLICAS	7.400,00
	TOTAL	231.800,00

#### 2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente, en los siguientes términos:

Código seguro de verificación (CSV): A680 AEF3 0F81 328F 1C2A

# 

A680AEF30F81328F1C2A

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Aplicación Presupuestaria	DENOMINACIÓN	IMPORTE
42000	PARTICIPACION EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO	231.800,00
	TOTAL INGRESOS	231.800,00

Y la correlativa modificación del anexo de Inversiones, de acuerdo con el siguiente resumen:

APLICACIÓN PRES.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
3420-61901	REPOSICIÓN CÉSPED CAMPO DE FÚTBOL: INSTALACIONES DEPORTIVAS	104.000,00
4592-63700	PROYECTOS COMPLEJOS INEM: INFRAESTRUCTURAS	92.000,00
1641-62331	HORNO INCINERADOR RESIDUOS CEMENTERIO	8.200,00
9250-63600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN: ATENCION CIUDADANA	6.200,00

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

12.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE VOX RELATIVA A INSTAR AL GOBIERNO LOCAL A CUMPLIR CON LA REGULACIÓN Y VALORACIÓN DE FUNCIONES DE PUESTOS DE TRABAJO DE FORMA OBJETIVA Y REAL CON TODOS LOS TRABAJADORES DE ESTE AYUNTAMIENTO (GEX 2024/22750).

La Secretaria Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2024, que emitió el siguiente dictamen:

"8.-1 MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE VOX RELATIVA A INSTAR AL GOBIERNO LOCAL A CUMPLIR CON LA REGULACIÓN Y VALORACIÓN DE FUNCIONES DE PUESTOS DE TRABAJO DE FORMA OBJETIVA Y REAL CON TODOS LOS TRABAJADORES DE ESTE AYUNTAMIENTO (GEX 2024/22750).

Código seguro de verificación (CSV): A680 AEF3 0F81 328F 1C2A

# 

A680AEF30F81328F1C2A

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en manus cabra es

Se dio cuenta de la moción suscrita por el Portavoz del G.P.M de Vox, de fecha 19-09-2024, del siguiente tenor literal:

"MOCIÓN RELATIVA A INSTAR AL GOBIERNO LOCAL A CUMPLIR CON LA REGULACIÓN Y VALORACIÓN DE FUNCIONES DE PUESTOS DE TRABAJO DE FORMA OBJETIVA Y REAL CON TODOS LOS TRABAJADORES DE ESTE AYUNTAMIENTO.

Desde el GM de VOX ya advertimos hace más de un año antes de formar parte de la Corporación Municipal, de la mala gestión del Gobierno de Cabra referente a la relación de puestos de trabajo (RPT) en este Consistorio.

La RPT es el instrumento técnico a través del cual una administración local realiza la ordenación de los puestos de trabajo de todo el personal, todo ello basado en criterios objetivos y cuantificables que permiten de manera económica y técnica cada puesto de trabajo. Tristemente las funciones laborales de muchos empleados no se ajustan a lo que verdaderamente deberían según sus contratos y aunque, este problema que se viene arrastrando desde años atrás, razón de varias denuncias de compañeros de este Consistorio, permite a nuestro Grupo interesarse en conocer las necesidades de quienes han intentado que su situación laboral se ajuste a la realidad de lo que desempeñan diariamente.

"Un gasto inadmisible", así tan contundentes calificábamos el importe económico que el Gobierno Municipal destinó a la última RPT, más de 16.000 euros que no generó una solución firme tras el trabajo de una empresa externa.

Los intentos por ajustar la situación laboral de los trabajadores de este Ayuntamiento, están sujetos a unos fundamentos de valoración nada claros, pues el manejo de esta situación parece muy arbitrario. Nos consta que varios empleados han incoado de manera lícita esta situación y otros se encuentran en ello. Probablemente se esté pagando el reconocimiento de funciones de superior o distinta categoría como productividad, hecho que resulta a todas luces irregular, puesto que se trata de dos conceptos totalmente diferenciados; la productividad no se puede pagar en cantidades iguales mensualmente, porque consiste en remunerar las oscilaciones en cantidad y calidad de trabajo. Sin embargo, las funciones de superior o distinta categoría sí que se realizan de forma continuada en el tiempo, es desde nuestro criterio lo que se debe reconocer y no llamarlo productividad.

Sobre la comisión de valoración de funciones (ya desaparecida) de los empleados, a la que en su momento este grupo perteneció, no hemos recibido notificación que nos indique su disolución, ni por parte de este Ayuntamiento, ni de mano de la responsable de área, la Sra. Priego.

Consideramos que esta comisión debe de estar activa de manera continua, pues los cambios y transformaciones a los que se enfrentan las organizaciones actuales, obligan a éstas a adecuar las estructuras anticuadas en sistemas más avanzados y flexibles, aunque haya sido perfectamente diseñado, toda organización sufre redistribuciones con el paso del tiempo y de ahí su necesario análisis funcional. No se facilitan criterios de valoración, ni se justifican a quienes se han interesado en este proceso y hasta desaparece la comisión una vez dada la última valoración de funciones, todo ello dejando de responder a empleados sobre asuntos pendientes, que son obviados una vez conseguido el objetivo de "callar bocas" mediante valoraciones arbitrarias por personal probablemente no cualificado, apoyado por los distintos delegados de RRHH que han pasado por el Negociado, en contra incluso de informes técnicos y cuando no ha valido tampoco la gestión experta de una empresa dedicada a esta actividad.

No queda aquí nuestra postura de defensa sobre este asunto, no conocemos actas de las comisiones de valoración de puestos de trabajo y esto podría ser objeto de una irregularidad manifiesta, desconociendo el consenso llevado a cabo de las mismas. Ante la notable

Código seguro de verificación (CSV): A680 AEF3 0F81 328F 1C2A

## 

A680AEF30F81328F1C2A

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

disconformidad de muchos casos laborales llevados en este consistorio, el Grupo Municipal de VOX pide al Gobierno Municipal, la inminente puesta en marcha de la **Relación de Puestos de Trabajo** de manera real y efectiva.

Se podrían evitar casos de disconformidad si se trabajase en una evaluación de riesgo y si se realizase una planificación de actividad preventiva, haciéndola llegar a todos los trabajadores con el recibí y aceptación de la misma. De esta forma cada trabajador conocería sus funciones y riesgos por escrito.

El buen entendimiento y la predisposición de cada delegado de área, deben de predominar en este consistorio con los empleados de manera unánime, solucionando de forma urgente problemas suscitados con resoluciones de asuntos prioritarios, pues podríamos resaltar como ejemplo el número de bajas que exísten y su larga duración, por último, lamentar que no exista una voz que lidere a los trabajadores y una figura que ordene este tipo de conflictos laborales.

Por lo anterior, se eleva para su debate y aprobación, si procede, los siguientes:

#### **ACUERDOS**

- 1. Instar al Equipo de Gobierno a la inminente puesta en marcha de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) de manera real y a una valoración objetiva de todos los empleos que de alguna forma estén siendo afectados a dichas situaciones.
- 2. Retomar nuevamente y de carácter continuo la comisión de valoración de funciones de trabajo, convocando un nuevo organigrama, donde exista un mayor protagonismo en personal cualificado en materia de RRHH.

PEDRO J. PALOMEQUE HERENCIA Portavoz del Grupo Municipal de Vox V-13969043 CABRA 19/09/2024"

La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, con el voto favorable del Sr. Concejal del Grupo Político Municipal del Vox (1) y las abstenciones de los/as Sres./as de los Grupos Políticos Municipales de Unidad Vecinal Egabrense (1), del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (1) y del Partido Popular (4), que dicen que se pronunciarán en el Pleno, DICTAMINA FAVORABLEMENTE la moción transcrita y la eleva al Pleno para su aprobación."

Para comenzar con el debate del asunto, el Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Palomeque, Portavoz del Grupo Municipal de Vox:

**Sr. Palomeque Herencia:** Muchas gracias, señor Alcalde. Bueno, pues esta moción desgraciadamente viene a sacar a relucir los problemas que se han dado desde hace años en este Consistorio, como bien saben los miembros de esta Corporación. La relación de puestos de trabajo, las funciones laborales, la productividad sigue siendo motivo de discordia entre los empleados públicos frente a este Ayuntamiento.

Voy a comenzar diciendo sobre esta moción que quiero subsanar un detalle de error. En la segunda página se indica que nuestro Grupo perteneció a la comisión de valoración, pero no fue así. Fuimos invitados, como el resto de Grupos políticos y, por lo tanto, no hemos evaluado nunca ninguna función de los empleados. Dicho esto, prosigo. Como ya dijimos en su momento, el último trabajo de la RPT, de la relación de puestos de trabajo, de una empresa externa sobre nuestro Consistorio tuvo un gasto inadmisible, un desembolso de dinero público de más de 16.000€ para intentar llevar a cabo la relación de puestos de trabajo que jamás llegó a ser consolidada. Nuestro Grupo, que denunció previamente a estar en la Corporación

Código seguro de verificación (CSV): A680 AEF3 0F81 328F 1C2A

# 

A680AEF30F81328F1C2A

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Municipal esta situación; una situación que hizo mella también incluso en el Gobierno Popular en la legislatura pasada, reestructurando incluso el organigrama del Grupo donde el Alcalde apartó al señor Calvo por el señor Moreno al frente del negociado de recursos humanos.

La relación de puestos de trabajo es el instrumento técnico que hace posible ordenar los puestos de trabajo de todo el personal laboral, basado en criterios objetivos y cuantificables, pero también de manera técnica y económica, algo que, como ya hemos dicho, no se ha dado. Por eso, esta moción no es fruto de la casualidad, sino más bien de la necesidad. Nuestro Grupo se ha venido interesando desde hace tiempo porque han sido muchas las quejas de los trabajadores, unos porque realizan funciones que no deben, otros por realizar funciones diferentes a las estipuladas en sus contratos y por último, el personal infravalorado por parte de este Ayuntamiento. Situaciones dadas desde la mesa de valoración que a nuestro parecer son arbitrarias. Arbitrarias porque no se contemplan valoraciones reales con fundamento para adecuarla a cada trabajador y muchos de ellos se preguntan quiénes reconocen la productividad que actualmente se está pagando, quién valora o qué baremos se utilizan para ajustar esta productividad a unos trabajadores sí y a otros no. Nos resulta un hecho irregular, cuanto menos, porque se están tratando en este Consistorio conceptos de productividad y categoría de la misma forma. La productividad no se debe de pagar en cantidades iguales de forma mensual porque el trabajo puede variar en cantidad, en calidad y en objetivos a realizar. Unos meses habrá trabajos muy diferentes a otros y, por lo tanto, sobre este hecho queda reflejado que este Ayuntamiento no está actuando en consecuencia. Sin embargo, las funciones de superior categoría o diferentes sí son funciones que al realizarlas de forma continuada, deben de ser reconocidas y no llamarlo productividad.

Yéndonos a la parte gruesa del tema, consideramos aún más grave que la Comisión de Funciones de Valoración de Puesto haya desaparecido. Volvemos a decir lo mismo, no se puede de dejar de dar una valoración y fijar un sobresueldo cuando hay meses que a los trabajadores no les corresponde la misma función a desempeñar y, por supuesto, pues podría variar. Pero hay cuestiones muy preocupantes. No hemos podido comprobar actas, ni tampoco lo han podido hacer los trabajadores que lo han solicitado; no se han facilitado criterios de valoración, no se responden a los empleados sobre asuntos pendientes, aunque esto sea otro tema más de estudio y al final, los delegados del negociado, el señor Calvo en su momento, el señor Moreno, al que desde aquí le mando un abrazo, o usted, señora Priego, siguen pasando por alto informes desfavorables en esta cuestión. Por cierto, me quedé esperando su respuesta al escrito.

Sobre los dos puntos de acuerdo, son tan claros como necesarios. En el primer punto, pedimos instar al Equipo de Gobierno a la inminente puesta en marcha de la relación de puestos de trabajo de manera real y a una valoración objetiva de todos los empleos que de alguna forma estén siendo afectados a dichas situaciones.

Y en segundo lugar, retomar nuevamente y de carácter continuo esa Comisión de Valoración de Funciones de Trabajo, convocando un nuevo organigrama donde exista un mayor protagonismo en personal cualificado en materia de recursos humanos. Muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Por el Grupo de Unidad Vecinal Egabrense, señor Carnerero.

**Sr. Carnerero Alguacil:** Muchas gracias. Bien, esta moción a mí me duele. Me duele porque yo he sido parte del grupo de trabajo y de la comisión. Ahora hablaré algo de ese asunto. Pero en lo personal, yo y 12 personas más, o 12 personas más y yo, hemos estado trabajando durante mucho tiempo y hemos estado trabajando de una manera altruista para conseguir, en primer lugar, un grupo de trabajo que se creó para las horas extras y los servicios extraordinarios y posteriormente, ya con usted aquí, para el tema de la valoración, para el pago, para el abono de los trabajos de superior categoría.

Mire usted, yendo a su moción en concreto, dice usted: "Probablemente se está pagando el reconocimiento de funciones de superior categoría como productividad, hecho que resulta a todas luces irregular". No. No. Yo supongo que es desconocimiento. Quiero pensar que es así. Mire usted, en pleno de 24 de abril de 2023 se aprobó lo siguiente: "Acuerdo sobre

Código seguro de verificación (CSV): A680 AEF3 0F81 328F 1C2A

# 

A680AEF30F81328F1C2A

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

criterio de valoración de complemento de productividad a asignar al personal del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra." Se publicó en el BOP del 9 de mayo de 2023. El punto único era "conceptos susceptibles de ser retribuidos mediante complemento de productividad". Lo que usted dice. Y dice: "por atribución temporal de funciones de superior categoría, por motivos suficientemente justificados y cuando legalmente sea posible, aprobado mediante decreto alcaldía." Es decir, o no sabe usted lo que dice o no se ha leído la ley o no se ha leído lo que hemos aprobado aquí o no se ha leído el BOP, pero contradice absolutamente lo que usted dice. Y eso lo hemos aprobado todos. Es cierto que lo que se aprueba no puede ser consolidarse y eso lo hemos dicho aquí. Yo lo he dicho en todas las reuniones que hemos tenido y tiene que hacerse a través de la RPT. Y lo que se aprueba es no consolidado, sino que es temporal hasta que se apruebe la RPT.

Dice usted también que: "La Comisión de Valoración de Funciones ya desaparecida..." Pues no. No está disuelta ni está desaparecida. No sé quién le ha dicho usted eso. Una de las cosas que mantuvimos es que se iba a mantener en el tiempo para personas, por ejemplo, que presentaran la solicitud fuera de plazo o modificaciones sobre lo existente, se iba a mantener esa comisión. Nada se ha disuelto y no ha recibido usted nada porque no se ha disuelto.

Después decía usted que en su momento perteneció, como ha dicho. Pues me hubiese gustado que usted hubiese participado. Se invitó a todos los Grupos políticos a que participásemos. Solo nosotros dijimos que sí y hemos estado durante un año y medio, hemos estado trabajando. Antes en una Comisión y ahora. Me hubiese gustado que usted hubiese estado en esa Comisión, pero no ha estado.

Y que diga usted que estas valoraciones sean arbitrarias, a mí me duele porque ya digo, yo he estado allí. Con una valoración arbitraria nos está diciendo usted que lo hemos hecho como hemos querido, sin ningún tipo de criterio. Y bueno, después dice usted que no estamos capacitados para ello. Primero, que usted no nos conoce a nosotros, a las 13 personas que hemos estado allí. A mí no me ha preguntado usted nada. Yo no sé si al resto le ha preguntado usted algo sobre cómo han sido las valoraciones o en qué nos hemos basado. Mire usted, nos hemos basado en el 2017, se hizo una propuesta de RPT, en esas funciones que vienen determinadas ahí, nos hemos basado en ellas. Y de los puestos que no venían en esa RPT, en esa propuesta de RPT, pues hemos ido a la RPT de otros Ayuntamientos. Eso es lo que hemos hecho.

¿Usted considera que no estamos capacitados para estar allí? Mire usted, yo creo que usted seguramente a mí no me conoce porque a mí me conocerá de haberme visto en la televisión, de estar aquí, pero no sabe lo que yo he hecho en mi vida. No sabe usted lo que yo sé o dejo de hacer y no voy a explicar ahora lo que he hecho en relación con los trabajadores. Y a las otras personas que estamos allí, me parece minusvalorar las capacidades que tenemos y decir que no somos capaces de valorar cuando usted no ha estado. Seguro que si usted hubiese estado, hubiese aportado muchísimo en este sentido. Pero yo me siento dolido que nos diga eso cuando se ha intentado hacer, lo hemos hecho todos trabajando muchísimas horas para conseguir lo mejor para los trabajadores.

Lo de las actas supongo que se lo explicarán después.

Dice usted también que lamenta que no exista una voz que lidere a los trabajadores. Esa voz está en la Mesa de Negociación, donde hemos estado. Esos trabajadores, ¿también ningunea a esos trabajadores? ¿No son una voz suficiente para usted los trabajadores que están en la Mesa General de Negociación, elegidos representantes de una manera absolutamente democrática? Es que confunde las propuestas de RPT con el proceso llevado a cabo, de verdad.

Y la Comisión bueno, como he dicho, no se ha extinguido.

Y minusvalorar a los que estamos la verdad, me parece lamentable.

Sí que le voy a hacer, si tengo tiempo, una pequeña cronología: nosotros presentamos.... En el 2006 se aprobó una VPT y una RPT. En el 2006. Esa VPT y RPT, que se aprobó en aquel momento, según dice, y además es así, el informe de la Cámara de Cuentas de 2006 no era un RPT real porque no cumplía con todos los preceptos, que no le voy a leer, que tiene que tener una RPT.

En noviembre de 2019 UVEga presentó una moción para que se hiciera una RPT y se aprobó aquí. Posteriormente, se nos dijo, se aprobó por todos, que, debido al proceso de

Código seguro de verificación (CSV): A680 AEF3 0F81 328F 1C2A

## 

A680AEF30F81328F1C2A

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

estabilización, por eso digo que está ya aprobado, no se iba a llevar a cabo porque el proceso de estabilización iba a ser prioritario. Lo entendemos. Posteriormente, se hizo a través de la Mesa General de Negociación un grupo de trabajo en el que participamos UVEga, trabajadores y personas del Equipo de Gobierno, para lo que he dicho antes: horas extraordinarias, servicios extraordinarios y se aprobaron los criterios de valoración. Se aprobó que fuesen esos criterios de valoración, el trabajo de superior categoría.

En este mandato, en la Mesa General de Negociación, se aprobó, a raíz de que los trabajadores quisieron unirse con el Equipo de Gobierno, reunirse con ellos, se aprobó la posibilidad de lo que serían los trabajos de superior categoría. Eso es lo que hemos estado haciendo durante mucho tiempo.

Eso que dice usted que está cerrado, eso que dice usted que se debe hacer, hace dos semanas, en esa Comisión, ese grupo de trabajo se aprobó pedir informes a los distintos departamentos municipales para hacer la RPT porque se va a hacer la RPT. Y eso fue porque los trabajadores preferían, lógicamente, que se viese antes la valoración de su trabajo de superior categoría para poder cobrarlo, antes que hacer la RPT. Yo he dicho en muchas reuniones que hemos tenido que lo lógico sería hacer la RPT antes, pero entiendo que los trabajadores quisieran cobrar y después se hiciera la RPT. Y una vez que esté hecha la RPT, hay que hacer, que también está aprobado aquí, el reglamento de productividad.

Bueno, nuestro voto va a ser en contra porque la verdad, lo que se pide, que aparte de que está hecho, es que es confuso: "Instar al Equipo de Gobierno a la inminente puesta en marcha de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) de manera real y a una valoración objetiva de todos los empleos que de alguna forma estén siendo afectados a dichas situaciones." No sé qué quiere decir. No tiene nada que ver la RPT con lo que usted está comentando.

Y lo otro de que siga abierta la Comisión, es que sigue abierta. Nuestro voto es en contra.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Por el Grupo Socialista, señor Caballero.

Sr. Caballero Aguilera: Muchas gracias, señor Alcalde. Bueno, respecto a esta moción del Grupo de Vox hay algunas cosas que no voy a repetir porque ya las ha dicho y explicado perfectamente el señor Carnerero. Habla de cosas diferentes, habla de la RPT, pero también habla y da unas afirmaciones que se hacen dentro del propio argumentario que son cuestiones que se afirman con mucha rotundidad y, por lo tanto, entiendo que, cuando alguien afirma con rotundidad muchas cosas, es porque conoce perfectamente esa situación o, por el contrario, puede demostrar que son ciertas. A mí cuanto menos, o a nuestro Grupo cuanto menos nos parece preocupante que se hagan esas afirmaciones. Yo espero, confío, porque aparte de que lo ha hecho el Portavoz de Unidad Vecinal Egabrense, que la propia Delegada de Recursos Humanos del Ayuntamiento, concretamente la señora Priego, pues explique ese tema aquí para que los Grupos que no hemos estado en esas reuniones porque así lo decidimos, que no debíamos de estar, y, por lo tanto, creo que es tan respetable el que se esté como el que no se esté, que se puedan explicar todas esas cosas para que tengamos esa información precisa y real sobre esa situación. Y si hay, como se ha dicho por parte del Portavoz de Vox, algún informe desfavorable, bueno pues en nuestro Grupo nos gustaría conocer si hay algún informe desfavorable y que se nos pase si es posible.

Por lo tanto, viendo toda esta situación, es verdad que la relación de puestos de trabajo es una cuestión importante que durante mucho tiempo se lleva, pero sí es verdad también, que nosotros, por ejemplo, y creo que también Vox, hemos participado en las reuniones de la Mesa General de Negociación. En la Mesa General de Negociación sí participamos, sí estamos y participamos y tenemos conocimiento de todo el trabajo que se hace.

Por lo tanto, viendo todo esto, nosotros en principio nos vamos a reservar. Bueno, nos vamos a reservar, vamos a votar en contra porque entiendo que, al igual que desde el propio Unidad Vecinal Egabrense, Manuel Carnerero nos ha explicado todo lo que él ha estado allí, creo que también nos van a explicar por parte de la Delegación de personal todo este tema y entiendo que ahí quedarán resueltas o claras o clarificadas todas estas dudas, repito, que se ponen en el argumentario. Muchas veces en el argumentario, en todas las mociones ponemos

Código seguro de verificación (CSV): A680 AEF3 0F81 328F 1C2A

## 

A680AEF30F81328F1C2A

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

cosas que además pueden chocar, pero yo creo que estas cosas chocan mucho más de lo que algunas veces, en algunas ocasiones se pone dentro de los argumentarios. Por lo tanto, estamos en contra.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Por el Grupo Popular, señora Priego.

**Sra. Priego Jiménez:** Gracias, señor Alcalde. Señor Palomeque, su moción es una amalgama de contradicciones, de desconocimiento, de falta de información... Pero lo peor de todo, me parece una falta de respeto hacia el trabajo que han realizado durante muchísimo tiempo muchos compañeros.

Yo lamento decirle que este Ayuntamiento ya tiene una RPT y tiene una VPT. Somos conscientes de que tenemos que actualizarla y en ello estamos. Hacer una RPT no es ni fácil ni rápido. Lleva tiempo. Pero no solamente en este Ayuntamiento, en cualquier Ayuntamiento o en cualquier Administración lleva un tiempo. Lleva, a veces, incluso años hacerla. A veces se fracasa y hay que volver a intentarlo otra vez y en ese camino estamos. Si se hubiese interesado usted un poco sabría que a principios de este mes, no sé si lo ha comentado el señor Carnerero, ya hemos tenido una reunión de trabajo en la que, entre otras cosas, ya se ha planteado retomar esta RPT. Ya estamos en ese camino. Siendo conscientes de que la RPT es un proceso largo, el año pasado se decide crear, bueno, yo creo que ya le ha adelantado el señor Carnerero parte, se decide crear un grupo de trabajo para intentar solventar algunos problemas que plantean los trabajadores, para solventarlos de la manera más rápida posible, antes de que se cree esa RPT. Esto siempre mirando por el bienestar de los trabajadores. Siempre. Defendiendo los derechos de los trabajadores. Se crea ese grupo de trabajo en el que hay miembros de este Equipo de Gobierno, en el que hay parte de la oposición que quiere participar y en el que hay representantes de los trabajadores. Siete representantes de los trabajadores. Siete. Cuando usted dice que lamenta que no exista una voz que lidere a los trabajadores: había siete. Yo, para mí también es una falta de respeto hacia la representación sindical. Un grupo en el que usted, ya ha dicho a primera hora que no quisieron participar. Es decir, usted nos deja el trabajo a los demás y ahora viene a quejarse de que el trabajo no se ha hecho bien.

Para defender los derechos de los trabajadores, uno se sienta, escucha, dialoga, propone y después de todo eso un día y otro día y otro día, se llega a acuerdos. Lo que no se puede es defender los derechos de los trabajadores entre folios de mesa.

Usted en su moción habla de que en ese grupo de trabajo no se facilitan criterios de valoración ni se justifica quiénes sean interesados. Eso no es cierto. En el mes de marzo, tras un estudio exhaustivo de 51 solicitudes que presentan los trabajadores de este Ayuntamiento, aquellos que consideran que bien a lo largo de toda su jornada laboral o bien durante un periodo de esa jornada realizan trabajos de superior categoría, como le digo, se estudian de manera exhaustiva las 51 solicitudes. Después de eso, se hace un informe. Un informe, que no un acta, porque no era necesaria un acta. Se hace un informe. Hay compañeros, la minoría, que no están de acuerdo en ese informe. Después de eso, totalmente, bueno, pues lógico y respetable, se decide abrir un plazo de solicitudes de revisión. Antes de ese plazo de solicitudes de revisiones, se le ofrece a los trabajadores la posibilidad de que soliciten cita y de manera individual, pormenorizada y caso por caso, se les explica cuáles han sido los criterios de valoración específica de su solicitud de reconocimiento. Dieciséis trabajadores lo solicitaron, 16 citas que se dieron y a 16 personas se le explicó a todos ellos cuáles habían sido los criterios de valoración específica. Solo un 4% de las solicitudes, un 4% siguieron diciendo que no estaban de acuerdo, se le siguieron dando citas, se le volvió a explicar más veces y también se le siguió dando más información. Así que no es cierto que no se den, como dice usted en su moción, criterios de valoración, ni que se justifiquen.

Habla usted de que se dejan de contestar a los empleados con asuntos pendientes. Tampoco es cierto. Yo, como Delegada de Personal de Recursos Humanos ya he contestado y estoy contestando asuntos pendientes, pero evidentemente tengo que estudiar cada caso.

Ha dicho usted que no le he contestado a su solicitud. Es verdad. Usted presentó una solicitud por correo. Usted me manda una solicitud cuatro días antes de presentar esta moción, a la que yo le contesto el mismo día, le digo que me encuentro de vacaciones y que

Código seguro de verificación (CSV): A680 AEF3 0F81 328F 1C2A

# 

A680AEF30F81328F1C2A

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

hablaré con usted cuando yo vuelva de las vacaciones. Pero es que usted, lo que me pide en su solicitud es una cosa que yo no le puedo enviar porque usted lo que me pide son las actas de las Comisiones de Valoración de puestos de Trabajo, que también lo pone en su moción. ¿Usted sabe lo que es la valoración de los puestos de trabajo? Una VPT. Una VPT se hace después de una RPT. Si estamos en proceso de hacer una RPT no le puedo dar un acta que no existe. Con lo cual, por eso no le he contestado, porque no le puedo...Bueno, sí le contesté. Le contesté al momento, pero no le puedo dar unas actas que no existen.

Como le digo, su moción es una mezcla de inconexiones, de desconocimiento, de contradicciones, como ya ha dicho el señor Carnerero. Usted dice que una comisión que se ha disuelto en la que ustedes participaron, de la que no ha recibido notificación. Ni usted ni nadie. Si es que no se ha disuelto. Esa comisión tenía un objetivo, tenía una encomienda, que ya se ha hecho y sigue activa para cuando sea efectivo. Nada más.

Habla usted también de que esa comisión tiene fundamentos de valoración poco claros, arbitrarios, con personal probablemente no cualificado. También se lo ha dicho el señor Carnerero. ¿Usted pone en duda la formación que tienen los representantes de los trabajadores, que muchos de ellos llevan años defendiendo los derechos de los trabajadores? ¿Pone usted en duda que no esté cualificada la técnico de recursos humanos? ¿Pone usted en duda la cualificación de algunos de los miembros políticos de esa comisión?

En definitiva, yo lo que sí le invito es a que participe usted porque estas cosas se defienden en la mesa delante con los trabajadores, como ya le he dicho antes. Participe usted, forme usted parte de esa mesa y después, dentro de un año, ya puede usted valorar si se ha hecho bien o no se ha hecho bien.

En definitiva, nuestro voto va a ser en contra porque la RPT ya se está trabajando, porque esa comisión sigue activa y porque como a veces viene siendo habitual, usted suele presentar mociones en caminos que ya hemos iniciado y en proyectos que ya se están haciendo. Gracias.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Para concluir, señor Palomeque.

**Sr. Palomeque Herencia:** Muchas gracias, señor Alcalde. Señora Priego, todo esto, como usted sabe, no tiene base legal y supongo que nuestro Alcalde también estará al tanto de todo. No lo digo yo. Si ha tirado de los informes de la Técnico de Recursos Humanos, pues habrá visto también que no son pocas las irregularidades de esta Mesa de Valoración. Pero voy también a añadir que tampoco me parecen justas las autovaloraciones que se han hecho varios miembros de esta mesa, no sé si está usted al corriente de ello, porque si el principal responsable de esta mesa barre para sus propios intereses, imagínese lo que pueden estar pensando los trabajadores a los que no se les reconoce funciones de diferentes categorías o no se le reconoce una productividad. Para realizar las valoraciones de un trabajador, lo primero que hay que hacer, señora Priego, es ver las funciones in situ que cada empleado realiza en su puesto de trabajo, no desde el despacho ni con el teléfono. Se lo digo usted y al secretario de esa mesa de valoración también. Porque, ¿cuántas veces ha pisado usted, por ejemplo, el polideportivo o el cementerio o los almacenes de obras y servicios? ¿Cuántas veces ha pisado usted las piscinas climatizadas o las de verano? No lo sé. Es que los miembros de esa comisión tampoco han pisado esos lugares, también se lo digo.

Yo entiendo que aquí hay muchas personas que, habiendo conseguido su objetivo económico, pues callan, y están en su derecho, pero también es que hay gente que no han sido valoradas y que teme a esa labor por ese miedo a posibles represalias. También hay que decirlo. Pero yo como no le debo nada a nadie, y se lo digo muy claro, yo sé que a usted le hace muchas gracia, señor Alcalde, como la política a mí no me ha puesto grande, ¿vale?, pues me voy a subir al barco de ellos.

Señora Priego, ¿me va a decir usted que no existen problemas en este Consistorio con empleados por no llevar una relación como Dios manda, una relación de puestos de trabajo como Dios manda? ¿Usted sabe cuál es la respuesta a los empleados cuando le preguntas por las funciones de trabajo? Que deben de acogerse al reglamento del Ayuntamiento de Montilla 2016. Y dígame si es mentira. Usted sabe que hace poco a un trabajador de aquí de este

Código seguro de verificación (CSV): A680 AEF3 0F81 328F 1C2A

## 

680AEF30F81328F1C2A

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Consistorio le dieron la razón en un proceso judicial, precisamente por estar realizando funciones de superior categoría y no ser reconocidas.

Bueno, y también supongo que también sabrá que el Ayuntamiento ha recurrido, porque esto es muy fácil con dinero público recurrir a lo que no tiene sentido. Pero me sorprende, y ahora ya finalizando, me sorprende mucho más que el señor Carnerero no se preste a esta moción, que le ponga pegas a todo y que no muestre el más mínimo interés en conocer la situación de esos empleados. Un sindicalista como usted, señor Carnerero, usted no está aquí de manera altruista, señor Carnerero, usted cobra aquí, ¿vale?, usted que ha sido el único político que se ha prestado aquí a acudir, como ha dicho, a las mesas, ha sido incapaz de ser justo con ellos. Cambie las siglas de su partido ya y en vez de ponerle *Unión Vecinal* póngale *Unión Vecinal Popular*, porque usted es el apoyo del señor Alcalde.

Y al señor Caballero, pues nada, en su línea, lo que diga su camarada. Muchas gracias.

- **Sr. Alcalde:** Bueno, por alusiones me pide turno de intervención el Concejal en este caso, el Portavoz de Unidad Vecinal Egabrense. Señor Carnerero, si le parece abrimos segundo turno de intervenciones. Señor Carnerero, tiene usted la palabra.
- **Sr. Carnerero Alguacil:** Estamos acostumbrados al desconocimiento absoluto y supino de este señor. Ya lo ha demostrado en múltiples mociones que ha presentado. No tiene ni idea lo que está diciendo, generaliza puntos concretos de lo que está diciendo, que supongo que ahora se lo comentarán, a los cuales se les ha contestado, ¿y me está hablando usted a mí de la defensa de los trabajadores? ¿Usted a mí? Vamos a ver. Usted pertenece a Vox.
  - **Sr. Palomeque Herencia:** Y con mucho orgullo.
  - Sr. Carnerero Alguacil: No, no, cada cual con sus cosas.
- **Sr. Alcalde:** Perdone, señor Carnerero. Señor Palomeque, creo que todo el mundo le ha escuchado a usted en silencio todo lo que ha querido decir, incluido sus alusiones personales, incluso algunas de ellas de muy mal gusto. Ruego que ahora sea usted el que guarde silencio para que se le pueda responder convenientemente.
- **Sr. Carnerero Alguacil:** Bueno. No, si tampoco quiero insistir mucho porque ya sabemos quién es cada cual y no usted personalmente, sino a lo que representa usted. Pero es que encima, no sé, ya se lo he dicho en muchas ocasiones, debe usted prepararse un poquito más las cosas, debe estudiar un poquito más. Y yo entiendo que usted ni siquiera sepa después de un año y pico que las mociones se presentan para Comisión Informativa y no se presentan a la Junta de Portavoces, como ha hecho usted esta vez. Eso es un desconocimiento absoluto. Lo que usted dice aquí es un a batiburrillo de cosas que son mentiras, inconexas, que no tienen sentido y que usted podía perfectamente haber estado trabajando en esa Comisión. Y podía estar trabajando en esa Comisión como he estado yo, como han estado muchos y no lo ha hecho. Cuando usted tuviera tiempo, no tenía que estar en todas. Y entonces sí hubiese usted conocido lo que es la realidad. Pero la verdad, que usted me diga a mí y que me hable después de 40 años luchando por los trabajadores, que me diga usted a mí que yo no estoy defendiendo a los trabajadores porque haya un caso... Por favor.
- **Sr. Alcalde:** Yo le llamo al orden, señor Palomeque, por primera vez. Siga, señor Carnerero.
- **Sr. Carnerero Alguacil:** Según usted, que conoce dos casos concretos que, según usted, son absolutamente injustos. Según usted. Según usted y según ellos. Cada cual tiene el derecho absoluto de estar, cualquier trabajador, de estar en contra de una resolución. Evidentemente. No podía ser de otra manera. Pero les aseguro, y yo lamento que no piense usted así, que todas las personas que hemos estado allí, las 13 personas que hemos estado, hemos trabajado un montón. Si no quiere de manera altruista, pues vale, si no es altruista y esa expresión no le gusta, pues no es altruista, pero hemos estado trabajando muchas horas.

Código seguro de verificación (CSV): A680 AEF3 0F81 328F 1C2A

# 

A680AEF30F81328F1C2A

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

La cuestión ha estado. Bueno, y lo que hemos hecho, lo hemos hecho de la manera más sistemática posible. Lo hemos hecho... es que no sé, es que está hablando de 13 personas, no de mí. Y lo hemos intentado hacer lo más justo posible. Si nos hemos podido equivocar, nos hemos equivocado 13 personas a lo mejor en algún caso concreto, puede ser. Que también se puede llevar más adelante, se puede hacer cualquier tipo de reclamación, lo que usted quiera. Pero que usted ponga en duda el trabajo que hemos realizado...

Y que usted me hable a mí de Partido Popular... Mire usted, el Partido Popular es el Partido Popular y nosotros somos nosotros. Usted, yo sé que le gustaría que no me metiera con usted, no con usted, sino con Vox, por lo que usted dice, que me metiera más con el Partido Popular. Eso es lo que usted dice. Bueno, no sé por qué. Una cosa, y yo creo que esto, ya digo, llevo muchos años, estar en la oposición son dos cosas: criticar lo que esté mal, fiscalizar lo que esté mal y proponer. Y trabajar. Y si fiscaliza uno, que se haga de manera objetiva y que se haga haciéndolo lo más cercano posible a la realidad. Yo sé que a usted le cuesta. Le cuesta eso. Le cuesta, no sé, por desconocimiento, por falta de tiempo de estar aquí, aunque ya lleva un año y pico y podía haber aprendido algo. Y yo entiendo su postura, pero la verdad, lo que no le voy nunca a permitir es que usted ponga en duda el trabajo que durante tantísimos años ha realizado uno en favor de los trabajadores. Y que me diga usted que estoy en contra de los trabajadores... Ya no voy a seguir insistiendo.

Ya, bueno, que los ciudadanos analicen cada cual.

- Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Carnerero. Por el Grupo Socialista, señor Caballero.
- **Sr. Caballero Aguilera:** Muy rápidamente. Muchas gracias, señor Alcalde. Indudablemente el Grupo Socialista, yo particularmente que es el que ha hablado, prefiero coincidir con los señores de UVEga que con los señores de Vox, con los que prácticamente no coincido en nada. Pero sí hay una cosa y una cuestión muy importante de coincidir o no coincidir. Se llama educación y respeto. Y eso es lo principal que debemos de tener a la hora de defender las ideas, porque si no tenemos esa educación y ese respeto a los demás, yo creo que al final, flaco favor le hacemos a la política y flaco favor también le hacemos a las personas que nos están viendo todos los días. Muchas gracias.
  - Sr. Alcalde: Muchas gracias. Por el Grupo Popular, señora Priego.
- **Sra. Priego Jiménez:** Bueno. Yo sigo insistiendo. Su respuesta sigue siendo igual de inconexa, igual de contradictoria, igual de falta de información que ha hecho usted en su moción.

A mí me gustaría, bueno... Porque cuando usted habla de informes técnicos, de que hemos ido en contra de informes técnicos. Usted mismo se ha contradicho en la respuesta que ha dicho. Usted ha dicho que hay una trabajadora que tiene un informe favorable a través de ella, que el Ayuntamiento hace una reclamación... ¡En todo su derecho! Porque puede hacerlo cuando no está de acuerdo con una sentencia. Y hay un proceso judicializado y como un proceso judicializado, este Ayuntamiento no puede intervenir. Ese es el único problema. Ya está. No puede intervenir. Y esa respuesta ya se ha dado.

Bueno, es que, de verdad, yo creo que no voy a continuar más. Yo creo que ya se lo ha dicho el señor Carnerero. Creo que en esa reunión ha habido mucho trabajo por parte de mucha gente muy conocedora de los trabajos de todos los trabajadores que hay, muy conocedora de todos y se ha hecho muchísimo trabajo. Le vuelvo a invitar a usted a que participe y haga ese mismo trabajo. Muchas gracias.

- **Sr. Alcalde:** Para concluir, señor Palomeque.
- **Sr. Palomeque Herencia:** Muchas gracias. Sobre los informes de la Técnico de Recursos Humanos, ¿podría usted presentar alguno en el que haya informes favorables? Muchas gracias. Y lo haga público, por favor.

Código seguro de verificación (CSV): A680 AEF3 0F81 328F 1C2A

## 

A680AEF30F81328F1C2A

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Bueno, pues entiendo que con 20 votos en contra y un voto a favor decae la moción. Y no saben ustedes lo que me alegro de que decaiga esta moción. Voy, incluso por alusiones a mí también, voy a intervenir. Creo que es una, a mi juicio, creo que es una moción muy malintencionada, que falta a la verdad, como ya se ha demostrado aquí, en gran parte del texto, que insulta el trabajo de los representantes legales de los trabajadores, no de los políticos, que también, de los representantes legales de los trabajadores que estaban en esa Comisión y que, como decía, está basada en una gran mentira. Pero es que en el desarrollo de las intervenciones todavía incrementa esa falta a la verdad. Dice que en la Comisión no había nadie que pudiera conocer el trabajo de personas de distintas áreas del Patronato de Deportes. Bueno, no sé. Hay personal del Patronato de Deporte en esa Comisión. Hablaba usted de la RPT y creo, sinceramente, que este Equipo de Gobierno se ha interesado por este tema en muchas ocasiones, pero que es cierto también, como ha explicado el señor Carnerero, que decidimos por imperativo legal y también por acuerdo con los trabajadores, proceder a un proceso de estabilización por el cual vuelvo a felicitar al concejal, Señor Calvo, porque se ha pegado un trabajo enorme para la estabilización de toda la plantilla, la cual ha conseguido salvaguardar los derechos de muchos de los trabajadores de este Ayuntamiento.

Me honra que al menos haya hecho usted una autoenmienda y que se haya autocorregido en una de esas mentiras porque era tan grande ya que es que ya no se aguantaba, entonces, ya tenía usted que decir: "Mire usted sí, es que hemos mentido en el texto diciendo que nosotros habíamos trabajado en esa Comisión". No. Mire usted, ustedes se pusieron de perfil como suelen hacer siempre, ¿no?

Hacen ustedes un gazpacho importante entre términos jurídicos y del derecho laboral, pero bueno, tampoco se lo voy a tener en cuenta porque usted tampoco tiene por qué ser un experto en esta materia. Como igual, que mentía cuando decía que la Comisión se había disuelto, etcétera.

Pero bueno, yo simplemente voy a concluir con algo; yo creo que los ciudadanos lo han visto claramente, ¿no?, creo que voy a concluir con ese porcentaje amplísimo de trabajadores que están de acuerdo y valoran el trabajo que se ha hecho, con independencia de que haya un 4% que no, que están en su derecho también de hacerlo y de recurrir a usted. Me parece también correcto. Yo simplemente le digo que se informe mejor para después, cuando venga aquí, no meter esta pata de banco como ha metido hoy.

Y por último, en alusión personal. Mire usted, yo no sé si... le agradezco que me considere grande, pero mire usted, yo estoy aquí porque lo quieren los ciudadanos, porque me han votado los ciudadanos en las últimas elecciones y en las anteriores. Y por lo tanto, a mí quien me ha hecho más grande o más pequeño han sido los ciudadanos con su voto. A nosotros nos dieron casi 7.000 votos y a usted unos 800. Usted tiene un concejal y nosotros estamos gobernando este Ayuntamiento por mandato de los ciudadanos y, por lo tanto, le pido respeto a todos los que estamos aquí sentados, a nuestras trayectorias personales y vitales porque a usted nunca se le ha faltado y espero que los próximos plenos diga lo que tenga que decir, pero que lo haga con prudencia, con educación y con respeto que se merecen todos y cada uno de los compañeros que estamos aquí sentados.

El Ayuntamiento Pleno, con el voto favorable del Sr. Concejal del Grupo Político Municipal de Vox (1) y los votos en contra de los/as Sres./as Concejales/as de los Grupos Políticos Municipales de Unidad Vecinal Egabrense (3), del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (3) y del Partido Popular (14), RECHAZA la moción del Grupo Político Municipal de Vox relativa a instar al gobierno local a cumplir con la regulación y valoración de funciones de puestos de trabajo de forma objetiva y real con todos los trabajadores de este Ayuntamiento.

13.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE UNIDAD VECINAL EGABRENSE RELACIONADA CON EL PARQUE INFANTIL DE TRÁFICO DE NUESTRA CIUDAD (GEX 2024/22681).

Código seguro de verificación (CSV): A680 AEF3 0F81 328F 1C2A

#### 

A680AEF30F81328F1C2A

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 21-11-2024 V°B° de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 21-11-2024

nia fima costo dinu 01

La Secretaria Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2024, que emitió el siguiente dictamen:

## <u>"6.-MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE UNIDAD VECINAL EGABRENSE RELACIONADA CON EL PARQUE INFANTIL DE TRÁFICO DE NUESTRA CIUDAD (GEX 2024/22681).</u>

Se dio cuenta de la moción presentada por el G.P.M. de Unidad Vecinal Egabrense, fechada el día 19-09-2024, del siguiente tenor literal:

"MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE UNIDAD VECINAL EGABRENSE RELACIONADA CON EL PARQUE INFANTIL DE TRÁFICO DE NUESTRA CIUDAD.

El día 3 de septiembre de 1983 fue inaugurado el parque infantil de tráfico de nuestra localidad, que desde entonces hasta la actualidad ha estado prestando las funciones propias para las que fue diseñado y ejecutado, si bien no la ha hecho de manera continuada, pues durante bastantes periodos no ha tenido uso alguno (o sólo ha sido utilizado de manera muy limitada) y en reiteradas ocasiones su aspecto no ha sido el más adecuado, careciendo de un correcto mantenimiento.

La regulación de los parques infantiles de tráfico viene recogida en la Orden de 31 de enero de 1989, por la que se regula su creación, funcionamiento y reglamentación. Esta normativa fue complementada con la Resolución de 15 de septiembre de 1992, de la Dirección General de Tráfico, por la que se desarrolla la Orden anteriormente citada, así como por la Resolución de 28 de octubre de 1994, también de la D.G.T.

De las normas antes reseñadas podemos extraer qué entendemos como "parque infantil de tráfico", siendo su descripción la que sigue: Es aquella instalación fija constituida por un circuito con viales y reproducción de situaciones de circulación, conteniendo todos aquellos elementos de ordenación y regulación del tráfico, así como equipamientos de vehículos que no podrán ser otros que bicicletas, ciclomotores y karts adaptados a la enseñanza de la educación vial, y con un exclusivo fin educativo en aplicación de los programas que se determinen reglamentariamente por los órganos competentes.

Igualmente, los objetivos pedagógicos generales que confluyen para la construcción y posterior funcionamiento de un parque infantil de tráfico son los que a continuación se reflejan: a) Facilitar y promover información relativa a seguridad vial a los usuarios del parque.

- b) Completar y ampliar las informaciones de seguridad vial que los usuarios han recibido en otras instituciones o por otros medios.
- c) Facilitar a los usuarios los medios prácticos necesarios para integrar y contextualizar conocimientos y conductas adecuadas y seguras.
- d) Favorecer y fomentar la convivencia respetuosa, educada y cívica de los usuarios en las vías públicas.
- e) Promover y fomentar en el ámbito municipal actividades, jornadas y cursos que faciliten el conocimiento de esta materia.

La Resolución citada anteriormente, de 15 de septiembre de 1992, que regula la totalidad de los parques infantiles de tráfico, establece como imprescindible para poder acogerse a los beneficios que la misma incluye la elaboración de un Reglamento de uso de estas instalaciones y que debe ser aprobado por la Dirección General de Tráfico. Igualmente, debe constituirse una Junta Rectora donde, además de los representantes de carácter local estará presente el Jefe Provincial de Tráfico o persona en quien delegue.

Los beneficios a los que hemos hecho mención serían, sobre todo, los relacionados con la renovación o ampliación del material didáctico del que disponga cada parque infantil de tráfico. En este sentido, la Resolución antes citada establece como elementos que constituyen el denominado "material didáctico" los siguientes:

- Los medios impresos, tales como láminas, folletos, cuadernos de educación vial, cuestionarios y otros materiales análogos empleados en las clases teóricas.

Código seguro de verificación (CSV): A680 AEF3 0F81 328F 1C2A

#### 

A680AEF30F81328F1C2A

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

- Los medios audiovisuales, tales como diapositivas, cintas de vídeo, películas y otros materiales similares que tengan un aprovechamiento audiovisual.
- Los elementos utilizados para la señalización de las pistas.
- Los vehículos que, como material móvil, sean utilizados para realizar las prácticas en pista, es decir, las bicicletas y, en su caso, los triciclos, los ciclomotores y los karts. Estos últimos, cuando estuviesen provistos de motor no deberán superar los 50 centímetros cúbicos de cilindrada o los 1.000 vatios de potencia, ni rebasar la velocidad de 25 kilómetros por hora y no podrán ser empleados en instalaciones cuyas dimensiones no alcancen como mínimo 40 por 50 metros (entendemos que, aunque no aparece en la norma, también se podrá hacer mención a los vehículos de movilidad personal, tales como los patinetes eléctricos).

Desde Unidad Vecinal Egabrense creemos que nuestro Ayuntamiento debe poner en valor unas instalaciones tan importantes como son las de nuestro parque infantil de tráfico que, por otro lado, fueron de las primeras que se instalaron en nuestra provincia. Igualmente, entendemos que su uso puede ampliarse a otros ámbitos sociales, como pueden ser el desarrollo de programas relacionados con el deporte, de carácter lúdico, formación medioambiental o formativa en general o, en todo caso, relacionados con el ocio de manera genérica.

Lo que no es de recibo es que mantengamos este espacio sin actividad, o con una utilización mínima, cuando presenta un potencial de uso de enorme interés y perfectamente viable

Sabemos, por lo que se nos ha dicho en reiteradas ocasiones en diversas sesiones plenarias que la precariedad en su uso es debido a la escasez de personal en la plantilla de la Policía Local de nuestra ciudad. Ahora bien, si no fuese posible la adscripción de miembros de nuestra Policía Local, debemos explorar la posibilidad de que sean otras personas las que desarrollen la labor didáctica y de coordinación en el ámbito de las actividades que se lleven a cabo en estas instalaciones. De hecho, en la orden regulatoria citada en varias ocasiones en el cuerpo de la presente moción, concretamente en su artículo 4, se hace referencia al apartado "Monitores", detallando lo siguiente:

- "Con objeto de coordinar la enseñanza práctica con la teórica, deberá ser adscrito al Parque, como encargado de una forma directa de la labor docente, al menos un monitor (al ser una transcripción literal, reproducimos lo recogido en el artículo, por lo que sólo aparece el género masculino), cuyo nombramiento recaerá en la persona que, a juicio de la Junta Rectora, resulte idónea para tal misión. El sistema de selección, perfil profesional, funciones a desarrollar, competencias y obligaciones se determinarán en el Reglamento de cada Parque Infantil".

Es decir, deja abierta la posibilidad de que sean personas ajenas a la Policía Local las que se encarguen de la gestión docente y de coordinación, depositando la responsabilidad de elección en la Junta Rectora, determinándose el perfil de la persona o personas elegibles en el correspondiente Reglamento del Parque Infantil de Tráfico.

Dado lo anteriormente expuesto es por lo que proponemos al Pleno para su posible aprobación los siguientes puntos de acuerdo:

- El Ayuntamiento de Cabra realizará un estudio, ya sea con medios propios o ajenos, del estado en que se encuentra el Parque Infantil de Tráfico de nuestra localidad, tanto en lo referente a las instalaciones como a los medios a disposición de este recinto público.
- En razón del estudio realizado, se incluirán en los próximos Presupuestos Municipales la cantidad necesaria para realizar las mejoras oportunas (creemos que no debe ser excesivamente elevado dicho presupuesto, pues en 2018 se ejecutaron obras de remodelación por una cantidad de 25.000 euros).
- Se redactará el Reglamento de funcionamiento de Parque Infantil de Tráfico, tal y como estipula la Orden de 31 de enero de 1989 por la que se regula la creación, funcionamiento y

Código seguro de verificación (CSV): A680 AEF3 0F81 328F 1C2A

#### 

A680AEF30F81328F1C2A

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

reglamentación de los Parques Infantiles de Tráfico, así como en su desarrollo recogido en la Resolución de 15 de septiembre de 1992 de la Dirección General de Tráfico. La confección de este Reglamento permitirá la ampliación y renovación del material del que dispone nuestro Parque, mediante subvenciones de la Dirección General de Tráfico.

- Una vez aprobado el Reglamento de funcionamiento se procederá a la elección de la Junta Rectora del Parque Infantil de Tráfico, como dispone la normativa en vigor.
- En caso de no ser posible que miembros de nuestra Policía Local se encarguen de la impartición de las clases de seguridad vial y de la coordinación de la gestión del Parque Infantil de Tráfico, se procederá a realizar una selección de persona o personas que coincida con las características que deben incluirse en el Reglamento que se ha de redactar.
- El Ayuntamiento de Cabra estudiará la posibilidad de ampliar el uso del Parque Infantil de Tráfico a programas de formación, deporte, ocio o cualesquiera que se considere oportuno, con el propósito de llenar de contenido práctico y aprovechamiento por parte de la ciudadanía egabrense de estas instalaciones.

#### Cabra, 19 de septiembre de 2024 PORTAVOZ GRUPO MUNICIPAL U.V.Ega

Fdo.- Manuel Carnerero Alguacil"

La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, con los votos favorables de los/as Sres./as Concejales/as de los Grupos Políticos Municipales de Unidad Vecinal Egabrense (1) y del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (1) y las abstenciones de los/as Sres./as Concejales/as de los Grupos Políticos Municipales de Vox (1) y del Partido Popular (4), que dicen que se pronunciarán en el Pleno, DICTAMINA FAVORABLEMENTE la moción transcrita y la eleva al Pleno para su aprobación."

Para debatir el fondo de la moción, el primero en intervenir es el Sr. Carnerero, Portavoz del Grupo proponente, que se dirige así a los asistentes:

**Sr. Carnerero Alguacil:** Muchas gracias. Nuestro parque infantil de tráfico fue inaugurado el 3 de septiembre de 1983. Es decir, no sé si es el más antiguo de la provincia. Posiblemente, después de Córdoba, sea el más antiguo de la provincia. No estoy seguro pero creo que es así. Durante mucho tiempo ha servido y sirve para lo que sirve, para lo que están hechos los parques infantiles de tráfico, es decir, para que sobre todo nuestros jóvenes sean capaces de tener conocimiento vial, conocimientos de lo que es la materia de circulación de tráfico.

El parque infantil de tráfico ha pasado por muchas etapas y en muchas de ellas han sido etapas en las que no se ha utilizado o no se ha usado de manera continuada o se ha hecho de una manera esporádica. Entendemos que es un espacio público de un gran interés y así todos lo hemos dicho, hubiésemos estado en la oposición o en el Gobierno, que es un espacio que tiene que tener, tiene que estar dotado de funcionamiento.

En el año 89, creo que fue en enero del 89, se aprobó en una orden la regulación de los parques infantiles de tráfico. En esta regulación del año 89, es decir, posterior a la inauguración del parque infantil de tráfico, se recoge, entre otras cosas, aparte de lo que es la denominación en las funciones que tiene que llevar a cabo un parque infantil de tráfico, establece como necesario la realización, la ejecución de un reglamento de funcionamiento, un reglamento de uso del parque infantil de tráfico. Que nosotros sepamos, no existe en nuestro parque infantil de tráfico, al menos no viene recogido en el Portal de Transparencia, pero esa ley, esa orden, mejor dicho, de enero del año 89, nos dice que son obligatorios estos reglamentos al igual que es obligatorio la creación de una Junta Rectora del parque infantil de tráfico donde en esa Junta Rectora tienen que estar responsables municipales y, por otro lado,

Código seguro de verificación (CSV): A680 AEF3 0F81 328F 1C2A

#### 

A680AEF30F81328F1C2A

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

el presidente, el Comisario del Jefatura de Policía de Tráfico, creo que se llama, o la persona en la que delegue.

Entendemos que, bueno, lo que nos dice la norma es que si no existe ese reglamento, no existe esa Junta Rectora, no se podrá por parte de la Dirección General de Tráfico reconocer el parque infantil de tráfico y no se procederá a los beneficios que tiene el hecho de ser un parque infantil de tráfico reconocido que, sobre todo, son que el material didáctico lo facilita la Dirección General de Tráfico. Cuando hablo de material didáctico, estamos hablando desde folletos, audiovisuales e incluso lo que son los vehículos que se puedan utilizar ahí.

En definitiva cuenta, creemos que hay que dotar de contenido al parque infantil de tráfico. Cuando hemos preguntado aquí, lo ha hecho mi compañera y yo una vez en este mandato corporativo, sobre el parque infantil de tráfico se nos ha dicho que no existe personal por parte de la Delegación de Tráfico. No tiene por qué ser personal de la Delegación de Tráfico, se puede hacer de múltiples maneras, así viene incluido, incluso recogido en esa orden de 1989 y la regulación posterior del año 92 y no tiene por qué ser personal de la Jefatura de Tráfico, de la Delegación de Tráfico. Pero en todo caso, lo que entendemos que hay que hacer: en primer lugar, pues creemos que hay que hacer un estudio de cómo se encuentra en la actualidad el parque infantil de tráfico y qué es lo que hay que realizar, qué es lo que hay que hacer para ponerlo en condiciones. Una vez que se haga ese estudio, pues determinar presupuestariamente cuánto dinero hay que invertir, aunque entendamos que mucho no habrá que hacer puesto que no hace muchos años se invirtieron 25.000 euros en el parque infantil de tráfico.

Creemos que hay que hacer el reglamento al que estamos obligados por la orden del año 89, así como la Junta Rectora. Y sobre todo, dos cosas: en primer lugar, si no es personal de la Delegación de Tráfico, sí que sean voluntarios, sí que sean personas que puedan hacerse, como se hizo en su momento, a través del Patronato Municipal de Bienestar Social, los monitores que se encarguen del parque infantil de tráfico. Así viene recogido también en esta orden que he dicho en varias ocasiones.

Y por otro lado, creemos que sería conveniente también que ese parque infantil de tráfico fuese parque, o sea, fuese utilizado como parque aparte de lo que son las cuestiones viales, pues no sé, para realizar cualquier tipo de cursos medioambientales, talleres o demás y estuviese abierto a la ciudadanía.

Eso, en línea generales, es lo que pretendemos con la moción. Muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Señor Palomeque, tiene la palabra.

**Sr. Palomeque Herencia:** Muchas gracias. Desde nuestro Grupo Municipal, pues vemos conveniente hacer algunas valoraciones sobre los puntos de acuerdo de esta moción. En el punto número uno de los acuerdos, pues tanto en el punto número uno como en el segundo punto, podríamos estar de acuerdo con que se haga el estudio sobre el estado del parque y sobre el acuerdo que incluya en los presupuestos municipales las cantidades necesarias para hacer esas mejoras.

Ahora bien, en el punto número tres, dicen ustedes que hay que redactar un reglamento para el funcionamiento de ese parque infantil. Sin embargo, nosotros tenemos constancia de que ya existe un reglamento. Yo he querido solicitarlo, pero por falta de tiempo no nos ha sido posible tenerlo para traerlo al Pleno. Un reglamento que, perfectamente, pues podría rondar los 40 años y es que prueba de que existe ese reglamento no es ni más ni menos que el propio parque de tráfico que es reconocido también a la misma vez por la Dirección General de Tráfico como parque infantil de tráfico. Incluso la DGT ha suministrado material de tráfico y que, a la misma vez, Cabra ha participado en campeonatos a nivel nacional de educación vial cuando estos existían. Por lo tanto, no estaríamos de acuerdo en ese punto, puesto que no se tendría que redactar ningún reglamento, sino modificar el reglamento existente.

En el cuarto punto, estamos de acuerdo en que se proceda a la elección de la Junta Rectora, pero eso sí, una vez se haya aprobado la modificación del reglamento del parque y no cuando se haya redactado, sino cuando se haya modificado.

Código seguro de verificación (CSV): A680 AEF3 0F81 328F 1C2A

#### 

A680AEF30F81328F1C2A

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

En el siguiente punto, nosotros no tenemos ningún tipo de inconveniente en que fuese otra persona que pertenezca a la Policía Local la que lleve a cargo lo que es la coordinación del parque infantil y la impartición de las clases de seguridad vial, pero para ello antes habría que mirar si ese reglamento, en este caso, hubiese que modificarlo para esa actividad.

Y por último, en el último punto queríamos preguntarle qué tipo de actividades son los que se pretenden ofrecer dentro de lo que son esas instalaciones del parque infantil porque, por ejemplo, ustedes proponen algo para hacer programas de formación, pero dentro del parque infantil no existe ni siquiera un aula para poderlo llevar a cabo. También queremos saber qué tipo de deporte quieren ofertar dentro del parque porque el abanico de deportes que se puede hacer allí es también muy amplio.

En realidad no sabemos si lo que se pretende es abrir el parque infantil de tráfico de manera libre durante las tardes o los fines de semana, pero creo que aquí hay que contar también con que tendría que haber una persona encargada de estar presente durante los horarios de apertura, y eso, la verdad es que es más complicado.

La moción, como hemos podido comprobar, no está bien detallada. Por lo tanto, nuestro voto será la abstención.

Sr. Alcalde: Gracias. Por el Grupo Socialista, señor Caballero.

**Sr. Caballero Aguilera:** Muchas gracias, señor Alcalde. Bueno, pues el Grupo Municipal Socialista va a votar a favor de esta moción, entre otras cuestiones porque desde nuestro Grupo y en las últimas... no en este mandato corporativo, pero en otros mandatos corporativos hemos mostrado nuestra preocupación por el estado del parque infantil. De hecho, concretamente quiero recordar que en el año 2017, el Grupo Municipal Socialista presentó una moción para mejorar el parque infantil de tráfico y ponerlo en valor. Y en las propuestas que anualmente hemos venido haciendo algunos años para el tema del presupuesto, hemos incluido en algunas ocasiones también el tema del parque infantil de tráfico. Por lo tanto, el Grupo Socialista tiene una preocupación importante por mejorar este parque infantil de tráfico.

Es un espacio ideal no solo para la educación vial de los niños y niñas de los centros escolares de la ciudad, sino que su apertura por las tardes, y eso también se ha reivindicado muchas veces, deja un lugar donde se puede acudir con bicicletas y sin riesgo para ir adquiriendo conocimientos, sobre todo, cuando se empieza a tener contacto con las bicicletas y se quiere tener un sitio seguro. Cuando empiezan con la bici, pues es verdad que da muchas veces miedo, les da miedo a los padres y madres que sus niños se vayan por la carretera, que se vayan por las calles, cuando pueden allí tenerlo.

Por lo tanto, merece la pena mejorar este espacio y, por supuesto, que sirva y no es lógico además que esté cerrado, lo que más está es cerrado y deteriorado, cuando es un espacio útil y muy cercano para una gran mayoría de la población egabrense. Es una demanda, como digo, que durante varias ocasiones hemos hecho desde el Grupo Socialista y ahora pues también entendemos también que el Equipo de Gobierno debe priorizar este tema para el presupuesto del año 2025 y que el parque infantil de tráfico pues vuelva a estar a disposición de la ciudadanía egabrense. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Por el Grupo Popular, señor González.

**Sr. González Cruz:** Gracias, señor Alcalde. Como bien señala la moción presentada por el Grupo Municipal de Unidad Vecinal Egabrense, el parque infantil de tráfico de nuestro municipio lleva funcionando desde el año 1983. Es cierto que en pleno boom de la creación de estas instalaciones a finales de los 80 y principios de los 90 del siglo pasado se desarrolló alguna normativa para regular su funcionamiento, pero le aseguro que 32 años después, el reglamento propuesto en las resoluciones citadas del año 92 y del año 94 no se ha hecho necesario para el correcto funcionamiento de aquello para lo que fue creado nuestro parque infantil de tráfico. De hecho, solo alrededor de 100 ciudades llegaron a regular la reglamentación de sus parques infantiles de tráfico de acuerdo con la orden citada. Teniendo en cuenta que España cuenta con más de 8.000 municipios, en los que de una buena cantidad

Código seguro de verificación (CSV): A680 AEF3 0F81 328F 1C2A

#### 

A680AEF30F81328F1C2A

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

de ellos dispone de un parque de tráfico infantil, ya sea fijo o móvil, el reglamento se ha demostrado como una herramienta absolutamente residual e inoperativa a la que se han acogido menos del 1% de las localidades de nuestro país. De hecho, la propia Dirección General de Tráfico, que establecía este requisito para acceso a material, ha desarrollado otras líneas de apoyo didáctico dado el escaso éxito de esta medida. En cualquier caso, estas ayudas mínimas que ofrecía la Dirección General de Tráfico las ha venido realizando de forma autónoma el propio Ayuntamiento con una renovación periódica del material. Y aún más, como bien señala, en el año 2018, ante la situación de total abandono en que nos encontramos el parque, realizamos una serie de reformas mejorando el pavimento, la rampa de acceso a las instalaciones, los saneamientos, la calzada del circuito y los baños públicos. Además, renovamos la flota de vehículos karts e incorporamos nuevas bicicletas. También se adquirió diverso mobiliario urbano para hacer más agradable la estancia en el parque y realizamos labores de pintura y jardinería para adecentar. Tras esta reforma realizamos una prueba piloto estableciendo su apertura diaria durante el mes de agosto, contando para ello con jóvenes monitores, todos ellos estudiantes universitarios, pero, dado el escaso seguimiento de la propuesta, decidimos circunscribir su uso únicamente a la formación viaria impartida por los agentes locales. Le recuerdo, que usted mismo lo refleja en su moción, que los parques infantiles de tráfico, por su propia definición, tienen una función exclusivamente didáctica. Se crearon ante la obligación, por parte de la sociedad y las instituciones, de velar por la seguridad de los menores, enseñándoles a circular por las calles y el conocimiento de los peligros del tráfico que se realiza en las vías públicas. Por tanto, no es viable destinar el parque a otros usos, tal y como propone, ni, si me lo permite, creo que sea necesario, que a escasos metros se encuentra el fantástico Parque Alcántara Romero, en el que se celebran multitud de actividades recreativas, lúdicas, deportivas durante todo el año. Pero es que en nuestra ciudad contamos con el más amplio abanico de instalaciones y actividades educativas, de entretenimiento y de ocio.

Asimismo, también es procedente realizar una gran inversión en estas instalaciones. No es procedente. Bien lo sabe, ya que debatimos en este Pleno la moción que presentó precisamente su Grupo en el año 2021. El parque no es de titularidad municipal. Por supuesto que una vez realizada la reforma mencionada del año 2018, acometemos todos los años, al inicio de las clases, prácticas de la seguridad vial dirigidas a escolares comprendidos entre los 8 y 15 años y monitorizamos con dos agentes de la Policía Local las correspondientes tareas de mantenimiento de las instalaciones con actuaciones de obra, de jardinería y limpieza para su puesta a punto, pero no es necesario hacer un nuevo proyecto de reforma solo 6 años después de la que ya hicimos. Cierto es que las grandes raíces de la arboleda nos crean todos los años importantes problemas a los que se le va buscando solución.

Somos conscientes de que, tras el parón que supuso la pandemia, tuvimos serias dificultades con el número de agentes de la plantilla de la Policía Local que se pudieron destinar a estas funciones y que dificultó el impartir las clase de Educación Vial pero, una vez estabilizada la situación, volverá todo a la normalidad en este curso escolar impartiendo formación teórica y práctica a los alumnos de tercero, cuarto, quinto y sexto de secundaria y primero de ESO, presentando especial interés en dar a conocer a los jóvenes lo relacionado con los vehículos de movilidad personal.

En definitiva, el parque seguirá cumpliendo la función para la que fue creado y en colaboración con los colegios de egabrenses continuará la docencia en Educación Vial. Una formación, por cierto, referente a nivel nacional y por lo que nos premiaron en el año 2015 con el premio *Ponle freno* de la Fundación Antena 3. Seguiremos en esta línea.

Por todo lo expuesto, el Grupo Popular votará en contra de la moción presentada. Gracias.

- **Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Para concluir, señor Carnerero.
- **Sr. Carnerero Alguacil:** Bien. Nuestra intención era, sobre todo, bueno, dar cumplimiento a la normativa. Efectivamente, la normativa es añeja, lleva tiempo. Yo creo que es bueno hacer un reglamento o modificar el que hubiere en su momento. Yo creo que es bueno hacer un reglamento de uso como el que existe de cualquier dependencia o de la

Código seguro de verificación (CSV): A680 AEF3 0F81 328F 1C2A

#### 

A680AEF30F81328F1C2A

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

mayoría de dependencias municipales. En este reglamento es donde se podría permitir, que ahí es donde incluíamos el tema de los talleres y demás, lo que se podría hacer o no hacer. Lógicamente, yo no voy a decir aquí lo que se podía hacer de manera específica, sino que tendría que ser ese reglamento de uso el que debería de, como digo, como aquí tenemos en prácticamente todas las dependencias municipales para saber qué, cuándo y cómo se puede usar estas dependencias.

Aparte, en el tema de dotarlo de contenido y que sea de una manera continuada y que se pudiera utilizar para otras cosas, nosotros estamos de acuerdo, pero es que ustedes lo han planteado. Yo tengo aquí del señor Priego, cuando decía que... Es que es por lo que han dicho de El Paseo, entre otras cosas, y que decía: "Volvemos a preguntar sobre la posible apertura para el disfrute de lo más pequeños del parque infantil de tráfico". Y decía: "Que eso no es un parque para los niños, que eso es parque para educación vial." Es lo que se le decía entonces. "En definitiva, es un parque público municipal." Es lo que decía el señor Priego. "Un parque que además está bastante bien y que es una lástima que al final se use solamente unos cuantos días al año para dar unas clases. Yo les rogaría que se abriera. Dicen ustedes, en contestación que me dieron, que los niños se vayan a jugar al Paseo". Es que eso es lo que me han dicho ustedes ahora. Y el señor Priego decía: "Pero yo le digo que para jugar y correr con bicicletas no es El Paseo lugar más oportuno, sobre todo, en estas fechas y verano, cuando hay tantas personas mayores paseando por El Paseo, las bicicletas pueden ser un peligro. Para eso tenemos un magnífico parque infantil de tráfico". Y el señor Priego, también, eso fue en el 2010, también en el 2010, pues decía lo mismo: "Los vecinos me piden, yo no sé...". Habla aquí también sobre el Parque Infantil de Tráfico y dice: "me gustaría que me informaran si el Parque Infantil de Tráfico tiene horario de apertura para los niños y para todos los ciudadanos que quieran ir, especialmente para los niños, porque es cierto que hay un espacio muy bueno y céntrico para que los niños puedan ir con las bicicletas, jugar, etcétera, y ahora que comienza el buen tiempo, me piden los vecinos que se abra por las tardes, no tiene que estar abierto todo el día, pero un ratito por las tardes podría estar abierto para que los niños pudieran disfrutar del parque."

Y la señora Peña, en su momento, también nos decía: "Son varios los vecinos que nos comentan que se estudie la posibilidad de abrir para el juego de los niños el Parque Infantil de Tráfico. Es un espacio que está desaprovechado y que reúne unas buenas condiciones para disfrute de los más pequeños."

Es decir, ustedes lo que planteaban en su momento es la posibilidad que yo planteo en la moción, que es que no solo se abra y, sobre todo que se abra, para lo que es la circulación vial, la educación vial, pero que también se pueda permitir para que sea un parque. Es viable, es posible y eso, ya digo que ustedes es lo que planteaban en su momento. Por eso nosotros lo hemos planteado, porque creemos que es un espacio que está muy desaprovechado y que se podía utilizar. Pero sobre todo, si podemos sacar el compromiso de que se dote de funcionamiento, que se dote de valor, pues creemos que sería muy positivo.

Y lo del reglamento piénseselo porque insisto en que todas las estancias municipales, todos los inmuebles municipales que tengan un determinado contenido, la inmensa mayoría, tienen un reglamento de uso. Es muy bueno tener un reglamento de uso de las instalaciones porque podemos de esa manera determinar qué es lo que se hace, qué es lo que no se hace, quién puede entrar, quién no puede entrar y cuál es el uso que se le va a dar a eso.

Y bueno, pues gracias al Partido Socialista por su apoyo y nada más.

**Sr. Alcalde:** Pues muchas gracias. Con seis votos a favor, una abstención y catorce en contra queda rechazada.

Y bueno, señor Carnerero, por alusiones y con toda la cordialidad del mundo, efectivamente, yo me interesaba en aquellos plenos por una petición que me hacían los vecinos para poder utilizar el parque, como usted bien ha dicho, un ratito por las tardes cuando llegaba el buen tiempo, y lo cierto es que, en aquel momento, que usted estaba en el Equipo de Gobierno, no lo conseguí. Ahora sí nos lo pide. Pero yo sí lo intenté, nosotros sí lo intentamos, como ya se ha dicho aquí, en el año 2018, tras una renovación importante que hicimos de las instalaciones, pudimos abrir durante esos ratos por la tarde para esos usos que yo le planteaba. La cuestión es que es cierto que no tuvo mucha aceptación y, por lo tanto,

Código seguro de verificación (CSV): A680 AEF3 0F81 328F 1C2A

#### 

A680AEF30F81328F1C2A

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

pues al final tenemos que, también es cierto que yo desconocía lo que ha dicho el señor González del uso exclusivo del parque cuando es utilizado como Parque de Educación Vial, pero lo cierto es que nosotros lo intentamos. Lo que yo le pedí a usted yo sí lo intenté y no tuvo mucha acogida. Por lo tanto, no pudimos seguir adelante con esta iniciativa. Ya le digo que también se lo pedí a usted y usted me lo pide ahora a mí. Por lo tanto, son las cosas que tiene esto. Muchas gracias.

La Corporación Municipal, con el voto a favor de los Sres./as Concejales/as de los Grupos Políticos Municipales de Unidad Vecinal Egabrense (3) y del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (3), la abstención del Sr. Concejal del Grupo Político Municipal de Vox (1) y los votos en contra de los /as Sres./as Concejales/as del Grupo Político Municipal del Partido Popular (14), RECHAZA la moción del Grupo Político Municipal de Unidad Vecinal Egabrense referente al Parque Infantil de Tráfico de nuestra ciudad.

# 14.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE UNIDAD VECINAL EGABRENSE PARA LA CREACIÓN DE UN CONSEJO LOCAL DEL DEPORTE EGABRENSE (GEX 2024/22853).

La Secretaria Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2024, que emitió el siguiente dictamen:

"8.-2 MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE UNIDAD VECINAL EGABRENSE PARA LA CREACIÓN DE UN CONSEJO LOCAL DEL DEPORTE EGABRENSE (GEX 2024/22853).

Se dio cuenta de la moción suscrita por el Sr. Portavoz del G.P.M. de Unidad Vecinal Egabrense, fechada el día 19-09-2024, registrada en el Ayuntamiento en tiempo y forma, y que por error administrativo no se ha incluido en el Orden del Día de la presente Comisión.

La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, con el voto favorable del Sr. Concejal del Grupo Político Municipal de UVEga (1) y las abstenciones de los/as Sres./as Concejales/as de los Grupos Políticos Municipales de VOX (1), del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (1) y del Partido Popular (4), que dicen que se pronunciarán en el Pleno, DICTAMINA FAVORABLEMENTE la moción transcrita y la eleva al Pleno para su aprobación.

"MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE UNIDAD VECINAL EGABRENSE PARA LA CREACIÓN DE UN CONSEJO LOCAL DEL DEPORTE EGABRENSE

En sesión plenaria de 27 de noviembre de 2020 se debatió una moción presentada por el grupo municipal de Unidad Vecinal Egabrense relacionada con la posibilidad de disolución del Patronato Municipal de Deportes, realizándose dicho debate de manera conjunta con la moción presentada para la posible disolución del Patronato Municipal de Bienestar Social. Tras una larga confrontación de ideas entre todos los grupos políticos presentes en nuestra Corporación Municipal se llegó a consensuar la aprobación de dos puntos del siguiente tenor:

- PRIMERO: Someter a consideración del Consejo de Administración del Patronato Municipal de Deportes el estudio de la posible disolución o permanencia del mismo.
- SEGUNDO: Una vez tratado el asunto en el Consejo de Administración, solicitar los informes técnicos y jurídicos que el Consejo de Administración considere oportunos.

Como todos conocemos, el pasado 2 de septiembre fue aprobada unánimemente en sesión plenaria la disolución de este Patronato Municipal, hecho que consideramos de enorme relevancia y que coadyuvará, sin duda, a una mejor gestión de nuestro Ayuntamiento, de forma más ágil y eficiente.

Código seguro de verificación (CSV): A680 AEF3 0F81 328F 1C2A

#### 

A680AEF30F81328F1C2A

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Ahora bien, el Consejo de Administración del Patronato Municipal de Deportes no contemplaba en la aprobación inicial de sus estatutos la participación de personas ajenas a la representación institucional en nuestro Ayuntamiento, siendo posteriormente cuando se incorporaron a este órgano, de forma gradual, tres representantes de las asociaciones deportivas locales, un representante de los abonados al PMD y uno del Consejo Local de Participación Ciudadana. Lógicamente, este aumento de representación viene determinado por la consideración de las distintas Corporaciones Locales de dar pasos en pro de la participación de los verdaderos protagonistas del deporte egabrense: los deportistas. Cierto es que ha sido una participación casi irrelevante durante los años de vigencia del Patronato Municipal de Deportes, aunque, al menos, tenían la posibilidad de hacerse oír en un ámbito decisorio del Ayuntamiento egabrense.

Como hemos comentado al principio, todos los grupos municipales llegamos a un principio de acuerdo en razón de lo propuesto en la moción presentada por Unidad Vecinal Egabrense, pero que no incluía uno de los puntos recogidos en la propuesta de nuestro grupo municipal, éste era el relacionado con la participación ciudadana circunscrita al ámbito de las entidades deportivas locales.

Nos preocupaba que la posible disolución del Patronato Municipal de Deportes pudiera suponer la eliminación de la participación de las asociaciones y clubes deportivos en la toma de decisiones relativas al deporte egabrense, por muy escasa que dicha participación hubiese supuesto su integración en el Consejo de Administración del PMD. Por ello, planteábamos lo siquiente:

4.- Para canalizar de forma adecuada la participación ciudadana en el ámbito deportivo, se creará un Consejo Local del Deporte Egabrense que actuará como órgano consultivo y de asesoramiento, en el que estarán incluidas todas las asociaciones y clubes deportivos que se encuentren inscritos en el Registro Municipal de Asociaciones, y que puedan contribuir a trazar la política deportiva en nuestra ciudad, así como a la dinamización y promoción de nuestro deporte, asesorando al Ayuntamiento en esta materia.

Desde Unidad Vecinal Egabrense entendemos que es de absoluta importancia que el ámbito del deporte egabrense disponga de un órgano de encuentro, debate y participación de las personas integrantes en los diferentes y variados sectores que conforman el deporte y la actividad físico-deportiva municipal. Este órgano, al que proponemos se denomine como Consejo Local del Deporte Egabrense (aunque el nombre puede ser el que consensuadamente se determine) vendría a canalizar la participación de los diferentes clubes y asociaciones deportivas de ámbito local, sirviendo como instrumento de asesoramiento, cooperación y coordinación capaz de aglutinar los intereses de la ciudadanía y la administración, teniendo un carácter consultivo y desarrollando de manera integradora cuantas opiniones, sugerencias, necesidades, iniciativas y/o inquietudes puedan servir para aunar esfuerzos en la búsqueda de objetivos comunes a la familia deportiva egabrense en el ámbito del deporte y de los hábitos de vida saludable.

Dado lo anterior es por lo que proponemos al Ayuntamiento pleno para su posible aprobación los siguientes puntos de acuerdo:

- El Ayuntamiento de Cabra acuerda la creación de un órgano de carácter participativo y consultivo que articule y visibilice la representatividad de las asociaciones, clubes y personas en general, relacionadas con el deporte de nuestra ciudad. A través del mismo se pretenderá que el sector deportivo local encuentre un foro adecuado para canalizar los diversos intereses de los diferentes colectivos y deportistas, así como la atención a opiniones, sugerencias, informaciones, problemáticas, propuestas o inquietudes.
- El Ayuntamiento de Cabra acuerda que en el plazo que se determine se traerá a sesión plenaria para su aprobación la regulación mediante el correspondiente Reglamento u Ordenanza del Consejo Local del Deporte Egabrense. La confección de dicho documento

Código seguro de verificación (CSV): A680 AEF3 0F81 328F 1C2A

#### 

A680AEF30F81328F1C2A

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

regulatorio se llevará a cabo de la forma más participativa posible, escuchando las ideas y aportaciones de todas las asociaciones y personas vinculadas al deporte egabrense.

NOTA: Para facilitar la elaboración de la Ordenanza o Reglamento que desarrolle normativamente la organización de este órgano participativo deportivo de carácter local, y únicamente para que pueda servir de referencia para su confección definitiva, pero sin ninguna intención de condicionar el documento final, adjuntamos un modelo de Reglamento a título meramente informativo.

Cabra, 19 de septiembre de 2024 PORTAVOZ GRUPO MUNICIPAL DE U.V.Ega

Fdo.- Manuel Carnerero Alguacil

#### **ANEXO**

#### BORRADOR REGLAMENTO DEL CONSEJO LOCAL DEL DEPORTE EGABRENSE

#### PREÁMBULO

En la Constitución Española de 1978, concretamente en el artículo 43.3, ya se encomienda a los poderes públicos el fomento de la educación física y el deporte, así como facilitar la adecuada utilización del ocio. Además, en el Título VII se reconoce la autonomía de los municipios para la gestión de sus propios intereses (art. 137 y 140).

El progreso y desarrollo del mundo del deporte conllevó que posteriormente esta competencia fuera asumida en el Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado mediante la Ley Orgánica 8/1981, de 30 de diciembre, así como en su reforma contemplada en la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, y llevándose a la práctica mediante la actual Ley del Deporte de Andalucía 5/2016, de 19 de julio; si bien es cierto que ya la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local 7/1985, en su artículo 25 atribuye a los municipios las competencias en materia de actividades o instalaciones culturales o deportivas, así como de cuantas actividades y servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En sesión plenaria de 27 de noviembre de 1985 se aprobó la constitución del Organismo Autónomo Local de carácter administrativo denominado "Patronato Municipal de Deportes", estableciéndose como sus fines principales "dotar al municipio de un ente público apropiado para gestionar, promover y desarrollar de manera capaz, ágil, útil y eficaz, las actividades promovidas por el Ilmo. Ayuntamiento de Cabra, bien sean éstas de competencia municipal o delegadas por Administraciones Públicas, existentes o que puedan ser creadas en el futuro".

El Consejo de Administración de este Patronato estaba compuesto por ocho vocales nombrados por el Pleno del Ayuntamiento de Cabra entre sus miembros, tres representantes de las asociaciones deportivas, un representante de los abonados al PMD y uno del Consejo Local de Participación Ciudadana.

Con la disolución efectiva del PMD de Cabra y, lógicamente, del Consejo Administración que lo gestionaba, aprobada en sesión plenaria de 2 de septiembre de 2024, pasó la estructura que lo integraba a formar parte de la Delegación Municipal de Deportes, donde de forma genérica se desarrollarán las funciones que anteriormente correspondían al Patronato y con la subrogación efectiva de todas las personas que trabajaban en dicho órgano autónomo. Desde el Ayuntamiento de Cabra, y en particular desde la Delegación Municipal de Deportes, se entiende que la participación ciudadana en cualquier ámbito sigue teniendo un significado esencial en el entorno local, sobre todo a nivel deportivo, donde la ciudadanía se asocia con mayor intensidad y compromiso.

Código seguro de verificación (CSV): A680 AEF3 0F81 328F 1C2A

#### 

A680AEF30F81328F1C2A

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Es por ello que desde el Ayuntamiento de Cabra se propone que la Delegación Municipal de Deportes disponga de un órgano de encuentro, debate y participación de los integrantes de los diferentes y variados sectores que conforman el deporte la actividad físico-deportiva municipal, por lo que se crea este **Consejo Local del Deporte Egabrense**, con vistas a ordenar y canalizar esta participación. Sus funciones se desarrollarán en base a informes y propuestas relativas al sector deportivo local, siempre a través de este instrumento de asesoramiento, cooperación y coordinación capaz de aglutinar los intereses de la ciudadanía y la administración.

Este órgano nace con evidente vocación de participación ciudadana, con un carácter consultivo y de consenso, tratando de canalizar opiniones, sugerencias, necesidades, iniciativas y/o inquietudes, que sirvan para aunar esfuerzos en la búsqueda de objetivos comunes a la familia deportiva egabrense.

#### CAPÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES.

#### Artículo 1.- Definición y Naturaleza.

El Consejo Local del Deporte Egabrense se constituye como un órgano participativo y consultivo que articula y visibiliza la representatividad de los/las deportistas egabrenses. A través del mismo se pretende que el sector deportivo local encuentre un foro adecuado para canalizar los diversos intereses de los diferentes colectivos y deportistas, así como la atención a opiniones, sugerencias, informaciones, problemáticas, propuestas o inquietudes.

El Consejo Local del Deporte Egabrense se regirá de manera autónoma por el presente Reglamento y las demás disposiciones que se adhieran. En lo no previsto en él, será de aplicación la legislación general de la Administración Local, actuando siempre bajo la tutela del Ayuntamiento de Cabra, quien velará por que se alcancen los fines previstos.

#### Artículo 2.- Misión, Visión y Valores.

<u>MISIÓN:</u> Impulsar y liderar la promoción y práctica deportiva en la ciudad de Cabra, proponiendo actividades, competiciones y eventos que atiendan a los intereses de los colectivos deportivos locales, así como contribuir a la mejora de la gestión deportiva, calidad de vida y salud de sus habitantes.

<u>VISIÓN</u>: Ser un órgano integrador y de referencia para la realidad deportiva local, orientando la gestión de la Delegación Municipal de Deportes hacia la satisfacción del usuario y promoviendo la extensión e influencia de sus actividades a nivel comarcal, provincial, autonómico, nacional e internacional, teniendo como principios fundamentales los siguientes:

- El derecho de toda la ciudadanía a conocer y practicar libre y voluntariamente el deporte, en igualdad de condiciones y sin discriminación alguna.
- El deporte como manifestación cultural y actividad de interés general que cumple una función social.
- La práctica deportiva como factor que mejora la salud, aumenta la calidad de vida y bienestar social y contribuye a la formación y desarrollo integral de la persona.
- La consideración del deporte como elemento de integración social de y ocupación del tiempo libre.
- La colaboración entre las entidades deportivas locales y el Ayuntamiento para garantizar la más amplia oferta deportiva.

#### **VALORES**:

- Trabajo en equipo, favoreciendo la visibilidad y participación de toda la ciudadanía para lograr un objetivo común.
- Profesionalidad y/o dedicación de todas las personas implicadas en el proyecto deportivo local.
- Formación y orientación a los componentes de los diferentes colectivos deportivos municipales.
- Atención de calidad al usuario, a través de programas y acciones de mejora continua.
- Expansión de nuestra realidad deportiva.

Código seguro de verificación (CSV): A680 AEF3 0F81 328F 1C2A

#### 

A680AEF30F81328F1C2A

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en manus cabra es

- Responsabilidad social mediante la integración de los sectores menos favorecidos o de menor repercusión.
- Transparencia, realizando labores de manera clara y mediante información veraz de los procesos.
- Compromiso medioambiental.

#### Artículo 3.- Objetivos.

- a) Analizar la realidad deportiva municipal y favorecer su promoción y mejora.
- b) Tener informada a toda la sociedad interesada en el deporte.
- c) Ampliar la diversidad de actividades para que tenga cabida un mayor número de modalidades deportivas en el programa anual propuesto por la Delegación Municipal de Deportes.
- d) Incentivar proyectos deportivos que favorezcan la participación ciudadana, la inclusión y la cohesión social.
- e) Promocionar la salud y la creación de hábitos de vida saludables por medio de la práctica de la actividad físico-deportiva.
- f) Potenciar los aspectos lúdicos y recreativos de las actividades deportivas.
- g) Procurar coordinación entre los distintos clubes, asociaciones e instituciones con intereses deportivos afines o distintos.
- h) Promover el asociacionismo deportivo.
- i) Velar por la correcta conservación, mejora y desarrollo de las instalaciones deportivas locales.
- j) Promover el buen uso de las instalaciones deportivas, atendiendo a sus reglamentos de uso.

#### Artículo 4.- Funciones.

- Asesoramiento y colaboración en materia deportiva a la Delegación Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Cabra.
- Presentación de iniciativas en la elaboración de planes, programas y/o convenios entre el Ayuntamiento de Cabra, las distintas Administraciones Públicas, personas y/o entidades privadas para el fomento del deporte en cualquiera de sus múltiples manifestaciones.
- Presentación de iniciativas y planes de actuación en materia deportiva para su estudio y desarrollo en el ámbito local.
- Participación junto a la Delegación Municipal de Deportes en la consignación de presupuestos y, especialmente, en materias de subvenciones y ayudas a la práctica deportiva, así como en el diseño y elaboración de programas de actividades de competencia municipal.
- Análisis y estudio relacionado con la búsqueda de nuevas actividades deportivas y aplicación de nuevas tecnologías en dichas actividades.
- Colaboración, asesoramiento y asistencia a las entidades deportivas que lo soliciten.
- Coordinación entre las distintas asociaciones deportivas e instituciones para aquellos programas o actividades de ámbito municipal que involucren a diversos clubes, instituciones o profesionales con intereses deportivos comunes.
- Promoción de jornadas de formación.
- Promoción y participación comunitaria en el municipio, fomentando el asociacionismo y el conocimiento y la divulgación de los beneficios de la práctica del deporte.
- Tener conocimiento por parte de la Delegación Municipal de Deportes del Presupuesto anual de dicha Delegación, así como del plan de actividades anual o de temporada o campaña; de las inversiones en instalaciones deportivas previstas y/o realizadas; de las subvenciones a clubes, asociaciones deportivas o deportistas individuales; de los convenios de colaboración con entidades deportivas o concesiones de gestión de servicios deportivo y, en todo caso, cualesquiera que afecten de manera importante a la realidad deportiva local.

Código seguro de verificación (CSV): A680 AEF3 0F81 328F 1C2A

#### 

A680AEF30F81328F1C2A

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en manus cabra es

#### CAPÍTULO II: ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

#### Artículo 5.- Composición.

El Consejo Local del Deporte Egabrense estará formado por:

- Presidente/a: El/la Alcalde/sa del Ayuntamiento de Cabra.
- Vicepresidente/a: El/la Concejal/a Delegado/a de Deportes.
- Secretario/a: Un/a Técnico o Trabajador/a de la Delegación de Deportes designado por el Concejal/a responsable del área de Deportes.
- Vocales:
- Un/a Trabajador/a o Técnico representante de la Delegación de Deportes, designado/a por sus compañeros/as
- Un/a representante de cada grupo político con presencia en el Ayuntamiento de Cabra.
- Un/a representante de cada uno de los clubes deportivos o asociaciones deportivas locales que soliciten formar parte de este organismo, designado/a por su propia organización, que ha de estar inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones.
- Un/a representante de las AMPAS de nuestra ciudad.
- Un/a representante de los/as Profesores/as de Educación Física de los centros escolares de nuestra ciudad (uno de cada ciclo).
- Un/a representante de las concesiones municipales de carácter deportivo, si las hubiere.

Podrán asistir también a las reuniones del Consejo Local del Deporte Egabrense representantes de otras asociaciones interesadas que así lo soliciten, así como otros invitados cuyas iniciativas y proyectos sean de interés para dicho Consejo. En el mismo sentido, podrán intervenir asesores designados convenientemente, participando en las deliberaciones, sin derecho a voto.

Para la conformación del Consejo Local del Deporte Egabrense, la Delegación Municipal de Deportes, a través de su máximo responsable, invitará en primera instancia a formar parte del mismo a todas las entidades deportivas debidamente inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Cabra. Estas entidades deberán entregar, mediante solicitud en la que conste tanto la persona que les va a representar como un suplente, su deseo de formar parte del Consejo Local del Deporte Egabrense.

Una vez conformado el Consejo Local del Deporte Egabrense, la Delegación Municipal de Deportes podrá proponer una serie de grupos de trabajo para acotar el estudio y elaboración de propuestas e informes de una manera más específica. A estos grupos de trabajo podrá sumarse cualquier persona interesada o en calidad de asesoramiento, siempre bajo petición por escrito o invitación de alguno de sus miembros.

#### 5.a) Tramitación.

El Consejo Local del Deporte Egabrense invitará en primera instancia a formar parte de dicho órgano participativo a todas las entidades deportivas debidamente inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones de Cabra. Estas entidades deberán entregar, mediante solicitud en la que conste tanto la persona que les va a representar como un suplente, su deseo de formar parte del Consejo Local.

En el caso de creación de nuevas asociaciones, éstas deberán solicitar su inclusión en el Consejo Local del Deporte Egabrense, quien en su siguiente reunión aceptará o denegará dicha solicitud.

Si se desea causar baja como miembro del Consejo Local del Deporte Egabrense, bastará con comunicar esta circunstancia mediante escrito a la Alcaldía.

En cualquier caso, la Delegación Municipal de Deportes facilitará en sus dependencias los modelos a cumplimentar.

#### Artículo 6.- Organización y funciones.

6.1.- Del Presidente/a:

Código seguro de verificación (CSV): A680 AEF3 0F81 328F 1C2A

#### 

A680AEF30F81328F1C2A

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

El Consejo Local del Deporte Egabrense estará presidido por el/la Alcalde/sa del Ayuntamiento de Cabra o cualquier otro miembro designado por la Alcaldía, quienes, de no asistir, delegarán automáticamente la presidencia en el/la Delegado/a Municipal de Deportes. Sus funciones serán:

- Representar al Consejo Local del Deporte Egabrense ante instituciones y cualesquiera otros organismos y/o particulares.
- Convocar por escrito las sesiones.
- Establecer el orden del día de las reuniones, así como iniciar, suspender y levantar las mismas.
- Presidir, dirigir y moderar las reuniones, dando y retirando la palabra.
- Ostentar el voto de calidad en caso de empate.
- Velar por el cumplimiento de los acuerdos.
- Elaborar y evaluar informes de actuación.
- Cuantas facultades no estén asignadas a otros miembros del Consejo.

#### 6.2.- Del Vicepresidente/a:

Será el/la Delegado/a Municipal de Deportes, quien sustituirá al Presidente/a y asumirá sus atribuciones en casos de vacante, ausencia o enfermedad, ejerciendo, además, las funciones que le delegue el/la Presidente/a. Será, junto al Trabajador/a representante de la Delegación Municipal de Deportes, quien exponga y responda a las inquietudes que salgan a colación en las reuniones.

#### 6.3- Del Secretario/a:

Las funciones de Secretaría serán ejercidas por un Técnico o Trabajador/a de la Delegación Municipal de Deportes, siendo sus funciones las siguientes:

- Enviar las citaciones a los componentes del Consejo Local del Deporte Egabrense, con la antelación prevista legalmente, una vez firmadas por el/la Presidente/a. En las citaciones se incluirá el Orden del Día y acta de la reunión anterior.
- Redactar las actas de las sesiones, custodiar los libros de actas, facilitar para su consulta en los Libros Oficiales de Actas, que también estarán a disposición del público en la página web de la Delegación Municipal de Deportes, así como notificar los acuerdos y expedir, con el visto bueno del/la Presidente/a, toda clase de certificaciones.
- Enviar copia de cada una de las actas a los/las miembros del Consejo Local del Deporte Egabrense.
- Facilitar a los/las miembros del Consejo Local del Deporte Egabrense que lo integran, la información necesaria para el mejor desarrollo de sus funciones.
- Confeccionar junto a la Delegación Municipal de Deportes y las entidades deportivas presentes en el Consejo, la memoria anual de actividades deportivas locales, así como de los estudios o cualquier otro trabajo documental propuesto.

En caso de ausencia o enfermedad del/la Secretario/a del Consejo Local, podrá asumir esta función el/la que legalmente lo sustituya.

- 6.4.- De los/las Vocales: Es competencia de los/las miembros del Consejo:
- Participar en los debates de las sesiones.
- Aporta sugerencias e inquietudes que tengan por finalidad el logro de los objetivos del Consejo, o contribuyan a su mejor funcionamiento.
- Informar y colaborar en el programa de actividades que desarrolle el Consejo, así como participar en la memoria anual.
- Cumplir y hacer cumplir el Reglamento, así como asistir a las reuniones del Consejo de las comisiones de las que formen parte.
- Cualquiera otra que se designe en las reuniones del Consejo Local del Deporte Egabrense y cualquiera otra función inherente a su condición.

Código seguro de verificación (CSV): A680 AEF3 0F81 328F 1C2A

#### 

A680AEF30F81328F1C2A

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en manus cabra es

En caso de ausencia o enfermedad y, en general, cuando concurra alguna causa justificada, los/las miembros titulares del órgano serán sustituidos/as por los/las suplentes, si los hubiera.

#### 7.- Evaluación del funcionamiento.

Se evaluará de forma participativa y anual el funcionamiento del Consejo Local del Deporte Egabrense, analizando los objetivos, funciones, composición y dinámica del mismo. Vista la puesta en común y resultado de la evaluación, se podrán proponer las modificaciones pertinentes, que deberán ser aprobadas por la Delegación Municipal de Deportes.

#### CAPÍTULO III: RÉGIMEN DE FUNCIONAMIENTO.

#### Artículo 8.- Reuniones.

El Consejo Local del Deporte Egabrense se reunirá preferiblemente en horario de tarde en sesión ordinaria, al menos una vez al trimestre, previa convocatoria del/la Presidente/a. Existe la posibilidad de sesiones extraordinarias, que serán convocadas:

- A iniciativa del/la Presidente/a.
- Cuando lo solicite, al menos, un tercio de sus miembros, mediante escrito firmado y dirigido al Presidente/a del Consejo, debiendo constar los asuntos propuestos para deliberar. El/la Presidente/a dispondrá de una semana para convocar la sesión conteniendo el Orden del Día los temas planteados.
- En caso de modificación del presente Reglamento.
- En caso de disolución del Consejo.

#### Artículo 9.- Convocatoria.

En la convocatoria deberá fijarse el lugar y día de la celebración, la hora de comienzo y el orden del día.

La convocatoria será establecida con la antelación prevista legalmente, dependiendo del carácter de la sesión (ordinaria o extraordinaria) y de si es o no urgente.

Para la válida constitución de cada sesión deberán estar presente, en primera convocatoria, la mitad más uno de los miembros y, en segunda convocatoria, media hora más tarde. Se entenderá válida con la asistencia durante toda la reunión de, al menos, de un tercio de sus miembros. De no llega a este número, la reunión se celebrará, pero las votaciones carecerán de validez. En todo caso y para la válida constitución de cada sesión deberán asistir el/la Presidente/a y el/la Secretario/a o, en su caso, quienes les sustituyan.

Por último, el/la Presidente/a podrá delegar en el/la Vicepresidente/a cuantas funciones y competencias sean pertinentes para la convocatoria y desarrollo de las sesiones.

#### Artículo 10.- Orden del Día.

El orden del día será elaborado por el/la Presidente/a y figurará en las convocatorias, debiendo incluir el punto de "ruegos y preguntas" en las de carácter ordinario.

Existe la posibilidad de proponer por escrito a la Presidencia, para incluirlos en el orden del día, cuantos temas se consideren oportunos, correspondiendo al/la Presidente/a la decisión de su inclusión o no en la sesión.

El orden del día contendrá, como mínimo, para las sesiones ordinarias:

- Aprobación del acta de la sesión anterior ordinaria.
- Asuntos por los que se ha convocado.
- Ruegos y preguntas.

El orden del día de las sesiones extraordinarias contendrá, como mínimo, el asunto o asuntos que motiven la convocatoria.

Podrán incluirse temas a tratar con carácter de urgencia al comienzo de cualquier sesión, previa votación de la urgencia y aprobación por mayoría de los asistentes.

Código seguro de verificación (CSV): A680 AEF3 0F81 328F 1C2A

#### 

A680AEF30F81328F1C2A

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en manus cabra es

#### Artículo 11.- Método de trabajo.

Se pretende que en este órgano quede recogida la total participación, de manera voluntaria, de la realidad deportiva egabrense. En las diferentes reuniones cada componente podrá exponer sus inquietudes y presentar las actividades o eventos en los que ha participado su asociación. Para ello, a modo de encauzar desde una visión conjunta, podrán establecerse comisiones, a las que el Ayuntamiento facilitará, para el cumplimiento de sus funciones, acceso a las salas de carácter municipal disponibles y préstamo de medios informáticos que se necesiten, siempre que sea posible, así como cuantos datos e información necesarias posea la Delegación Municipal de Deportes sobre la materia objeto a tratar.

Estas comisiones informativas y de estudio tendrán un número y composición en función de los intereses generales y particulares en cuanto a las prioridades de actuación del Consejo Local del Deporte Egabrense. Estarán integradas por miembros del Consejo y personas propuestas en calidad de especialistas.

Cualquier informe o propuesta del Consejo Local del Deporte Egabrense o de sus comisiones tendrá carácter orientativo, no vinculante.

Sus funciones serán:

- Realizar informes y/o estudios y presentar iniciativas referidas a la problemática del sector.
- Asesorar al Consejo en relación a los asuntos o problemas del ámbito deportivo egabrense, cuando así se les requiera.
- Analizar las diferentes propuestas que los integrantes del Consejo consideren de interés

#### Artículo 12.- Acuerdos y votaciones.

Tratándose de un órgano participativo y consultivo, se debe procurar que la emisión de los dictámenes sea lo más consensuado posible.

Los acuerdos se aprobarán por mayoría simple, salvo en lo referente a la modificación del presente Reglamento, para lo que será necesario el consenso de dos tercios del número de asistentes.

El voto es personal e indelegable, debiendo estar presente en la reunión para su proceder.

En caso de empate se hará valer el voto de calidad de la Presidencia.

#### Artículo 13.- Retribuciones.

La pertenencia al Consejo Local del Deporte Egabrense no generará retribuciones a ningún miembro del mismo.

### CAPÍTULO IV: DERECHOS Y DEBERES DE LOS/LAS MIEMBROS DEL CONSEJO LOCAL DEL DEPORTE EGABRENSE.

#### Artículo 14.- Derechos de los/las miembros.

Son derechos de los/las miembros del Consejo Local del Deporte Egabrense todos aquellos que han sido recogidos en el presente Reglamento o los que le sean atribuidos en la legislación vigente, siendo mencionados a título orientativo los siguientes:

- Asistir a las reuniones que se convoquen, participar en los debates, formular ruegos y preguntas y ejercer su derecho al voto.
- Solicitar, a través de la Presidencia, certificaciones de las actas y acuerdos de las sesiones.
- Recibir la información adecuada para cumplir debidamente las funciones que tienen asignadas.

#### Artículo 15.- Deberos de los/las miembros.

Son deberes de las personas que componen el Consejo:

Código seguro de verificación (CSV): A680 AEF3 0F81 328F 1C2A

#### 

A680AEF30F81328F1C2A

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 21-11-2024

VºB⁰ de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 21-11-2024

- Asistir a las reuniones que se convoquen.
- Abstenerse cuando los asuntos que se traten afecten a intereses particulares de las entidades deportivas que representan o a ellos mismos.
- Guardar la confidencialidad precisa cuando la naturaleza del asunto lo requiera.

#### Artículo 16.- Cese de los/las miembros del Consejo.

Se perderá la condición de miembro del Consejo:

- Por todas aquellas causas establecidas con carácter general en la legislación vigente y que le sea de aplicación.
- Por acuerdo del club, colectivo o entidad que representan, previa comunicación al/la Secretario/a del Consejo, con el visto bueno del órgano municipal competente.
- Por renuncia de la persona interesada, comunicada al órgano o entidad que representa y a la Secretaría del Consejo.
- Aquellos/as miembros que lo sean en representación de cargo público al ser cesado en el mismo.
  - Cuando cese la Corporación Municipal por expiración del mandato.

#### DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA

Para lo no dispuesto en el presente Reglamento se recurrirá a lo establecido en la normativa vigente existente en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

#### DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA.

El Consejo Local del Deporte Egabrense sólo podrá disolverse por acuerdo del Pleno Municipal del Ayuntamiento de Cabra, previo pronunciamiento no vinculante del mismo.

#### DISPOSICIÓN FINAL.

El presente Reglamento entrará en vigor el mismo día de su publicación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y permanecerá en vigor hasta su modificación o derogación expresa."

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Carnerero, Portavoz del Grupo proponente, que inicia el debate de la moción como a continuación se indica:

Sr. Carnerero Alguacil: Muchas gracias. Como todos saben, el 27 de noviembre de 2020 se debatió una moción, o dos, mejor dicho, que presentó Unidad Vecinal Egabrense para la posible disolución de los patronatos. Lo hicimos de manera separada: por un lado, el de Deportes y por otro, el Patronato Municipal de Bienestar Social.

Los que estuvisteis allí recordaréis que tras un amplio debate, donde se cambió el voto inicial tras un diálogo que tuvimos los portavoces, la moción que nosotros planteamos se quedó en definitiva en que se iba a ver en el Patronato de Deportes, en el Consejo de Administración de Patronato de Deportes, y que después se vería en Pleno, si no recuerdo mal.

La moción inicial, la moción primigenia que presentamos sobre la disolución del Patronato Municipal de Deportes planteaba una razón que era la siguiente o una cuestión que era la siguiente: entendíamos y entendía yo en concreto, que he estado en el Patronato Municipal de Deportes creo que desde su nacimiento, que el Patronato de Deportes, aunque en principio no tenía representantes de los clubes deportivos del deporte en general, algo que todos los que hemos estado en los distintos consistorios municipales creíamos que la participación ciudadana era algo muy positivo, por eso apoyamos todos el que desde un principio fuese ampliando y que hubiese tres representantes en el patronato, en el consejo de administración, de los clubes deportivos: uno de los abonados al Patronato Municipal de Deportes y otro creo que al final del Consejo Local de Participación Ciudadana. Y con eso se pretendía que hubiese esa participación, se escuchase la voz de los clubes deportivos en el Patronato Municipal de Deportes. Es cierto, al menos desde mi punto de vista, que no ha servido para mucho porque ya iban con temas dados que venían en el orden del día y la verdad es que poca participación ha habido de estos clubes.

> Código seguro de verificación (CSV): A680 AEF3 0F81 328F 1C2A

#### 

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse

Pero me preocupaba mucho que el hecho de que se disolverse el Patronato Municipal de Deportes, cosa que yo me alegro mucho que se haya hecho al final porque va a repercutir con toda seguridad en la funcionalidad de este Ayuntamiento, pues que se quedase el deporte egabrense sin representación. Entonces, por eso era. Y como no se aprobó en aquel momento, porque ya digo que lo que se aprobó de la moción no incluía ese apartado del Consejo Local del Deporte Egabrense, creo que le puse, pues entendemos que hay que retomar lo que venía en ese planteamiento para cubrir ese hueco que era la no existencia de ámbitos donde los deportistas egabrenses pudiesen expresarse de manera... Evidentemente, un órgano consultivo, nunca vinculante, de ninguna de las maneras, pero que sí pudiesen plantear los clubes deportivos todo lo que era la coordinación, el desarrollo, los planteamientos que se quieran sobre el deporte egabrense; deporte que afecta a muchísimas personas. Posiblemente sea la actividad mayor que existe en nuestra localidad, y en la mayoría, del deporte y afortunadamente es así. Pero tiene que tener una voz. Entonces, entendemos que ese Consejo Local del Deporte Egabrense, se puede llamar como quiera, lo he puesto así pero se puede llamar como quiera, creemos que es necesario para dar esa voz a los deportistas egabrenses, ayudar, coadyuvar a lo que es el desarrollo del deporte en nuestra localidad, a lo que es la gestión de la Delegación de Deportes ahora y creemos que podría ser muy necesario tener ese organismo, ese ente que de manera continuada escuchara su voz.

Yo he redactado un reglamento, una ordenanza, como se le quiera llamar, basándome en varios consejos deportivos. Lo he hecho de manera meramente indiciaria por si sirve de algo a la hora de, si se prueba, hacer un reglamento en este sentido. Lógicamente no sirve para nada, simplemente para ayudar si es posible para hacer ese reglamento. Pero la idea, como digo, lo que entendemos aquí que se tiene que aprobar es la participación de los clubes deportivos a través de ese Consejo Local del Deporte Egabrense, o como se le quiera llamar, y creemos que puede ser muy positivo para el deporte. Y eso es lo que planteamos en esta moción.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Por el Grupo de Vox.

**Sr. Palomeque Herencia**: Muchas gracias. Nuestro Grupo también va a estar de acuerdo con la creación de este órgano que evidentemente va a ayudar a generar consensos deportivos a nivel local de manera mucho más ágil y dinámica, por lo tanto apostamos por ello y estamos a favor.

**Sr. Alcalde**: Gracias. Por el Grupo Socialista, señor Caballero.

**Sr. Caballero Aguilera:** Muchas gracias, señor Alcalde. Hace unos días, como bien se ha dicho aquí, se votaba en Pleno la disolución de los Patronatos Municipales de Deportes y Bienestar Social del Ayuntamiento para una mejor operatividad y reducción de burocracia. El Grupo Municipal de Unidad Vecinal Egabrense trae a este Pleno la propuesta de creación de un Consejo Local del Deporte. Está claro que una vez que en diciembre de este año queden disueltos los patronatos hay que articular los métodos de participación de las asociaciones deportivas y también de bienestar social con el objeto de recabar opiniones, etcétera. ¿Para qué? Pues para mejorar las condiciones del deporte en este caso. La creación de este consejo es una de las soluciones que se plantean y en este caso a través de una moción que se debate en este Pleno.

Desde el Grupo Municipal Socialista nos gustaría que el propio Delegado de Deportes nos informe si tiene ya más o menos previsto, porque lógicamente se iban a disolver ya, se disuelven los patronatos antes de que se presentara este tema del consejo, si tenían previsto o cómo tenían previsto hacer el tema de la participación de los clubes y entidades deportivas dentro del año 2025, una vez que ya desapareciera el propio Patronato Municipal de Deportes. Esos asuntos que se van a tratar, todos los asuntos deportivos, a través de lo que son las comisiones informativas, pero esa participación sí nos preocupa porque hay una enorme relación de clubes y entidades deportivas en nuestra ciudad que tienen o tenían su representante en el patronato y que ahora pues no lo van a tener. Que se constituya este Consejo Local del Deporte puede ser una alternativa importante, aunque yo me voy a permitir una reflexión que siempre nos pasa cuando hay consejos. Y hay algún consejo en el que curiosamente también el señor Casas está y yo también estoy, el señor Carnerero también, que es el Consejo Local Agrario. Lo que tenemos que ver es si en los consejos que se constituyen existe o va a existir el compromiso del tejido asociativo y de la propia administración para que sirva de algo. Sirva de algo entiendo para que la gente se comprometa a aportar porque si no, nos encontraremos con

Código seguro de verificación (CSV): A680 AEF3 0F81 328F 1C2A

#### 

680AEF30F81328F1C2A

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

muchos consejos con toda la buena fe del mundo pero que no tendrán al final ninguna consecuencia positiva o tendrán pocas consecuencias o no irá nadie, como puede pasar o como ha pasado algunas veces en alguno de estos tipos de consejos. Ahí yo creo que es donde debemos estar: ver si, una vez que se constituya, el tejido asociativo, la gente del deporte lo va a tomar como una herramienta útil e importante. Si no es así, al final nos quedaremos con un consejo vacío. También entiendo que merece la pena intentarlo, por lo tanto nuestro voto va a ser a favor de esta iniciativa.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Por el Grupo Popular tiene la palabra el Delegado de Deportes, señor Casas.

**Sr. Casas Marín:** Muchas gracias, señor Alcalde. Bueno, pues voy a empezar con lo último con lo que ha terminado el señor Caballero. Efectivamente, tenemos que intentarlo. Nuestro voto va a ser a favor.

Una vez que el Patronato Municipal de Deportes como tal en diciembre se disuelva y empecemos a actuar desde el 1 de enero como Delegación de Deportes, es evidente que es importantísimo contar con la opinión, crear ese foro adecuado para marcar pautas, para captar ideas, para sentirnos que realmente damos respuesta a lo que el deporte va demandando.

Evidentemente y efectivamente al Patronato Municipal de Deportes cuando llegan las cosas, llegan como ha dicho el señor Carnerero, ya más o menos con hechos consumados para dar dictamen, pero no se hace nada sin haber tenido presencia y opinión con los clubes. Les cuento: por ejemplo, desde que yo entré de Concejal de Deportes al menos tres/cuatro asambleas hago con todos los clubes deportivos a la vez: a principios de año, cuando tenemos los presupuestos; a final de año, cuando los vamos a planificar; cuando llega la época de las subvenciones; cuando hay que modificar algo. Para que esto sea útil es muy difícil reunir a los 45-46 clubes que hay en Cabra, que ellos tomen su propia decisión y que los representantes del consejo llevaran la opinión de los demás deportes. Eso sería lo ideal, pero que posiblemente por poder de convocatoria, por dificultad, porque cuando uno acepta el cargo y sale votado en el consejo pues mira quizás a tu equipo o a tu deporte de manera individual e incluso otros clubes no lo toman como una referencia para que actúe como portavoz de los clubes. Por lo tanto, yo creo que tenemos que darnos esa herramienta para que esto cambie. Y con esta experiencia, repito, yo reúno a todos los clubes, les informo y tengo asamblea, bueno, reuniones con todos ellos para contarles las inversiones, el por qué las hacemos, por qué vamos a actuar en una pista y no en otra, cogemos las deficiencias, las reclamaciones de cada uno de ellos, normalmente son económicas.... O sea, que estos seguimientos y estas reuniones con los clubes yo lo hago de forma al mínimo. Este año ya llevo tres con todos los clubes. Cuando llegue la época de las subvenciones para explicarle cómo funcionar y, repito, incluso para ver previamente el presupuesto, instalaciones y la dinámica que vamos a llevar en actividades.

A lo que sí me comprometo es a lo siguiente: una vez que esté ya totalmente extinguido lo que es el Patronato Municipal de Deportes y tengamos, como delegación, que montar, y no habría que cambiar ni buscar otro nombre, el Consejo Local de Deportes Egabrense, pero eso sí, tiene que salir del consenso de todos, con reuniones de trabajo para que nos denos una herramienta que sea útil. Si nosotros creamos un borrador de unas normas que pueden ser unos estatutos, una ordenanza o un reglamento pero no sale del consenso con ellos, quizás caeríamos en el mismo error de dar algo hecho. Yo entiendo que tendremos que hacer un guión, el cual le agradezco, de ese guión hacer una depuración, perfilarlo, verlo conjuntamente, aportaciones por parte de cada uno de los Grupos políticos, aportaciones por parte de cada uno de los clubes y al final llegar a una herramienta que sea útil, que no sea, como ha dicho el señor Caballero y el señor Carnerero, ni que lleguemos a hechos consumados ni que montemos una historia que después no sirva para nada porque no la consideren atractiva. Creo que tenemos la experiencia, el rodaje, sabemos para qué realmente puede estar y qué punto puede mostrar más interés a los clubes, en este caso del mundo deportivo, y a las personas que hacen deporte, que no son sólo los clubes, que hay muchísima gente afortunadamente en Cabra que hace deporte pero no están dentro de un club.

Y nuestro voto, como decía, es a favor porque entendemos que es necesaria esta herramienta, pero tenemos que crear una herramienta que sea realmente útil y no darla a hechos consumados porque al final, cuando damos algo hecho y rumiado, pues no funciona. Y creo que a partir del 1 de enero tenemos que establecer estas pautas para que el trabajo en equipo llegue a sacar un

Código seguro de verificación (CSV): A680 AEF3 0F81 328F 1C2A

#### 

.680AEF30F81328F1C2A

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

reglamento o unas bases o una ordenanza que sean útiles y que den respuesta a todas las necesidades que tenemos. Nada más. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Para concluir, señor Carnerero.

Sr. Carnerero Alguacil: Bueno, agradecer tanto a Vox como al PSOE como al Partido Popular su voto a favor.

Bueno, coincido totalmente con lo que ha dicho usted del tema de consensuarlo con todos. De hecho, es lo que dice la moción. El que yo haya hecho una ordenanza es porque, no sé, para facilitar si se quiere. Ya digo que está basado en 5, 6 ó 7 que he visto por ahí y yo he cogido. Bueno, aparte, el preámbulo, eso es meramente de aquí y he entendido que para facilitarlo siempre es bueno tener una herramienta de trabajo inicial sobre la que trabajar. Pero eso está ahí presentado, que evidentemente no implica nada. Pero en el punto segundo, creo que era segundo, de la moción que planteamos dice lo que usted está diciendo, que el Ayuntamiento de Cabra acuerda que en el plazo que se determine se traerá a sesión plenaria para su aprobación la regulación mediante el correspondiente reglamento u ordenanza del Consejo Local del Deporte Egabrense. La confección de dicho documento regulatorio se llevará a cabo de la forma más participativa posible, escuchando las ideas y aportaciones de todas las asociaciones y personas vinculadas al deporte egabrense. Eso creo que es lo que usted ha dicho y es lo que estamos aprobando. O sea, que no contradice para nada lo que usted ha planteado ni mucho menos. El hecho de presentar ese borrador pues no es nada más que eso, un capricho mío. Bueno, muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Se aprueba por unanimidad.

#### La Corporación Municipal, por UNANIMIDAD de todos sus miembros, ACUERDA:

- El Ayuntamiento de Cabra acuerda la creación de un órgano de carácter participativo y consultivo que articule y visibilice la representatividad de las asociaciones, clubes y personas en general, relacionadas con el deporte de nuestra ciudad. A través del mismo se pretenderá que el sector deportivo local encuentre un foro adecuado para canalizar los diversos intereses de los diferentes colectivos y deportistas, así como la atención a opiniones, sugerencias, informaciones, problemáticas, propuestas o inquietudes.
- El Ayuntamiento de Cabra acuerda que en el plazo que se determine se traerá a sesión plenaria para su aprobación la regulación mediante el correspondiente Reglamento u Ordenanza del Consejo Local del Deporte Egabrense. La confección de dicho documento regulatorio se llevará a cabo de la forma más participativa posible, escuchando las ideas y aportaciones de todas las asociaciones y personas vinculadas al deporte egabrense.

#### 15.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA SOBRE AMPLIACIÓN DE LA PARTIDA PARA LOS CLUBES DE VERANO PARA EL AÑO 2025 (GEX 2024/22683).

La Secretaria Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2024, que emitió el siguiente dictamen:

Código seguro de verificación (CSV): A680 AEF3 0F81 328F 1C2A

#### 

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse

Firmado por Secretaria Acctal, MOLINA JURADO ASCENSION el 21-11-2024

#### "7.-MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA SOBRE AMPLIACIÓN DE LA PARTIDA PARA LOS CLUBES DE VERANO PARA EL AÑO 2025 (GEX 2024/22683).

Se dio cuenta de la moción presentada por el Grupo Socialista, de fecha 17-09-2024, del siguiente tenor literal:

"MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE AMPLIACIÓN DE LA PARTIDA PARALOS CLUBES DE VERANO PARA EL AÑO 2025

Desde las delegaciones de educación y políticas sociales del Ayuntamiento de Cabra se ponen en marcha durante los meses de verano los denominados Clubes de Verano, anteriormente escuela de verano, una iniciativa "que supone una alternativa lúdica y formativa para los más pequeños y, a la vez, como respiro familiar para que los padres y madres puedan conciliar durante la época de vacaciones escolares", según informaba el propio alcalde de la ciudad en la presentación de este año 2024.

Es un programa municipal que cuenta con una dotación económica de 25.000 euros, y en la que las familias contribuyen con una aportación de 23,80 euros, y donde se tenía previsto atender a un total de 270 menores con un total de 16 monitores especializados en el ámbito infantil, ofreciendo a su vez una oportunidad de empleo de estos profesionales durante las seis semanas de duración de los clubes de verano, según declaraciones de la delegada de políticas sociales.

Este programa que ofrece el Ayuntamiento de Cabra lleva más de 30 años de trayectoria y anualmente se orienta a un tema, en la última edición relacionado con el medio ambiente de una manera lúdica y educativa.

Los niños y niñas con necesidades especiales, en algunos casos, pueden ser incluidos en los grupos que se constituyen para los clubes de verano, pero es cierto que existen casos de niños y niñas que por su discapacidad no pueden ser incluidos en esos grupos y necesitan una atención especial y profesional para que tengan su oportunidad de participar en estos programas municipales, ya que necesitan una atención mucho más personalizada porque tienen problemas de comunicación, utilizan pañal y otras circunstancias especiales, no existiendo durante los meses de verano ninguna alternativa en Cabra para que las familias puedan conciliar las vacaciones escolares.

Que en Cabra se pueda poner en marcha un aula para estos niños y niñas bajo nuestro punto de vista significa un paso adelante en la denominación de Cabra como ciudad de la infancia ya que se ofertarían a los clubes de verano a todos los niños y niñas egabrenses sin exclusión.

En virtud de lo anteriormente expuesto, el grupo municipal socialista presenta la presente moción con los siguientes puntos de acuerdo:

- 1.- Para la próxima edición de los clubes de verano se habilite un aula específica para los niños y niñas de Cabra que por su discapacidad no puedan ser incluidos en el resto de clubes de verano y se contraten monitores especializados en atención a los niños y niñas con necesidades especiales.
- 2.- Se aumente la partida correspondiente en el próximo presupuesto municipal para poder atender el aula específica de los clubes de verano.

Es de justicia que solicitamos en Cabra a dieciocho de septiembre de dos mil veinticuatro

Antonio Jesús Caballero Aguilera Portavoz Grupo Municipal PSOE"

Código seguro de verificación (CSV): A680 AEF3 0F81 328F 1C2A

#### 

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse

La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, con los votos favorables de los/as Sres./as Concejales/as de los Grupos Políticos Municipales del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (1) Vox (1) y las abstenciones de los/as Sres./as Concejales/as de los Grupos Políticos Municipales de Unidad Vecinal Egabrense (1) y del Partido Popular (4), que dicen que se pronunciarán en el Pleno, DICTAMINA FAVORABLEMENTE la moción transcrita y la eleva al Pleno para su aprobación."

Tras la lectura por parte de esta Secretaria Acctal. del dictamen emitido por de la comisión, la Sra. Ruiz Muñoz abandona la sesión plenaria, habiéndose excusado por ello.

**Sr. Chacón Castro**: Muchas gracias. Buenas noches. Bueno, nuestro Grupo viene a defender un grupo de personas que en ocasiones no encuentran su espacio en alguna de las actividades que se desarrollan por el Ayuntamiento o por otro tipo de instituciones y de los que, bueno, hemos tenido contacto con ellos y a través del diálogo social que hemos mantenido con ellos pues surge esta moción.

Desde el Ayuntamiento se llevan a cabo en verano los denominados como clubes de verano, una iniciativa que, en palabras del señor Alcalde, supone una alternativa lúdica y formativa para los más pequeños y a la vez un respiro familiar para que los padres y madres puedan conciliar durante la época de vacaciones escolares. Es un programa municipal que cuenta con una dotación económica importante, 25.000€, y además, las familias pues tienen que contribuir con otra cantidad económica. Se tenía en este verano pasado, por ejemplo, intención de atender a 270 menores con un total de 16 monitores especializados en el ámbito infantil, ofreciendo a su vez una oportunidad de empleo a estos profesionales durante las seis semanas de duración de los clubes de verano.

Este programa lleva más de 30 años de trayectoria y anualmente se orienta a una temática diferente. En la última edición se ha relacionado con el medio ambiente de una manera lúdica y educativa. Los niños y niñas con necesidades especiales en algunos casos sí que pueden ser incluidos ya que sus necesidades especiales, su grado de dependencia se lo permite, pero es cierto que existen casos de niños y niñas, nosotros en concreto tenemos cinco casos, que estoy seguro de que por suerte o por desgracia hay más que se ven un poco en la época estival, en la época de verano, que no son capaces de buscar ninguna alternativa porque es verdad que o se van fuera, como puede ser por ejemplo a Castro de Río o incluso en la ludoteca que hay en Lucena, o no tienen esa facilidad para encontrarla en nuestro pueblo. Entonces, nosotros lo que queremos solicitar es que en Cabra se pueda poner en marcha un aula para estos niños y niñas que por su grado de dependencia les es imposible ser incluidos dentro de los grupos del resto de niños ya que se ofrecerían dentro de los clubes de verano para todos los niños y niñas sin exclusión, es decir, que no estén excluidos estos niños por su por su grado de discapacidad o de dependencia. No quiero decir que actualmente estén excluidos, sino que es verdad que no existen los monitores suficientes como para poder atenderlos. Entonces, nosotros los puntos de acuerdo que traemos en esta moción es que para la próxima visón de los clubes de verano se habilite una aula específica para los niños y niñas de Cabra que por su discapacidad no puedan ser incluidos en el resto de clubes de verano y se contraten monitores especializados en atención a los niños y niñas con necesidades especiales. De esta manera, pues obviamente, se vea aumentada la partida correspondiente en el próximo presupuesto municipal para poder atender el aula específica de los clubes de verano.

Entendemos que esta moción puede llegar a estar cubierta por lo que actualmente se denomina como la ludoteca, pero es cierto que la ludoteca, la información que nosotros tenemos, es que va a llegar hasta febrero, que puede ser que se amplíe, pero bueno, nosotros nos curamos en salud y lo que queremos es que se aumente el presupuesto, que se busque la alternativa económica con algún tipo de subvención, de ayuda de alguna manera para que los meses estivales por lo menos estén cubiertos porque es verdad que son niños que sobre todo me quiero centrar en los niños que en concreto están en Termens, por ejemplo. Es que no hay una solución alternativa a este tipo de niños y niñas, por desgracia, en otro sitios y cuando cierran Termens se ven... no solamente los niños y las niñas, sino también los padres. Y lo que hablábamos, que los clubes de verano pues tienen que servir como un respiro familiar para que se pueda permitir la conciliación familiar y laboral, por supuesto. Muchísimas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Por el Grupo de Vox, Sr. Palomeque.

Código seguro de verificación (CSV): A680 AEF3 0F81 328F 1C2A

#### 

A680AEF30F81328F1C2A

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

**Sr. Palomeque Herencia**: Gracias. Desde nuestro Grupo municipal nos parece muy interesante esta moción del Grupo Socialista y estamos dispuestos a votar a favor siempre y cuando se modifique el punto número uno. Nosotros vemos necesaria la iniciativa de que se contraten monitores especializados en atención a los niños con necesidades especiales, pero no vemos conveniente que se cree un aula específica. No estamos de acuerdo en que se cree un aula específica por el simple hecho de que eso nos parece que no está dentro de la inclusión social por la que tanto estamos luchando. Sin embargo, vemos que si aquí se crea ese aula estamos poniendo una etiqueta y apartando a los niños o chavales con necesidades especiales del resto de niños. Desde nuestro partido velamos por la inclusión social y creemos que sería positiva tanto para los niños con necesidades especiales como para el resto de niños el poder compartir el mismo aula porque, además de que estaríamos integrando en la sociedad a estos chavales, también estaríamos educando en valores al resto para crear una sociedad mejor a través de la convivencia y la tolerancia.

También podríamos decir que una gran parte de niños con necesidades especiales comparten aula en sus colegios durante todo el año con el resto y no vemos conveniente que la Escuela de Verano pues tenga que ser diferente ni estar en un aula aparte o específica.

Por lo tanto y finalizando, pues votaremos a favor si ustedes están dispuestos a modificar ese punto número uno para que los chicos, en este caso con necesidades especiales, pues compartan el aula entre todos. Muchas gracias.

**Sr. Alcalde**: Muchas gracias. Posteriormente se pronunciará el Grupo proponente sobre la enmiendas. Por el Grupo de Unidad Vecinal Egabrense tiene la palabra la señora Valle.

Sra. Valle Ramírez: Muchas gracias, señor Alcalde. En primer lugar, quiero hacer mención a la moción presentada por nuestro Grupo municipal hace menos de un año en la que se solicitaba textualmente lo siguiente: que la Escuela de Verano de Cabra, todavía no se llamaba club de verano, cuente con los recursos tanto económicos como humanos necesarios para atender a todos los niños que se inscriban en ella sean cuales sean sus capacidades, tal y como es su derecho. Este derecho del que se hablaba en nuestra moción es el que se refleja en la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad en su artículo 24, donde en el punto número uno dice: los Estados Partes reconocen el derecho de las personas con discapacidad a la educación. Con miras a hacer efectivo este derecho sin discriminación y sobre la base de la igualdad de oportunidades, los Estados Partes asegurarán un sistema de educación inclusivo a todos los niveles así como la enseñanza a lo largo de la vida. Y en el apartado e) del punto 2 del mismo artículo se menciona que se faciliten las medidas de apoyo personalizadas y efectivas en entornos que fomenten al máximo el desarrollo académico y social de conformidad con el objetivo de la plena inclusión. Desde nuestro Grupo municipal, en la moción que presentamos y que fue aprobada por unanimidad, ese era nuestro objetivo, que todos los niños y las niñas de Cabra pudieran participar en la Escuela de Verano en igualdad de condiciones y hacer de dicha escuela un entorno totalmente inclusivo, donde todos los niños pudieran compartir espacio y actividades sin sufrir ningún tipo de desigualdad en función de sus capacidades.

En la moción que se presenta hoy por el Grupo Socialista se solicita igualmente aumentar los recursos para que el club de verano en la próxima edición de 2025 habilite un aula específica para los niños y niñas de Cabra que por su discapacidad no puedan ser incluidos en el resto de clubes de verano. En nuestro Grupo municipal, y en este caso desde mi experiencia laboral más personal, que siempre ha girado, desde hace 15 años, y lo sigue haciendo, en torno a niños y a niñas con discapacidad, la realidad no es otra que cuando un niño sale de una aula ordinaria a una aula específica o a un centro específico es sólo por los recursos que se tienen. Cuando un niño va al cole de Termens, el niño no tiene menos dificultades que en el cole ordinario, sólo tiene unos recursos diferentes. Entonces, cuando se hacen esos cambios de modalidad de escolarización en el proceso educativo se cuenta con evaluación del equipo de orientación educativa en el que se evalúa al niño, se evalúa el entorno del aula, se evalúan los recursos, se entrevista con tutores, se entrevista con maestros especialistas, se entrevista a la familia, etcétera y la decisión siempre se toma, o al menos debería hacerse, cuando se demuestra que se han intentado todas las estrategias posibles dentro del aula ordinaria y con ese alumno en concreto no han resultado eficaces. A nuestro parecer, presentar como opción para los niños con más necesidades de apoyo un aula específica no hace más que, en primer lugar, incumplir el derecho de ese niño de participar en igualdad de condiciones y favoreciendo

Código seguro de verificación (CSV): A680 AEF3 0F81 328F 1C2A

#### 

A680AEF30F81328F1C2A

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

la plena inclusión. Y, en segundo lugar, tal y como ha dicho el señor Chacón, la Escuela de Verano de Cabra, o el club de verano, siempre gira en torno al aprendizaje más en valores y menos curricular porque están en vacaciones. Pensamos que se desperdicia una ocasión maravillosa para que todos los niños aprendan a convivir y aprendan que las personas con discapacidad tienen muchas más cosas en común con ellos de lo que se puede pensar antes de conocerlos. Si queremos conseguir una sociedad inclusiva no podemos decirle a los niños constantemente que hay niños que sólo por tener unas capacidades diferentes no pueden compartir su clase y tienen que irse a otro lugar a jugar.

La realidad de los centros educativos, que ya se ha comentado también, es que los recursos son, en la mayoría de los casos, insuficientes para atender a niños con muchas necesidades de apoyo, pero si se presenta una moción en la que se pide aumentar los recursos, que eso es inevitable para atender a estos niños, porque esos recursos no se pueden dar dentro del aula y que compartan espacio con los demás niños por muchas necesidades que tenga el niño de apoyo.

Y otra duda que me surge a mí en lo más personal es quién valora o con qué criterio medianamente objetivo se decide qué niños que se inscriben en la Escuela de Verano van a ese aula específica, porque entiendo que la Escuela de Verano no tiene ni los recursos ni el tiempo para hacer una valoración en profundidad de cada niño con necesidades que se inscribe. ¿Es el hecho de tener un diagnóstico o un grado concreto de discapacidad el que hace que vayan al aula específica? Porque para mí, repito, no hay más motivo que dar un aula específica o un centro específico que los recursos que se le pueden ofrecer. Vamos, y repito, que pensamos que los clubes de verano son una ocasión fantástica para que los niños aprendan valores de igualdad y no discriminación.

Yo de verdad espero que se entienda el sentido de nuestro voto que ahora, si se acepta la modificación del señor Palomeque, se cambiará también el sentido del voto, pero, si se mantiene la moción tal y como está, será la abstención. Y hablando de la Escuela de Verano de Futuro Singular, que ha señalado el señor Chacón, la Escuela de Verano de Futuro Singular de Castro del Río es inclusiva. No hay aulas específicas. Hay niños de Cabra que van a la Escuela de Verano de Futuro Singular y conviven y participan con otros niños sin discapacidad. No entiendo, si se pide algo similar a lo que hay en Castro del Río, por qué aquí se pretende hacerlo diferente cuando en Castro del Río no hay aulas específicas para niños con grandes necesidades de apoyo. Así que, si no se acepta la modificación propuesta por el señor Palomeque, nuestro voto será la abstención.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Por el Grupo Popular, señora Sabariego.

**Sra. Sabariego Padillo**: Gracias, señor Alcalde. La Escuela de Verano, ludotecas o clubes de verano, a lo largo de los años van cambiando el nombre, del Ayuntamiento de Cabra son unos programas de carácter lúdico que se vienen desarrollando, como bien habéis indicado, desde hace más de 30 años. Durante seis semanas comprendidas entre los meses de julio y agosto más de 250 niños y niñas con edades comprendidas entre los 3 y los 12 años pueden ser partícipes de una serie de ludotecas y de talleres de ocio y tiempo libre que se llevan a cabo en los cuatro colegios públicos de nuestra localidad y en el centro social de Las Huertas Bajas de Cabra.

A lo largo de estos años son muchos los niños y niñas con discapacidad que han podido acceder igualmente a este programa de una manera inclusiva porque así lo permiten sus necesidades o su grado de discapacidad. Conviven con el resto sin necesidad de habilitar un aula o espacio específico. Es cierto que había también un porcentaje de menores pluriafectados con un grado de discapacidad elevado que quedaban fuera de este programa. Dichos menores necesitan obviamente un trato más personalizado y especializado que nos obliga a emprender este proyecto con la máxima cautela para garantizar principalmente su seguridad, su atención y su bienestar.

Son varias las reuniones que tanto la delegada de servicios sociales como yo misma hemos mantenido con las familias de estos niños y con la Asociación Borrando Diferencias para abordar esta justa demanda que al fin ha podido y se está llevando a cabo gracias al Plan Corresponsables de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía. Desde el pasado 23 de septiembre y de manera gratuita se están desarrollando sendas ludotecas en los Colegios Públicos Juan Valera y Virgen de la Sierra en las que se encuentran inscritos seis niños y niñas con un alto grado de discapacidad. Son niños y niñas que, como bien decía antes el señor Chacón, proceden del magnífico colegio de Educación Especial Niño Jesús. No se encuentran en aulas específicas, sino en espacios comunes que favorecen la inclusión y la integración en la dinámica de las mismas. Los monitores que los atienden son personal cualificado y especializado que se ha buscado ex profeso para

Código seguro de verificación (CSV): A680 AEF3 0F81 328F 1C2A

#### 

A680AEF30F81328F1C2A

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

esta ocasión, de hecho ejercen también su trabajo por la mañana en el Colegio del Niño Jesús, y queremos aquí agradecerle la profesionalidad y la humanidad con la que están desarrollando su labor. Como digo, no se han utilizado aulas específicas para precisamente trabajar la inclusión y la integración. Nos consta, porque así no los han manifestado las familias, que están muy satisfechas con este sistema en el que sus hijos se desarrollan en espacios compartidos y comunes. Es un sistema por ahora y por tanto que podemos afirmar que está funcionando bien.

Estas ludotecas que comenzaron hace unos días nos van a permitir afrontar la próxima edición de los clubes de verano con una experiencia previa adquirida y un recorrido que nos hará ver la idoneidad o no de unas aulas específica que, como bien indicaba además la señora Valle, tienen unas características y unos recursos muy específicos. Son aulas que están en colegios ordinarios. Actualmente en Cabra únicamente existen estas aulas tanto en el Colegio Andrés de Cervantes como en el Colegio Juan Valera pero cuyos recursos están destinados principalmente a programas de marcado carácter educativo, no lúdico, que es a lo que al fin y al cabo están destinadas nuestras ludotecas y nuestros clubes infantiles.

Nuestro Grupo político va a abstenerse y aquí también quiero incidir, como bien ha hecho la señora Valle, quiero que se entienda que esta abstención no es que estemos en contra de las aulas específicas o que estemos en contra de que estos niños se matriculen, porque de hecho ya están en las ludotecas que estamos actualmente desarrollando en los colegios, sino porque entendemos que ya estamos trabajando en este sentido, que las ludotecas que tenemos en marcha esta semana y sobre todo las familias y la respuesta de los niños y niñas con necesidades especiales nos verterán con su testimonio y experiencia la luz suficiente para dilucidar si es necesario o no este tipo de aulas específicas en un programa lúdico estival cuyo fin último es el ocio, el juego de los menores y la integración con el resto de los niños y niñas.

Efectivamente, estos días he podido hablar también con los monitores que están a cargo de este gran grupo de niños y de niñas. Se les está dando unos recursos distintos pero, como digo, siempre fomentando que sea en espacios comunes, que es el fin principal de estas ludotecas. En este sentido nuestro voto, por tanto, va a ser la abstención.

**Sr. Alcalde**: Muchas gracias. Tanto para manifestar si acepta o no la enmienda del Grupo de Vox como para terminar el turno de intervenciones, tiene la palabra el señor Chacón.

**Sr. Chacón Castro**: Bueno, muchas gracias. Si el problema es llamarlo aula específica, yo creo que lo podemos sustituir por una atención específica, si ese es el problema. No sé si a los demás les parece bien, si de esa manera votarían a favor, pero obviamente nosotros por supuesto estamos a favor de la inclusión además las personas que trabajamos con personas con alguna necesidad especial personas que tenemos cerca de personas con necesidades especiales por supuesto siempre estamos a favor de la inclusión y no quiero que se malinterprete la moción como algo como que nosotros los queríamos aislar. Por supuesto que no. Nosotros lo que queremos es que se haga un trabajo específico con este tipo de niños y de niñas, pero en ningún momento nosotros tratábamos con esta moción ni mucho menos tratar de dejarlos fuera. Entonces, sí, pero la señora Valle creo que no lo había entendido así. Entonces, quiero dejárselo claro, que nosotros por supuesto estamos a favor de la inclusión. Ahora bien, sí que quiero decir una cosa: como bien sabe, hay niños y niñas con los que por desgracia no es posible la inclusión y a raíz de eso es de lo que nace esta moción también, que esos niños no se queden desatendidos, sino que también se dote de medios suficientes para que estén suficientemente atendidos.

Yo creo que cambiando estas cosas entiendo que el voto de UVEga y de Vox pasaría a ser a favor, así que poco más, agradecer los votos a favor y por supuesto al Partido Popular por facilitar que salga adelante esta moción. Muchísimas gracias.

**Sr. Alcalde**: Muchas gracias. Entonces, entiendo que el punto primero quedaría redactado de la siguiente forma: para la próxima edición de los clubes de verano se habilite una atención específica para los niños y niñas de Cabra que por su discapacidad no puedan ser incluidos en el resto de clubes de verano y se contraten monitores especializados en atención a los niños y niñas con necesidades especiales. ¿De acuerdo?

Código seguro de verificación (CSV): A680 AEF3 0F81 328F 1C2A

#### 

A680AEF30F81328F1C2A

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

**Sra. Sabariego Padillo**: Perdonad, yo creo, y me van a permitir, porque además..., bueno, no sé si esto procede, pero lo voy a manifestar, yo creo que todos estamos en el mismo barco y tenemos clara una cosa: estamos tratando la inclusión. Hay casos, porque además nos hemos reunido, vuelvo a insistir, tanto mi compañera la señora Priego como yo, con las distintas familias. Es un tema muy delicado, altamente sensible pero que todos estamos tratando con el máximo corazón posible. Aquí creo que los cuatro Grupos políticos lo estamos poniendo y demostrando sobre la mesa: que lo principal son los niños y las niñas. Hay casos, como bien ha dicho también el señor Chacón, en los que incluso las propias familias nos indican que no es posible la inclusión por el alto grado de discapacidad en este caso. La idea sería que estas aulas específica, si así se tiene a bien, consensuando con las familias porque en esta sociedad lo que tenemos que estar es al servicio del ciudadano y de debatir, estas aulas específicas sí que nos veríamos obligados a impartirlas o bien como he dicho en Andrés de Cervantes o en el Colegio Juan Valera en tanto que son los centros educativos públicos que disponen de dicha aulas específicas. Me consta además, porque he hablado con los equipos directivos, que no tendrían ningún tipo de inconveniente. Compartirían espacios comunes y se utilizarían estas aulas.

Por tanto, yo creo que deberíamos madurar un poco. No es tanto votar a favor o en contra o abstenerse, que quede claro, de cara principalmente a estas magníficas familias y a todos los que nos preocupa la cuestión, sino que es un camino que ya se ha iniciado con estas ludotecas, se está viendo que está funcionando, realmente está funcionando, pero claro, no son lo mismo unas ludotecas en las que están asistiendo 40 ó 50 niños que cuando nos enfrentemos a una realidad de 250. Es distinto. Entonces, ¿aulas específicas sí? Hay momentos en los que las aulas específicas van a ser necesarias, pero insisto, solamente podrían ser posibles en dos centros públicos de nuestra localidad.

¿Aula específica o inclusión en otros casos? También. Pero bueno, creo que es un proyecto que hay que ir madurando sobre la mesa. También hemos estado coordinándonos con las ludotecas que son un referente en est caso, que son las de Lucena. También hemos estado en diferentes reuniones tanto con la Concejal del Ayuntamiento de Lucena como en el profesional que la lleva a cabo, que también además ejerce, porque tenemos la suerte en Cabra, insisto, de tener un colegio como el Niño Jesús, y él ejerce allí su profesión y su trabajo. Hemos mantenido más reuniones y quizás, vuelvo a repetir, no es tanto aquí que los Grupos políticos acordemos a favor o en contra, que no se traduzca o no se quede la ciudadanía con el tema de que votamos a favor o en contra, sino que hemos iniciado un camino y que quizás haya que ir paso a paso.

**Sr. Alcalde**: Si les parece, vamos a aplazar la votación de la moción mientras debatimos el siguiente punto del orden del día y les pediría a los intervinientes en el debate que salgan un momentito a intentar consensuar un texto para poderlo votar a continuación, ¿de acuerdo?

Señora Secretaria, aplazamos la votación de este punto a un poquito más adelante.

En este instante El Sr. Chacón Castro (PSOE-A), y las Sras. Valle Ramírez (UVEga) y Sabariego Padillo (PP) se ausentan a la antesala del Salón de Plenos para intentar llegar a un consenso respecto al texto de los puntos de acuerdo de la moción planteada por el Grupo Socialista.

Tras unos minutos de negociación, las intervenciones respecto a este punto continúan de la siguiente manera, una vez terminado el debate del punto nº 16 de orden del día:

- **Sr. Alcalde**: Tenemos pendiente, antes de los asuntos de urgencia, la votación de la moción del Partido Socialista sobre ampliación de la partida para los clubes de verano para el año 2025 y creo que se ha llegado a un acuerdo transaccional de todos los Grupos. Si quiere usted leerlo.
- **Sr. Chacón Castro**: Muchas gracias. El acuerdo al que hemos llegado es obviamente mantener el segundo punto porque es importante aumentar el presupuesto, pero el primero quedaría de la siguiente manera: para la próxima edición de los clubes de verano se dote de recursos necesarios para que los niños y niñas de Cabra que actualmente no se vean cubiertas sus necesidades puedan ser atendidos y favorecer su inclusión en ellos.
- **Sr. Alcalde**: De acuerdo. Entiendo que con esa enmienda queda aprobada por todos los Grupos, ¿no? Pues se aprueba por unanimidad.

Código seguro de verificación (CSV): A680 AEF3 0F81 328F 1C2A

#### 

A680AEF30F81328F1C2A

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

La Corporación Municipal, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión (20 de los 21 que de hecho y de derecho la componen), ACUERDA que:

- 1.- Para la próxima edición de los clubes de verano se dote de recursos necesarios para que los niños y niñas de Cabra que actualmente no se vean cubiertas sus necesidades puedan ser atendidos y favorecer su inclusión en ellos.
- 2.- Se aumente la partida correspondiente en el próximo presupuesto municipal para poder atender el aula específica de los clubes de verano.

# 16.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR CONTRA LA APLICACIÓN DE LA LEY 7/2022, DE 8 DE ABRIL, DE RESIDUOS Y SUELOS CONTAMINADOS PARA UNA ECONOMÍA CIRCULAR, DEL GOBIERO DE ESPAÑA (GEX 2024/22892).

La Secretaria Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2024, que emitió el siguiente dictamen:

"8.-3 MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR CONTRA LA APLICACIÓN DE LA LEY 7/2022, DE 8 DE ABRIL, DE RESIDUOS Y SUELOS CONTAMINADOS PARA UNA ECONOMÍA CIRCULAR, DEL GOBIERO DE ESPAÑA (GEX 2024/22892).

Se dio cuenta de la moción del Grupo Popular, fechada el día 23-09-2024, del siguiente tenor:

"Moción contra la aplicación de la ley 7/2022, de 8 de Abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, del Gobierno de España.

La presente moción pretende mostrar por parte del grupo municipal del Partido Popular de Cabra, el rechazo absoluto a la implantación de medidas legislativas como la que nos ocupa, que van a asfixiar una vez más a todos los ciudadanos y oprimen sin pudor a los Ayuntamientos.

El punto de partida es la Directiva 2008/98 CE, que estableció, unos objetivos ambiciosos para la reducción, reutilización y reciclaje de residuos municipales y obligó a los estados miembros a tomar diferentes medidas, enumerando distintas alternativas o distintos instrumentos económicos, entre los que se encuentran las tasas o pagos por generación de residuos.

En la normativa Española y para dar cumplimiento a los objetivos comunitarios, se aprobó la Ley 7/2022 e implantó la obligación para todas las entidades locales de establecer, en el plazo de 3 años, es decir, antes de abril del 2025, una tasa, en la cual se cobre por un lado el servicio de recogida, transporte y tratamiento de residuos y por otro lado también se cobre en la tasa la imposición de un impuesto sobre el depósito de residuos en vertedero, la incineración y coincineración para la eliminación de residuos. Que tan sólo esta última parte abarca el 40% de la subida.

En consecuencia de la Ley 7/ 2022 de 8 de abril de residuos y suelos contaminados incluye tanto:

Código seguro de verificación (CSV): A680 AEF3 0F81 328F 1C2A

#### 

A680AEF30F81328F1C2A

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

- Obligaciones de nuevas recogidas separadas, entre otras la fracción orgánica (los biorresiduos) contenedor nuevo marrón, que ya de por sí va a aumentar el coste del servicio.
- Implantación de un sistema de recogida que tienda a minimizar los residuos que vana vertedero.
  - Imposición de un nuevo impuesto por Vertido al vertedero.
- Y que la tasa sea finalista, quiere esto decir, que todo el coste del servicio más el impuesto del vertido, se cobren en una tasa a los ciudadanos.

Esa tasa, conocida popularmente como recibo de la basura, con esta nueva ley del Gobierno pasará de ser de potestativa a obligatoria. Esto quiere decir, que los Ayuntamientos como era el caso de Cabra, y como se ha venido haciendo hasta ahora, ya no van a poder optar a financiar una parte, o bien el servicio de recogida o bien el tratamiento de residuos con recursos generales del presupuesto municipal, y por ende lo hemos mantenido congelado durante años. Hasta ahora sólo existía el límite general que establece la ley de Haciendas Locales, según la cual, la tasa se cobra en su conjunto, no podía recaudar más de lo que al Ayuntamiento le cuesta prestar el servicio correspondiente, pero si podía recaudar menos, como así lo ha venido haciendo este equipo de gobierno.

Por tanto con la nueva ley, ahora cambia el paradigma, puesto que la tasa que se cobre no puede ser deficitaria, es decir que los vecinos paguen integramente todo lo que cuesta el servicio y además el impuesto por vertido, sin que los ayuntamientos podamos seguir congelando el impuesto y financiando una parte de todo, con recursos generales municipales para aliviar el pago de impuestos a los ciudadanos siendo en este caso el recibo de la basura.

Existen fuertes posicionamientos de la FAMP y de la FEMP, y Ayuntamientos de todos los tamaños y colores. Se exigen y exigimos mecanismos que nos permita como gestores, hacer frente a los nuevos retos; retos con los que estamos comprometidos, pero ante los que nos encontramos indefensos en la gestión. Con esta ley carente de sentido práctico los Ayuntamientos y el Ayuntamiento de Cabra se ven obligados a "repercutir al ciudadano" el impuesto.

Bajo la premisa de que con este impuesto los ciudadanos son las grandes perjudicados de esta ley del gobierno central, proponemos los siguientes puntos de acuerdo:

#### Puntos de acuerdo:

- 1) Instar al gobierno de España a que modifique la ley, replanteando o estudiando métodos más flexibles de transición y de igual manera prestando ayudas e instrumentos financieros a los ayuntamientos, para que el ciudadano no cargue íntegramente con la tasa.
- 2) Instar al gobierno de España, dado que ha impuesto por imperativo legal su tasa obligatoriamente, a que ese dinero que sale de los ayuntamientos de las tasas de sus vecinos, ni termine en el gobierno central ni en las CCAA, que nos lo devuelva a los ayuntamientos, y que nos permita a los que gestionamos, disponer del dinero para gestionar.

Cabra, 23 de septiembre de 2024. PORTAVOZ GRUPO MUNICIPAL P.P. Fdo. Mª Sierra Sabariego Padillo."

La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, con los votos favorables de los/as Sres./as Concejales/as del Grupo Político Municipal del Partido Popular (4) y las abstenciones de los/as Sres./as Concejales/as de los Grupos Políticos Municipales de Vox (1), de Unidad Vecinal Egabrense (1) y del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (1), que dicen que se pronunciarán en el Pleno, DICTAMINA FAVORABLEMENTE la moción transcrita y la eleva al Pleno para su aprobación."

Tras la lectura del dictamen de la comisión, para iniciar el debate el señor Alcalde cede la palabra en primer lugar a la Señora Romero Gómez, que se expresa como sigue:

Código seguro de verificación (CSV): A680 AEF3 0F81 328F 1C2A

#### 

A680AEF30F81328F1C2A

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

**Sra. Romero Gómez**: Muchas gracias, señor Alcalde. Moción contra la aplicación de la ley 7/2022, del 8 de abril, de residuos sólidos y suelos contaminados para una economía circular del Gobierno de España. La presente moción pretende mostrar por parte del Partido Popular de Cabra el rechazo absoluto a la implantación de medidas legislativas como las que nos ocupan que van a asfixiar una vez más a todos los ciudadano y oprimen sin pudor a los Ayuntamientos.

El punto de partida es la directiva 2008/98, de la comunidad europea, que estableció unos objetivos ambiciosos para la reducción, reutilización y reciclaje de residuos municipales y obligó a los Estados miembros a tomar diferentes medidas enumerando distintas alternativas o distintos instrumentos económicos entre los que se encuentran la tasa o pago por generación de residuos.

En la normativa española, y para dar cumplimiento a los objetivos comunitarios, se aprobó la ley 7/2022 e implantó la obligación para todas las entidades locales de establecer en el plazo de 3 años, es decir antes de abril de 2025, una tasa en la cual se cobre por un lado, el servicio de recogida, transporte, tratamiento de residuos, vigilancia y campaña de comunicación y por otro lado, también se cobre en la tasa la imposición de un impuesto sobre el depósito de vertidos en vertedero, la incineración o coincineración para la eliminación de residuos.

En consecuencia de la ley 7/2022, el Gobierno socialista incluye tanto las obligaciones de nuevas recogidas separadas, entre otras la fracción orgánica, —la de los biorresiduos, el nuevo contenedor marrón, que ya de por sí va a aumentar el coste del servicio— la implantación de un sistema de recogida que tienda a minimizar los residuos que van a vertedero, la imposición de un nuevo impuesto por vertido al vertedero y que la tasa sea finalista, quiere esto decir que todo el coste del servicio más el impuesto del vertido se cobre en una tasa a los ciudadanos. Esa tasa, conocida popularmente como recibo de la basura, ya existía antes, pero ahora, con esta nueva ley del Gobierno, pasará de ser potestativa a obligatoria. Esto quiere decir que a los Ayuntamientos, como era el caso de Cabra y como se ha venido haciendo hasta ahora, ya no van a poder optar a financiar una parte— o bien el servicio de recogida o bien el tratamiento de residuos— con recursos generales del presupuesto municipal y por ende lo hemos mantenido congelado durante años. Hasta ahora solamente existía el límite general que establece la Ley de Haciendas Locales, según el cual la tasa a cobrar en su conjunto no podía recaudar más de lo que al Ayuntamiento le cuesta prestar el servicio correspondiente. Pero sí se ha podido recaudar menos, como así lo ha venido haciendo este Equipo de Gobierno, donde una parte era soportada por el Ayuntamiento y otra parte para los ciudadanos. Por tanto, con la nueva ley de Pedro Sánchez ahora cambia el paradigma puesto que la tasa que se cobre no puede ser deficitaria. Es decir, que los vecinos paguen íntegramente todo lo que cuesta el servicio y además el impuesto por vertido sin que los Ayuntamientos podamos seguir congelando el impuesto y financiando una parte de todo con recursos generales municipales para aliviar el pago de tasa a los ciudadanos, siendo en este caso el recibo de la basura.

Ni que decir tiene que el Grupo del Partido Popular de Cabra tiene un compromiso absoluto con el medio ambiente y así lo hemos demostrado en esta y en anteriores legislaturas. Por tanto, el Gobierno de España ha aprobado una ley cuyos objetivos base podemos compartir, pero desde luego no de la forma poco responsable en la que se ha visto prevista su aplicación que conduce a la asfixia económica y oprime la libertad de gestión financiera de los entes locales.

Estamos de acuerdo en que haya que llevar menos residuos a los vertederos y potenciar más el reciclaje, pero habría que haber estudiado otras medidas en nuestro país. España está al final de la lista de países europeos que más residuos llevan al vertedero y menos reciclan. Actualmente más de la mitad de residuos acaban en vertederos. Entre los objetivos que marca Europa, en 2035 sólo un 10% pueden ir a estos recintos controlados.

Las prácticas en gestión de residuos varían muchísimo entre países miembros de la Unión Europea. Algunos países seguimos vertiendo muchos residuos en vertederos mientras que otros han eliminado por completo los vertederos porque han apostado por completo desde hace años por el reciclaje y por la valorización energética, la cual tiene un gran potencial que no está siendo aprovechado en nuestro país. Por lo tanto, en nuestro país, con respecto a otros de la Unión Europea, existe una gran diferencia en cuanto a concienciación e infraestructura y esto no se consigue en poco tiempo. Con la nueva ley del Gobierno socialista ahora vienen las prisas para dar cumplimiento a los objetivos que nos marca Europa. Y las prisas no traen nada bueno. Con esta ley se obliga a los Ayuntamientos a subir la tasa a sus vecinos y eso solamente contribuye una vez más a generar un

Código seguro de verificación (CSV): A680 AEF3 0F81 328F 1C2A

#### 

A680AEF30F81328F1C2A

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

impacto en la economía familiar. Por lo tanto, solo esperamos que ese afán recaudatorio que ha impuesto el Gobierno consiga cumplir con los objetivos de la Unión Europea.

Desde el Partido Popular pensamos que el Gobierno podía haber optado por otras alternativas en España que fueran más flexibles, con una moratoria, alternativas que se introduzcan paulatinamente para este periodo de transición que, vuelvo a repetir, nos falta un largo camino de concienciación y de infraestructuras. Podría ponerle muchos ejemplos de transición, formas de trabajar paulatinamente para ir adaptándonos a los cambios. Por ejemplo, la Unión Europea promueve la implantación del vehículo eléctrico para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero. El Gobierno de España subvenciona la compra de vehículos eléctricos. Obsérvese que no hay ningún impuesto que penalice a aquellos que no tienen o no tenemos un vehículo eléctrico, quizás porque aún no tenemos la capacidad económica para adquirirlo ni tampoco la infraestructuras necesarias. Sin embargo, esta nueva ley socialista cobra un impuesto de vertido, penalizará a los Ayuntamientos y en última instancia a los ciudadanos.

Por este mismo aspecto existen fuertes posicionamientos de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias y de la FEMP y Ayuntamientos de todos los tamaños y colores. Se exigen y exigimos mecanismos que nos permitan como gestores hacer frente a los nuevos retos. Retos con los que estamos comprometidos, pero ante los que nos encontramos indefensos en la gestión. Con esta ley carente de sentido práctico, los Ayuntamiento y el Ayuntamiento de Cabra se ven obligados a repercutir al ciudadano el impuesto o, mejor dicho, el impuestazo de Sánchez.

**Sr. Alcalde**: Vaya concluyendo, Sra. Romero.

**Sra. Romero Gómez**: Esta ley socialista nos aboca a emprender un arduo camino de transformación en la que sin lugar a dudas este Equipo de Gobierno trabajará incansablemente para que dicha ley o impuestazo afecte lo menos posible a los ciudadanos.

Los Ayuntamientos, sean del sino político que sean, se encuentran ahora mismo con dudas e inquietudes ya que la ley, tal y como está planteada, es caótica para poder aplicarla. Es más, desde la Asociación Nacional de Inspectores de Hacienda Pública Local han advertido que dicha tasa supone un importante problema para los Ayuntamientos e incluso va a suponer un aluvión de litigios a los tribunales y además, creen que será muy complicado, a excepción de municipios pequeños, poder aplicar el principio de quien contamina paga. Lo único que está claro es que ustedes dirán como sus socios, que esto es una transposición europea cuando el nuevo impuesto que pone el Gobierno era una de las alternativas como propuesta. Para el Partido Popular lo único que está claro es que gracias a Pedro Sánchez y su política de subida de impuestos los que van a tener que pagar la tasa soportando esta subida exponencial van a ser como siempre los mismos, los ciudadanos.

Por todo lo anteriormente expuesto traemos dos puntos de acuerdo. El primero es instar al el Gobierno de España a que modifique la ley, replanteando y estudiando métodos más flexibles de transición y, de igual manera, prestando ayuda e instrumentos financieros a los Ayuntamientos para que el ciudadano no cargue íntegramente con la tasa. Y el segundo punto lo hemos modificado y quedaría así: instar al Gobierno de España, que ha exigido por imperativo legal imponer la totalidad de la tasa a los ciudadanos, a que lo recaudado revierta en los Ayuntamientos para poder desarrollar inversiones y políticas de concienciación al reciclaje que nos faciliten cumplir con los objetivos medioambientales de la normativa europea.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Por el Grupo de Vox, señor Palomeque.

**Sr. Palomeque Herencia**: Muchas gracias, señor Alcalde. Desde el Grupo Municipal de Vox vamos a estar a favor de esta moción por una sencilla razón y es que estamos totalmente en contra de que todos los ciudadanos, pero especialmente los egabrense, pues tengan que sufrir y pagar una gran subida de impuestos de recogida de residuos por la aplicación de las políticas de la dichosa agenda 20-30.

No sólo el PSOE tiene la culpa, señora Romero, el PP también se encuentra dentro de las políticas que tanto nos perjudican. Hemos de decirle que nos sorprende bastante que presente esta moción en contra de la aplicación de esta ley y me gustaría conocer, a poder ser por parte de nuestro señor Alcalde y Senador, si nos puede explicar cómo se puede ir en contra de esta ley en el plano municipal y después en el Senado vote en convivencia, o llámelo conveniencia, con el actual Gobierno

Código seguro de verificación (CSV): A680 AEF3 0F81 328F 1C2A

#### 

A680AEF30F81328F1C2A

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en unun cabra es

nacional sobre esta ley porque hemos visto que usted, junto a su Grupo, no votó en contra de esta ley en el Senado y su partido se abstuvo.

Desgraciadamente ya sabemos que estas leyes son las que nos esperan los próximos años, pero esta moción que nos traen hoy los compañeros del PP y que implanta el PP también a nivel nacional, pues es simplemente un intento de lavar la imagen de cara a los ciudadanos, porque evidentemente sabemos que creará mucha crispación y malestar importante. Este es el problema del PP, que no es claro. Y sabemos que son leyes irreversibles, de momento, pero si el PP de Cabra quiere a esos 6.500 egabrenses que lo han votado, este tipo de políticas no van de la mano. El daño evidentemente ya está hecho pero, sin embargo, ahora que estamos a las puertas del comienzo de los presupuestos del próximo curso, pues les vamos a pedir que hagan el esfuerzo, que yo sé seguro que lo van a hacer, de compensar a los egabrenses bajando notablemente los impuestos municipales para que no noten precisamente este tipo de incremento. Nosotros vamos a estar a favor de la moción.

**Sr. Alcalde**: Gracias. Por el Grupo de Unidad Vecinal Egabrense, señor Carnerero.

**Sr. Carnerero Alguacil:** Muchas gracias. La moción en su epígrafe dice moción contra la aplicación de la ley 7/22 de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular del Gobierno de España. Bueno, en contra en contra no están. Supongo que lo que se está en contra aquí es de, digo yo, debe ser de la tasa, del impuesto, ¿no?, creo es de lo que están ustedes en contra. Supongo. Porque yo de lo que ha dicho la señora Romero, están a favor. Están a favor de que se diversifique la posibilidad de todo lo que son la recogida de residuos y de que cada vez haya menos contaminación y que se lleve a vertedero menos producto, menos residuos. Yo creo que en eso estamos de acuerdo. El Partido Popular por eso se abstuvo en el Congreso, con lo cual, aquí lo que estamos hablando es de la subida.

En la moción pone, aunque usted no lo ha leído, que tan solo esta última parte —se refiere al impuesto— abarca el 40% de la subida. La verdad, no sé a qué subida se refiere. No hay una ordenanza fiscal hecha aquí. No sé de dónde ha sacado lo de 40%.

Bien, lo del tema de los impuestos y las tasas pues lógicamente lo fácil es decir: estamos totalmente en contra, que se bajen los impuestos y demás. Después sí pedimos que haya servicios municipales, pero el tema de lo que se refiere a pagar más... Y la cuestión no está en pagar más. La cuestión está en que cada cual pague según sus necesidades. Eso es lo que entendemos nosotros que sería lo lógico. En este caso, el impuesto, la tasa, lógicamente hay que subirla. Hay que subirla. El impuesto que se nos plantea, aunque ustedes han modificado el segundo punto, el punto no lo han ofrecido, yo lo he escuchado pero de una manera bastante light, no me enterado muy bien cuál es el segundo punto porque aquí lo que venía en el segundo punto no tiene nada que ver con lo que han planteado ahora, creo. Es que no me he enterado muy bien lo que me dice. Si me lo pudiera repetir después porque el segundo punto es en el que nosotros estamos más o menos de acuerdo. Vamos a ver, el impuesto que se nos plantea hay, lógicamente, muchos puntos de vista para verlo. La mayoría de los Ayuntamientos del Partido Popular pues lógicamente están en contra. La mayoría de los Ayuntamientos que no son del Partido Popular como mínimo se abstienen en este sentido. Pero hay una cuestión: el dinero que se va a recaudar con este impuesto, aunque se ha quitado del segundo punto por lo que yo he oído, es un dinero que el Gobierno lo tiene cedido a las Comunidad Autónomas. Es decir, la cesión que se hace de ese impuesto gubernamental es una cesión que se ingresa en los presupuestos de la Junta de Andalucía. Yo he estado viendo los presupuestos de la Junta de Andalucía para el año 2024 y vienen, para el 2024, 107 millones de euros por la recaudación de este impuesto. Yo he visto que en muchos sitios se han puesto de acuerdo Partido Popular, sea el Partido Popular o de otro signo, y lo que se pide es que se revierta, y no solo en Andalucía, en todos sitios, que se revierta ese impuesto que se va a pagar, que se reinvierta a los Ayuntamientos. Parece que sea bastante lógico. Y eso lo piden de distintos signos, incluso lo pide la FAMP. La FAMP que, por cierto, yo creo, y no lo ha hecho y yo creo que debería hacerse, porque efectivamente se está todo haciendo a la carrera, pero por los Ayuntamientos también, o sea, esto lo podíamos haber debatido hace un par de años y poder presentar alternativas en su momento. Pero bien, se presenta ahora, lo hace el Partido Popular en muchos sitios. Bueno, es razonable políticamente hablando, pero todos lo que plantean es que sea reversión hacia los Ayuntamientos. Entendemos que es lo lógico. Ya digo, no solo lo hace el Partido Popular, sino que lo hacen partidos de otros signos porque revertiría en los ciudadanos ese dinero. Y la FAMP entendemos que tendría que haber hecho unos criterios para que esa tasa, para que

Código seguro de verificación (CSV): A680 AEF3 0F81 328F 1C2A

#### 

A680AEF30F81328F1C2A

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 21-11-2024  $V^0B^0$  de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 21-11-2024

pie\_fima\_corto\_dpu\_01

esa ordenanza fiscal que hay que hacer tuviese unas características homogéneas en la mayoría de los Ayuntamientos. Que yo sepa, hasta ahora no lo ha hecho, pero sería, yo creo que sería muy interesante que existiesen esos criterios homogéneos porque hoy día los Ayuntamientos, y siempre pasa cuando hay algo nuevo, no saben muy bien a qué atenerse y creemos, o al menos yo lo creo así, nosotros lo creemos así, que por parte de la FAMP deberían de establecer unos criterios y enviárselos a los Ayuntamientos para eso.

Igual que en la misma ley, y yo entiendo que tendrá que venir aquí también, hay que hacer una ordenanza general, no fiscal, una ordenanza general, que sí hay modelo por parte de la FEMP, que deberíamos de llevar a cabo, esa ordenanza. Y yo creo que tenemos que redactarla. Vamos, no es obligatorio, pero si no se redacta esa ordenanza habrá que regirse por los criterios que marque la Junta de Andalucía.

Resumiendo: el objetivo yo creo que todos estamos de acuerdo en ese objetivo porque nos estamos cargando el planeta. Y eso hay que hacerlo. Ahora bien, el impuesto, la tasa lo que tenemos que hacer, dentro de que evidentemente supone una subida, es primero, intentar que se revierta ese impuesto y segundo, que la tasa fiscal que se ponga por parte del Ayuntamiento sea lo más gradual posible. Por ejemplo, viene así determinado también en la ley, que las personas en exclusión social paguen mucho menos y que sea distributiva, que no sea homogénea. Eso aquí se ha hecho en este Ayuntamiento y se han hecho por todos, que tanto las familias numerosas como las personas que estén en exclusión social pues que paguen menos. Eso es lo que entendemos nosotros que se debe hacer.

Nuestro voto va a ser la abstención porque aquí, al menos en el primero, lo que se decía era que hay otras formas de hacerlo y demás pero no se dice qué formas son para hacerlo y no lo ha dicho Partido Popular tampoco en ningún sitio, que yo sepa. Y eso no se dice. Lo segundo, que en principio lo que decía es esa reversión hacia los Ayuntamientos, en eso estamos de acuerdo, en esa reversión. No sé lo que...

- **Sr. Alcalde**: Vaya concluyendo, señor Carnerero.
- **Sr. Carnerero Alguacil**: Perdón, es que lo he comentado algunas veces. Yo no veo. Antes estaba allí y no lo veo. Bueno, ya está. Nuestro voto es la abstención.

Si pudieran, hombre, para otros Plenos, ponerlo allí. Ya digo que ha estado allí puesto con ese, pues los que estamos aquí no lo vemos. Yo creo que todos los que estamos aquí no lo vemos.

- Sr. Alcalde: Muchas gracias. Lo vemos, señor Carnerero. Por el Grupo Socialista, señor Caballero.
- **Sr. Caballero Aguilera:** Muchas gracias, señor Alcalde. Esta moción que presenta el Grupo Municipal Popular, como se dice bien en su argumentario, parte de una directiva europea de obligado cumplimiento para la reducción, reutilización y reciclaje de residuos municipales donde los países miembros han tenido que tomar medidas entre las que se encuentran las tasas o pagos por generación de residuos.

El impuesto de depósitos de residuos es un impuesto autonómico cuya gestión la realiza la Agencia Tributaria pero que la recaudación del mismo es para la Junta de Andalucía. Hay Comunidades Autónomas, y ya hemos visto y voy a poner un ejemplo, por ejemplo, Asturias entre otras, que ya han decidido que lo recaudado por ese impuesto se lo devuelven a los Ayuntamientos. Eso está claro. Este impuesto quien lo recibe o quien lo cobra, hace la gestión es la Agencia Tributaria pero es un impuesto cedido a las Comunidades Autónomas, en este caso Andalucía.

Esta directiva europea de 2008 contó con el apoyo del Partido Popular europeo en el Parlamento que, por cierto, hasta la Presidenta de la Comisión Europea es del Partido Popular europeo, o sea, por lo tanto existe el compromiso del Partido Popular europeo con esta directiva y con esta cuestión. Pero, ¿cuál es la cuestión aquí? Bueno, la cuestión está claro quién es. Yo no sé el día que el Presidente actual del Gobierno deje de ser Presidente del Gobierno. Yo creo que a mucha gente se le va a caer el discurso porque las maldades, la maldad del actual Presidente del Gobierno para los partidos de la derecha y de la ultraderecha es terrible. Es un demonio. Es un auténtico demonio. Y, lógicamente, atacar por todo y para todo. A mí hay una reflexión que sí me gustaría hacer y es: si el Partido Popular estuviera en el Gobierno de España— yo sé que es una cosa que están deseando que sea, pero será cuando sea, no ahora mismo— ¿qué hubiera hecho con este asunto? ¿Qué

Código seguro de verificación (CSV): A680 AEF3 0F81 328F 1C2A

#### 

A680AEF30F81328F1C2A

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

consecuencias tendría? ¿Hay alguna alternativa por parte del Partido Popular sobre este tema? Me gustaría conocerla. Tal maldad, tanta maldad resulta que en el diario de sesiones del Congreso y del Senado— yo tengo aquí me sacado los presentes, los ausentes,.... Todos. Los listados— resulta que el Partido Popular, como bien se ha dicho aquí, se abstuvo. Incluso en el debate reconoce que es de obligado cumplimiento. No votaron en contra. No, no votaron en contra ni tampoco presentaron ninguna alternativa. La abstención fue el voto. En este caso, ponerse de perfil, que se suele decir muchas veces. Me pongo de perfil en la abstención. Pues bueno, como yo de todas maneras no estoy en el Gobierno, cuando venga el otro ya le zurraré yo. Esa es la historia.

Nosotros sí vamos a pedir que se incluya un punto en esta moción, si lo tiene a bien el Partido Popular, que diga: instar a la Junta de Andalucía a que la recaudación anual del impuesto de depósitos de residuos que recibe lo revierta en los Ayuntamientos de Andalucía. Yo sé que aquí en uno puntos lo pone, que algunas lo hacen, pero yo creo que específicamente que lo ponga; que ponga que se inste a la Junta de Andalucía a que la recordación de ese dinero pues lo haga directamente, lo revierta en los Ayuntamientos de Andalucía. Quiero conocer si esto lo admiten para emitir nuestro voto.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Para concluir, señora Romero.

**Sra. Romero Gómez:** Nosotros vamos a votar a favor también. No nos importa la modificación del punto que ha dicho, pero nosotros lo que sí instamos es al Gobierno porque hay Comunidades Autónomas que no han pedido esa recesión y al final termina el impuesto en la caja única del Estado y en otros casos termina en la caja única de la Comunidad Autónoma. Sea como fuese, todos los Ayuntamientos al final salen desfavorecidos. Entonces, la propia ley ya debería de haber contemplado que ese impuesto, que ese dinero que se recauda, tanto para el Estado como para la Comunidad Autónoma, revierta en los Ayuntamientos y no sea la FAMP ahora quien tenga que decir que revierta este dinero. Por tanto, vamos a votar a favor.

**Sr. Alcalde**: Muchas gracias. Pues con la incorporación de un tercer punto en la moción, entiendo que con votos favorables, ¿no?, del Grupo Socialista, de Vox y del Grupo Popular y la abstención del Grupo de Unidad Vecinal Egabrense se aprueba definitivamente la moción.

Varias cuestiones también por alusiones. Bueno, cuando nosotros estamos en el Senado, cuando estamos en Europa, cuando estamos aquí, intentamos hacer las cosas con una misma coherencia. Y, efectivamente, en el Senado nosotros nos abstuvimos y en la Unión Europea se votó a favor del reglamento. ¿Cuál es la diferencia? En que lo que no estamos de acuerdo es en cómo la ley nacional ha traspuesto ese reglamento porque entendemos que la propia ley, lo dice el texto de la moción, la propia ley da más opciones a los Estados miembros para que no sea únicamente a través de una tasa o de un impuesto a los ciudadanos como se costeen la implementación de los objetivos de esa directiva europea. Y estamos en contra y creo que, bueno, nuestra trayectoria en el Ayuntamiento de Cabra lo acredita porque no nos gusta subir los impuestos ni las tasas a los ciudadanos. Es que llevamos casi 14 años gobernando con la misma presión fiscal prácticamente que cuando llegamos. Por lo tanto, creo que aquí sí hemos demostrado una vez más que nuestros hechos acompañan a nuestras palabras y a nuestros compromisos con los vecinos.

Decía el señor Palomeque que se lo explicara a todos los que nos han votado. Es que no hace falta porque es que lo viven día a día y han podido comprobar cómo durante 14 años no hemos subido los impuestos, hemos saneado el Ayuntamiento y hemos mejorado los servicios públicos. Por lo tanto, de lo que estamos en contra en este momento nosotros es de que los ciudadanos de Cabra o de cualquier otro Ayuntamiento soporten el 100% del impuesto y del coste adicional del nuevo contenedor que vamos a tener que instalar. Bueno, de que soporten todo ese coste, el 100%. Es que estamos hablando de que la tasa de basura en Cabra va a subir a todos los vecinos y no poco. Pero en Cabra y en todos los Ayuntamientos de España. Y esto no lo decide el Alcalde ni el Equipo de Gobierno ni siquiera este Pleno. Es que la ley nos obliga a que antes del 25 de abril del año que viene tengamos la tasa nueva aprobada. Eso es un atentado contra la autonomía municipal en toda regla. En toda regla porque no nos permite a los Ayuntamientos que seamos nosotros los que decidamos cómo queremos pagar y financiar nuestros servicios públicos. Es un atentado contra la Ley de Autonomía o contra el principio de autonomía local.

Nosotros ahora mismo para no subirles la tasa a los ciudadanos estamos pagando más de 300.000 euros al año de lo que nos cuesta el servicio de recogida de basura. La ley que ha hecho el

Código seguro de verificación (CSV): A680 AEF3 0F81 328F 1C2A

#### 

A680AEF30F81328F1C2A

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Gobierno socialista de Pedro Sánchez, yo no digo que Pedro Sánchez sea malo, lo que digo es que impide legalmente a los Ayuntamientos que destinos ese dinero del presupuesto municipal para no tenerle que subir tanto el recibo a nuestro ciudadanos. Creo que queda claro. Estamos en contra de eso pero estamos en contra aquí, en Valladolid y en todos los Ayuntamientos donde gobernamos y lo estamos diciendo. No estamos en contra de los principios último del reglamento. No. Estamos en contra de cómo España ha decidido aplicar este reglamento cuando había más alternativas para hacerlo. Y no nos dejan salida. Nos obligan a que antes del 25 de abril del año que viene tengamos que subir la tasa de la basura a todos nuestros vecinos, en toda España, en todos los Ayuntamientos de España y no podamos cofinanciar el coste de ese servicio a través de los presupuestos generales del Ayuntamiento. Está expresamente prohibido por la ley. Por lo tanto, el señor Palomeque, decirle que la política fiscal del PP siempre es la misma y predicada con el ejemplo y puede usted mirar a ver lo que hemos hecho unos y lo que han hecho otros. Pero también decirle, hombre, los impuestos no se votan con el presupuesto. Lo digo para que no se equivoque o vaya a creer que los impuestos se aprueban con el presupuesto, aunque obviamente van interrelacionados.

Mire usted, señor Palomeque, lo acabo de explicar, sí, nos abstuvimos porque estamos a favor de los principios generales de la normativa europea y en contra de la aplicación de cómo se ha traspuesto esa directiva al derecho español a través de esta ley. Pero estamos haciendo, yo le explico a los ciudadanos, estamos haciendo todo lo que podemos. Y en el Senado hemos presentado, hemos registrado una moción muy parecida a ésta en la comisión de entidades locales precisamente para pedirle al Gobierno: oye, que no vaya en contra de la autonomía local, que haga una moratoria para la aplicación de esta tasa porque no tiene ni siquiera el Estado los recursos suficientes para poderla implementar.

Y otra cosa, de los ciento y pico mil millones de euros— que gracias por recordar que la Presidenta de la Comisión Europea, que fue la que aprobó los fondos europeos para España, es del Partido Popular— de los fondos Next Generation, ¿por qué no se han destinado de esos fondos dinero para las entidades locales para que estuviésemos ya preparados para esta nueva forma de cogeneración de residuos, de implantación de contenedores inteligentes, etcétera etcétera, y todo, todo, todo lo que vamos a tener que pagar en los próximos años? Es que no se ha ayudado de forma decidida con estos fondos para esto. Por lo tanto, no podemos estar de acuerdo de que se nos limite la capacidad de decisión en los Ayuntamientos, de que se nos obligue a subirles la tasa a nuestros vecinos por culpa de una ley del Gobierno de España y que encima no haya una moratoria para que se pueda aplicar de forma correcta. Y por eso estamos en contra, como lo acabo de explicar y también se lo decía el señor Carnerero, porque estamos en contra de las formas establecidas en la ley, de las formas establecidas para la aplicación de la ley.

Decía el señor Carnerero que no conoce todavía a qué subida se refiere. Obviamente porque no se ha traído aquí la tasa, aunque la tenemos que tener aprobada el día 25 de abril. El día 25 de abril no, la tenemos que tener aprobada a 1 de enero porque, como saben ustedes, la liquidación comienza el 1 de enero. Pero sí hemos hecho los estudios económicos pertinentes y se lo informábamos, incluso ha estado en una reunión con el equipo técnico. Bueno, ha estado en una reunión con el Equipo de Gobierno donde se le han explicado las conclusiones del estudio económico que se ha hecho a través del equipo técnico para saber.... Bueno, no estuvo usted porque estaba de vacaciones pero estuvo su compañera, por lo tanto, la Corporación Municipal ha estado informada con total transparencia de estas circunstancias y se ha hecho todo el estudio pertinente para saber cuál es lo menos lesivo para nuestros vecinos, para saber qué es lo que tenemos que hacer para pagar lo menos posible cumpliendo con la ley.

Y el impuesto no va a todas las Comunidades Autónomas. Es cierto que Andalucía lo va a recaudar, o sea, lo va a recaudar el Estado y se le va a ceder a Andalucía. Por lo tanto, nosotros también queremos que se nos devuelva o se revierta ese dinero a los Ayuntamientos, pero hay que pedírselo al Gobierno porque con carácter general lo recauda el Gobierno.

Y por supuesto que vamos a estar estudiando con mucho cariño, como siempre hemos, hecho las bonificaciones para las familias numerosas y para las personas en riesgo de exclusión. Y esto no son palabras vacías, que es que lo hemos hecho, que es que este Equipo de Gobierno el Partido Popular de Cabra es el que ha aprobado la mayor bonificación de la historia para las familias numerosas en el IBI, las mayores bonificaciones que nunca ha tenido este Ayuntamiento para la tasa de recogida de residuos para personas también en situación de jubilación o de situaciones de familia numerosas o monoparentales y así hasta 300 bonificaciones que pueden ustedes consultar en estos libros que

Código seguro de verificación (CSV): A680 AEF3 0F81 328F 1C2A

#### 

A680AEF30F81328F1C2A

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

hemos hecho para ayudar a las familias en riesgo de exclusión. Es decir, no solamente no es que no hayamos subido los impuestos prácticamente nada en 14 años, es que además hemos aprobado una gran batería de bonificaciones para las personas que peor lo pasan y lo vamos a seguir intentando hacer. Eso sí, en el marco que permite la ley, que ya no permite otras muchas cosas como antes.

Por lo tanto, yo creo que hoy era muy importante también que todos supiésemos a qué nos enfrentamos, por qué nos enfrentamos a esto, pero que desde luego nuestros vecinos pueden tener la tranquilidad de que este Equipo de Gobierno va a estar en todo momento mirando porque la aplicación de esta ley del Gobierno de España sea lo menos lesiva para sus intereses. Pero obviamente tenemos que cumplir con la ley porque si no, además vendrían unas sanciones muy importantes para los Ayuntamientos que no pongan en marcha estas tasas a lo largo del año 2025.

La Corporación Municipal, con los votos favorables de los/as Sres./as Concejales/as de los Grupos Políticos Municipales de Vox (1), del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (2) y del Partido Popular (14) y las abstenciones de los/as Sres./as Concejales/as del Grupo Político Municipal de Unidad Vecinal Egabrense (3), ACUERDA:

- 1) Instar al Gobierno de España a que modifique la ley, replanteando o estudiando métodos más flexibles de transición y de igual manera prestando ayudas e instrumentos financieros a los ayuntamientos, para que el ciudadano no cargue íntegramente con la tasa.
- 2) Instar al Gobierno de España, que ha exigido por imperativo legal imponer la totalidad de la tasa a los ciudadanos, a que lo recaudado revierta en los Ayuntamientos para poder desarrollar inversiones y políticas de concienciación al reciclaje que nos faciliten cumplir con los objetivos medioambientales de la normativa europea.
- 3) Instar a la Junta de Andalucía a que la recaudación anual del impuesto de depósitos de residuos que recibe lo revierta en los Ayuntamientos de Andalucía.

#### 17.- ASUNTOS DE URGENCIA.

**Sr. Alcalde**: Pasamos a asuntos de urgencia. Hay un asunto de urgencia a petición de la Asociación de Alzheimer Egabrense y de la Asociación de Vecinos de La Barriada del siguiente tenor. Bueno, a petición de Manuel Muñoz Lucena obvio los datos de carácter personal y como trabajador de la Asociación de Alzheimer Egabrense (ADE) solicita que los jardines situados entre las Calles Santa María y Santo Domingo de La Barriada Virgen de la Sierra en Cabra sean rotulados con el nombre de Antonio López Torralbo. Dicha petición está basada en que durante años esta persona ha estado pendiente de estos jardines, manteniendo su limpieza diaria para que se encontraran en perfecto estado. La propia familia le ha suministrado las herramientas necesarias para su mantenimiento haciendo que Antonio disfrutara de ver cómo su jardín estaba perfecto y que nunca estuviera ni sucio ni con hojas. La idea está apoyada por la Asociación de Alzheimer y la Asociación de Vecinos de La Barriada. La familia ha sido informada, dando su visto bueno y se han recogido 1.614 firmas de vecinos que apoyan la iniciativa. Se adjuntan fotos del lugar que se desea rotular. Esperamos que dicha idea sea apoyada por la Corporación municipal para llevar a buen puerto y para que surta los efectos oportunos se firma este documento en Cabra, a 11 de septiembre de 2024.

El asunto fue tratado por vía de urgencia en la Junta de Portavoces habiendo decidido los Portavoces presentarla por vía de urgencia en este Pleno como propuesta de los cuatro Grupos políticos, suscribiéndose en la petición tanto de ADAE como de la Asociación de Vecinos de La Barriada. Por lo tanto, ¿estamos todos de acuerdo con la urgencia? Pues aceptada la urgencia, señora Secretaria, ¿tiene la propuesta de los Grupos políticos?

**Sra. Secretaria**: La propuesta consiste, con base en dicho escrito que el señor Alcalde y presidente del Pleno ha leído. Y el punto de acuerdo, tal y como marca el Reglamento de Honores y Distinciones de la localidad, en este momento es aprobar la incoación de expediente para rotular con el nombre de Antonio López Torralbo los jardines situados entre las Calles Santa María y Santo

Código seguro de verificación (CSV): A680 AEF3 0F81 328F 1C2A

#### 

A680AEF30F81328F1C2A

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Domingo de La Barriada Virgen de la Sierra de esta ciudad. La propuesta está firmada por los señores Portavoces de los cuatro Grupos políticos de la Corporación.

Explicada la urgencia, en virtud del artículo nº 38. 3 del Reglamento Orgánico Municipal, la Corporación, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión (20 de los 21 que de hecho y de derecho la componen), ACUERDA INCLUIR POR LA VÍA DE URGENCIA el siguiente asunto:

-PROPUESTA CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA LA ROTULACIÓN DE UN ESPACIO PÚBLICO CON EL NOMBRE DE ANTONIO LÓPEZ TORRALBO.

0000

# 17.-1 "PROPUESTA CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA LA ROTULACIÓN DE UN ESPACIO PÚBLICO CON EL NOMBRE DE ANTONIO LÓPEZ TORRALBO.

Visto el escrito de la Presidenta de la Asociación de Alzheimer Egabrense A.D.A.E. en el que manifiesta:

"A petición de Manuel Muñoz Lucena, con DNI (\*\*712\*\*) y como trabajador de la Asociación de Alzheimer Egabrense A.D.A.E.

SOLICITA:

Que los jardines situados entre las calles Anta María y Santo Domingo de la Barriada Virgen de la Sierra, en Cabra, sean rotulados con el nombre de Antonio López Torralbo.

Dicha petición está basada en que durante años esa persona ha estado pendiente de esos jardines, manteniendo su limpieza diaria para que se encontraran en perfecto estado.

La propia familia le ha suministrado las herramientas necesarias para su mantenimiento, haciendo que Antonio disfrutara de ver, como su jardín estaba perfecto y que nunca estuviera ni sucio ni con hojas.

La idea está apoyada por la propia Asociación de Alzheimer y la Asociación de Vecinos de la Barriada.

La familia ha sido informada, dando su visto bueno y se han recogido 1614 firmas de vecinos que apoyan la iniciativa.

Se adjunta fotos del lugar que se desea rotular.

Esperemos que dicha sea apoyada por la Corporación para llevarla puerto."

Los Grupos Políticos Municipales que suscriben, de conformidad con el vigente REGLAMENTO DE HONORES Y DISTINCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CABRA, proponen a la llustre Corporación Municipal adopte el siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Aprobar la incoación de expediente para rotular con el nombre de ANTONIO LÓPEZ TORRALBO, los jardines situados entre las calles Santa María y Santo Domingo de la Barriada Virgen de la Sierra, de esta ciudad.

LA PORTAVOZ DEL GRUPO POLÍTICO MUNICPAL	EL PORTAVOZ DEL GRUPO POLÍTICO
PP:	MUNICIPAL PSOE-A:
Fd.: M <sup>a</sup> Sierra Sabariego Padillo	Fdo.: Antonio Jesús Caballero Aguilera.
EL PORTAVOZ DEL GRUPO POLITICO MUNICIPAL	EL PORTAVOZ DEL GRUPO POLITICO
UVE:	MUNICIPAL VOX:

Código seguro de verificación (CSV): A680 AEF3 0F81 328F 1C2A

## 

A680AEF30F81328F1C2A

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en manus cabra es

"

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Por el Grupo de Vox.

**Sr. Palomeque Herencia:** Muchas gracias. En primer lugar pues felicitar la iniciativa de Manuel Muñoz porque son gestos que hacen grandes a las personas, pero también a Carmen Mangas, a la asociación de La Barriada y a la asociación de Alzheimer. Es una propuesta grandísima la propuesta de homenajear el gran trabajo que ha desempeñado durante estos años en esos jardines Antonio y desde nuestro Grupo pues desearle muchísima fuerza en su lucha y el disfrute del merecido pero bonito reconocimiento. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Por el grupo de Unidad Vecinal Egabrense, Señora Guardeño.

**Sra. Guardeño Guardeño**: Buenas noches. Pues nada, en principio nosotros, como es lógico, como se ha firmado por todos los Grupos, vamos a estar de acuerdo. En principio, agradecer la iniciativa de ADAE en la persona de Manolo, que ha sido el promotor, a la Asociación de Vecinos de La Barriada y a todos y cada uno los ciudadanos que han rubricado esta petición, que han sido, como ha leído el señor Alcalde, mil seiscientos y pico personas.

Pues bueno, los que tenemos la suerte de conocer Antonio desde hace muchísimos años sabemos que es una persona humilde, cariñosa, callada y que ha estado trabajando siempre por el bien de los demás. A él le encantaba. No solamente ha sido y ha trabajado en los jardines, ha ayudado en el supermercado cercano a su casa y siempre ha tenido para todo el mundo una sonrisa y un mensaje de eso, de solidaridad. Entonces, pues poco más podemos decir; que es merecido, que es un pequeño reconocimiento a lo que él merece en su persona porque han sido muchos los años que se ha dedicado a los demás y que solamente eso, reconocer su labor, callada de constante y ya está. Y ojalá lleguemos a tiempo de que él lo vea.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Por el Grupo Socialista, señor Chacón.

**Sr. Chacón Castro**: Bueno, lo primero, pues obviamente, es darle las gracias a Manolo, que es del que nace la propuesta, por supuesto a la asociación de Alzheimer, a su presidenta y a la Asociación de Vecinos de La Barriada y, sobre todo, a su familia porque su familia al fin y al cabo es la que ha estado con él siempre apoyándolo para que lo llevase a cabo.

Yo creo que es algo que es de justicia. Y, ¿quién no conoce a Antonio? Porque quien no lo conozca en La Barriada o en Gargallo es que... Ha habido 1.614 firmas, pero estoy seguro de que hay mucha más gente que está de acuerdo en rotular estos jardines con su nombre.

Su eterna sonrisa, su corazón, su empatía, su trabajo, sus bromas,... Es que es una buena persona. Además, hoy, que hemos estado hablando de motivos de inclusión, creo que es un claro ejemplo. Y, por supuesto, a los que hemos tenido mucho contacto con él, pues la verdad es que nos da alegría llegar a este momento. Es una persona que siempre está con ganas de dar cariño y de que lleguen los Reyes o su cumpleaños, que si por él fuera estaba cumpliendo años todos los días. Y la verdad es que me acuerdo sobre todo, y quiero recalcar lo que ha dicho Mari Sierra, de cuando trabajaba o cuando ayudaba en el supermercado, abriendo las bolsas o cuando participaba en tanta y tanta actividad de la asociación de vecinos con mi amiga Carmen Güeto, cuando mi abuelo era presidente, por ejemplo. Y aunque hoy ya físicamente por desgracia Antonio no puede participar en este tipo de cosas o no puede hacer esa labor en esos jardines, sí que creo que tenemos una deuda con él, pero es una deuda social y creo que ese corazón que él ha tenido con el pueblo y con el barrio creo que se lo tenemos que devolver. No se me ocurre una persona mejor que se merezca este reconocimiento. Y por supuesto, encantadísimo de que se le dé y estaremos allí los primeros. Muchísimas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Por el Grupo Popular, señora Sabariego.

Código seguro de verificación (CSV): A680 AEF3 0F81 328F 1C2A

## 

A680AEF30F81328F1C2A

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

**Sra. Sabariego Padillo:** Pues, evidentemente suscribimos todas las palabras que aquí se han dicho. Felicitamos a Manuel, que aquí nos acompaña, por la iniciativa, a Carmen Mangas a través de ADAE, a la asociación de vecinos.

Y decir que con este pequeño gesto de reconocimiento lo que estamos haciendo es poner en valor eso que se llama la buena ciudadanía y el bien común. Un ciudadano que ha dado su tiempo en mejorar unos jardines, un gesto que a priori puede parecer pequeño e insignificante, pero que construyen ciudad y que hacen ver y dilucidar a todos los que hoy estamos aquí presentes que si ayudamos un poquito y colaboramos codo con codo podemos hacer de Cabra una ciudad muchísimo mejor. Así que allí estaremos. Ojalá que Antonio también pueda disfrutarlo. Y, sin duda, merecido y agradecidos por la labor que ha desempeñado durante este tiempo.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Bueno, pues se aprueba por unanimidad.

Y yo me sumo a estos mensajes de cariño hacia Antonio. También de agradecimiento hacia Manolo, hacia Carmen, hacia Joaquín, también de la Asociación de Vecinos de La Barriada y a todos los vecinos que con su cariño han plasmado esas firmas para que podamos llegar a tiempo. Ojalá sea así. Tenemos que tramitar el expediente, pero la intención, como saben, es que al próximo Pleno pudiera venir ya la resolución definitiva del mismo expediente. Pues nada más. Muchas gracias a todos.

La Corporación Municipal, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión (20 de los 21 que de hecho y de derecho la componen), ACUERDA:

ÚNICO.- Aprobar la incoación de expediente para rotular con el nombre de ANTONIO LÓPEZ TORRALBO, los jardines situados entre las calles Santa María y Santo Domingo de la Barriada Virgen de la Sierra, de esta ciudad.

#### 18.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Las intervenciones que tuvieron lugar respecto a este punto del orden del día fueron las que siguientes:

**Sr. Palomeque Herencia**: Muchas gracias, señor Alcalde. Sobre el Colegio Carmen de Burgos, ruego al Gobierno municipal se llame al Servicio de Obras para recolocar un cable de alimentación de la puerta principal de entrada, un cable eléctrico, antes de que la misma puerta, al abrirse, en un momento dado pudiese seccionarlo.

Sobre la subestación eléctrica, ¿en qué punto de proyecto estamos ahora mismo?

Sobre el horno crematorio que este Ayuntamiento ha adquirido de 8.200 euros, yo rogaría se colocase en un lugar mejor porque al parecer se encuentra a la intemperie desde julio en el mismo cementerio. Ruego que no caigamos en esa dejadez.

Hace dos semanas, en una reunión que mantuvimos con unos amigos agricultores, me preguntaron si el Ayuntamiento tenía algún plan de acción, aunque esto probablemente no sea competencia del Ayuntamiento, pero era una cuestión muy curiosa porque no dejaba de preocupar especialmente a la gente del campo. Una era el mosquito del Nilo y la otra la avispa oriental. ¿Hay algún plan de acción sobre esto?

Nos piden un mayor control de los aspersores de riesgo de algunos jardines como son los de La Villa. Nos cuentan que justo en feria han estado durante varios días tirando agua al acerado de manera constante.

Continuando en el mismo barrio, preguntamos cuál es el motivo por el que los contenedores soterrados que están situados detrás de la parroquia se encuentran bloqueados y sin uso y, sin embargo, se están utilizando los convencionales situados justo al lado, afeando el entorno de este barrio histórico y creando un problema también con los olores porque, al parecer, no lleva dos días. La verdad es que parece que lleva bastante tiempo.

Código seguro de verificación (CSV): A680 AEF3 0F81 328F 1C2A

### 

A680AEF30F81328F1C2A

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Siguiendo con el barrio de La Villa, nos piden un control de acceso de los vehículos exclusivo para vecinos durante la época en la que se encuentra la Patrona en la iglesia. Los vecinos se que quejan por la saturación de tráfico en el barrio y rogamos que se haga extensiva la consideración al cumplimiento de lo indicado en la valla metálica que ocupa el principio de la cuesta.

Fuentes de la Ciudad de los Niños. Porque hemos visto en estos últimos días que no se puede llegar ni siquiera a beber. Sólo se encuentra en activo una de ellas, con un chorro de apenas 1 cm y, bueno, presentan un mal estado. ¿Cada cuanto se realizan visitas por operarios para ver el estado de la Ciudad de los Niños?

Rogamos una mayor limpieza del Parque de la Tejera y el Parque de la Fuente del Río.

Y, por último, bueno, una referente al Senado. Hace unos días hemos conocido la noticia de que el puesto principal de Cabra de la Guardia Civil pues ha sido rechazado. A mí me gustaría pedirle un nuevo intento a medio plazo porque tengo plena convicción de que se va a conseguir. Pero también le rogaría que se nos informase de lo tratado, sobre todo cuando viene de una moción que ha trabajado nuestro Grupo y al menos que tenga la diferencia de ofrecernos por escrito la petición y la respuesta. Muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias, señor Palomeque. Bueno, con respecto a este último punto, como ya le dije yo también el día que debatimos su moción, era un punto que no motivó mi pregunta, su moción no motivó mi pregunta puesto que era un punto que venía recogido en nuestro programa electoral. Por lo tanto, era un compromiso también del Grupo Popular, del Partido Popular de Cabra trabajar o por lo menos requerir a la Administración General del Estado la transformación en puesto general el puesto de la Guardia Civil de Cabra. Ha sido una contestación a una pregunta parlamentaria y usted mismo puede tener acceso a través de la web del Senado a la contestación.

Le vamos a contestar también, además creo que con bastante detalle, sobre algunos asuntos de la Ciudad de los Niños. Simplemente decirle que efectivamente se encuentran creo que dos fuentes en este momento averiadas. No la fuente, sino que hay una avería importante en la red general y, hasta que no podamos resolverla, esas fuentes no van a poder entrar en uso, si conseguimos poner en funcionamiento una de ellas.

Bueno, lo del control de los aspersores o de los periquitos sabe usted que normalmente eso ocurre cuando hay alguien que intencionadamente los maneja o los dirige hacia otro punto. Y estoy convencido que además es habitual que nos lleguen este tipo de incidencias a través de Línea Verde, etcétera y me consta cómo el equipo de Jardines, de momento que tiene constancia, pues lo resuelve porque además tiene una fácil solución. Lo que ocurre es que hay alguien al parecer que está interesado en este tipo de cosas.

Bueno, y con respecto a la subestación eléctrica, pues decirle que hemos mantenido una nueva reunión en Sevilla, que estamos a la espera de una última, una siguiente reunión ya, que se va a convocar en la Delegación del Gobierno en Córdoba, pero que todavía no nos han dado fecha, con todas las partes implicadas.

No sé si quieren contestar ahora o posteriormente. Sí, Javier Fernández Díez de los Ríos.

- **Sr. Fernández Díez de los Ríos:** Muchas gracias, señor Alcalde. Nada, en relación al cable del colegio Carmen de Burgos, pues bueno, informarle de que tanto el 11 de septiembre como el 19 de septiembre hemos cursado visita al colegio, que además el 26 de septiembre tuvimos una reunión de directores, que desde el día 30 de julio hemos mantenido diversas conversaciones tanto por WhatsApp como por correo electrónico con el director. Conocemos perfectamente esa incidencia que hay, hemos tenido que pedir presupuesto a una empresa especializada para poder soterrar ese cable y estamos a la espera de que nos lo den en los próximos días para ir a solucionarlo lo más rápido posible.
- **Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Continuamos. Por el Grupo de Unidad Vecinal Egabrense, señora Valle.
- **Sra. Valle Ramírez:** Muchas gracias. En el Pleno del pasado mes de julio comenté que en el parque de Manuel Piedra "El Z" hay palmeras que al parece llevan bastante tiempo sin podarse por la cantidad de hojas secas que acumulan. A día de hoy continúan en el mismo estado. Reitero el ruego de realizar una poda si procede y, si no procede, pues indicar el motivo.

Código seguro de verificación (CSV): A680 AEF3 0F81 328F 1C2A

### 

A680AEF30F81328F1C2A

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 21-11-2024  $V^{\circ}B^{\circ}$  de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 21-11-2024

nie firma corto dinu 01

Este verano, a mediados del mes de julio, creo recordar, se ha llevado a cabo una actuación en la parte posterior de la Calle María Mohedano. Dentro de los lotes que se licitaron de la actuación, uno hacía referencia a la colocación de mobiliario urbano. Bastantes semanas después de aparentemente haber finalizado la actuación no hay nada de mobiliario en esa parte de la calle. Saber si finalmente se va a instalar algún tipo de mobiliario de ese lote que se licitó.

De esta zona es verdad que en el Pleno se habla a menudo, pero mientras siga existiendo el problema pues yo pienso que hay que seguir diciéndolo porque al final los vecinos lo siguen sufriendo. En la zona cercana al centro cívico de Blas Infante, en frente de un pequeño supermercado, en la parte de los árboles, hay una cantidad bastante importante de latas de cerveza y de refresco tiradas. Obviamente, no hay más causa que el incivismo de unos cuantos, pero el resto de vecinos son los que lo sufren y ahora hace con seguridad, semanas al menos, que esas latas no se retiran. Ruego que, a pesar de que la única culpa es de quien las tira teniendo un contenedor a 5 metros, se retiren las latas que hay.

En el Pleno de septiembre del año pasado y en el de este año otra vez, en el de enero de este año, perdón, pregunté acerca de la posibilidad de mejorar la accesibilidad de la acera que da a la Urbanización La Nava para los peatones que vienen desde la cooperativa de los hortelanos porque quien vaya en silla de rueda o con un carrito de bebé o alguien mayor con un carro de la compra no puede subir a la acera porque hay escalón y tiene que pasar por detrás de unos cuatro o cinco coches que hay aparcados en batería y creo que puede ser bastante peligroso. Y a día de hoy la acera sigue sin rampa. Si se puede hacer algo al respecto.

En este ruego voy a hablar de una cosa que a muchos no les gusta, pero bueno, no de aquí, sino en general, pero es que en los dos últimos años algunos de los gatos de la colonia controlada y protegida que se encuentra en el camino que va desde la Cruz del Atajadero hasta la Senda de En medio, ya os digo, en los últimos dos años ha habido varios gatos heridos, más de uno, por jóvenes que acuden a ese carril a celebrar la noche de Halloween. Cada uno celebra como considera. Yo entiendo que es difícil para la Policía estar en todas partes en todo momento pero, al ser una noche muy concreta, ruego, si es posible, que esa noche se realice algún tipo de vigilancia por la zona.

Y por último, con antelación, el año pasado, en el Pleno de diciembre, solicité que en la medida de lo posible, y aún sabiendo que hay a quien esto tampoco le va a hacer mucho caso, se hiciesen campañas de información para recordar la prohibición de utilizar pirotecnia en la vía pública sin la autorización correspondiente de cara a las fiestas de Navidad. Finalmente no se hizo nada al respecto por la premura de la petición, porque es verdad que fue en el Pleno de diciembre. A día de hoy, que aún quedan tres meses para esos días, ruego que se vaya estudiando la posibilidad de realizar esas campañas de información para intentar evitar en la medida de lo posible el excesivo uso de pirotecnia de esos días en la calle. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Señora Guardeño.

**Sra. Guardeño Guardeño:** Muchas gracias. Buenas noches. La salida que tienen algunos vecinos, y están también allí situados los talleres de la empresa de ambulancias que antes trabajaba en Cabra, pues esa salida, que es lo que comúnmente llamamos como el Fondón, está muy saturada de, ¿cómo lo digo?, de hierbas, de maleza, de cañas. Entonces, hay algunos vecinos que viven allí que encuentran problemas de visibilidad para salir de eso. Entiendo que a lo mejor no es competencia de este Ayuntamiento, pero ruego se le transmita al organismo competente si se puede limpiar y adecentar un poquillo esa zona.

Ruego también que cuando sea posible se le dé un poco de pintura y de mantenimiento a las paredes de la capilla del antiguo asilo. Es una zona muy utilizada, tenemos constantemente exposiciones, muy buenas exposiciones, en esa zona y está bastante deteriorada de pintura y de humedad.

Ruego que se revise un espejo que hay a la salida, en la parte de arriba de la Calle Ben Mocadem, a la salida de la travesía de Cooperativa Jesús Obrero, esa calle no tiene nombre, que está totalmente volteado. Es una zona que tiene bastante tráfico y los coches que van para arriba de la Calle Ben Mocadem van a bastante velocidad y no hay visibilidad. Ruego que ese espejo se ubique bien en aras de la seguridad.

Me comentan algunos vecinos de la Calle Virgen de la Paz que este verano se han pasado por aquí por el Ayuntamiento y han denunciado la excesiva cantidad de mosquitos que tenían por su zona.

Código seguro de verificación (CSV): A680 AEF3 0F81 328F 1C2A

### 

A680AEF30F81328F1C2A

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Entiendo que es del río que cuando tiene poca agua y en la época de verano pues proliferan los mosquitos, pero ellos argumentan que le habían dicho que se iban a fumigar. Desconozco si se ha hecho, pero ellos dicen que por ahí no ha ido nadie. Ruego que se me diga si se va a fumigar o si no se fumiga o algo para que yo le diga a estos vecinos.

También algunos vecinos de Blas Infante nos han comentado que se han visto por ahí muchas ratas chicas. Me consta que se ha desratizado, me consta que se ha ido, pero siguen diciendo que han visto numerosas ratas y eso les preocupa. Les preocupa más que sean chicas porque entienden que entran más por todos los sitios. Entonces, ruego que en la medida de lo posible se desratice o al menos se tranquilice a estos vecinos de alguna manera.

También existe una rejilla, también en la Cooperativa Jesús Obrero, que está mal instalada. Yo, que vivo por allí, nunca me había percatado, pero los vecinos me han pasado algunas fotos. Está mal instalada y está... Atraviesa así, pero el agua pasa por los lados y no llega a la rejilla. Entonces, ruego que se revise y a ver si de alguna manera se puede arreglar.

Los que somos usuarios de la Vía Verde también hemos detectado y se comenta por los viandantes que hay muchísimas chatarra en las naves de la estación. Comentándolo con mi compañero, me ha dicho que antes, y además yo eso lo he oído, lo que sea chatarra propiamente no, pero hay bancos, hay columpios, hay cosas, farolas incluso que a lo mejor se les podría dar alguna utilidad para algunos vecinos si se vendieran o por lo menos se intentara minimizar ese impacto de tanta chatarras. Ruego que se estudie la posibilidad de hacer algo con ella.

Del Junquillo, del arreglo del Junquillo hemos hablado en muchos Plenos. Pues resulta que hay unos pivotes en frente de una nave, de una nave de un empresario egabrense, que esos pivotes molestan a los vehículos grandes para girar, para hacer algún tipo de maniobra y que ya se han incrustado en la nave de esta persona en tres ocasiones. Doy fe porque el último día que yo estuve allí estaban poniendo ladrillos sobre esa fachada. Entonces, ruego, que es un ruego que me transmite este empresario que yo lo ruego a su vez, que por lo menos que se quiten los pivotes para que se pueda allí maniobrar de alguna manera y no se incrusten en esa fachada.

Y del mismo modo, hay también unos bolardos justo en la nave de abajo, que tiene un vado permanente que esta persona está pagando y que se le dijo que esos pivotes o bardos se iban a quitar cuando pasara el tema de la inauguración y el comienzo de esa zona. Entonces, no se ha hecho y ruego que se estudie la posibilidad de hacerlo.

Esto digo lo mismo que con lo del Fondón. Entiendo que no probablemente no sea competencia del Ayuntamiento, pero ruego se transmita al organismo competente. Las cuneta en general están bastante sucias, pero ésta a la que me refiero es la que está justo por encima del cementerio. Es una zona muy utilizada puesto que el aparcamiento está un poco más arriba. Entonces, es una zona muy utilizada y que se ve mucho porque se pasa mucho por allí andando. Entonces, ruego en la medida de lo posible y que se transmita al organismo competente que se limpie esa cuneta.

Esto es lo mismo señor Casas. Hay algunas farolas de la Vía Verde que están recién puestas que ya no funcionan, no encienden, están fundidas. Ruego que se transmita al organismo de la Vía Verde que se miren porque son nuevas y es una pena que no funcionen ya.

Esto también me lo demandan algunas vecinas que van por el Parque Europa, que si hay material y si se puede, un banco que hay en la parte de arriba, que está justo en frente de los aseos, si se pudiera poner otro banco al lado para facilitar la conversación. Así me lo han dicho.

En el último Pleno comenté lo de la acera de la Avenida Góngora, que la parte que no da a las zonas de viviendas es muy estrecha y está completamente llena de maleza. Es cierto que se ha limpiado un trocito, pero es un trozo tan pequeño y el resto está sin limpiar, que es que es una acera que tiene dos losillas que son, yo creo que serán 60 cm. No se puede circular por ella. Desde donde empiezan los huertos urbanos hasta el hospital es prácticamente impracticable la acera. Ruego que se les recuerde a los propietarios la necesidad de limpiar esa zona.

Ahora tengo aquí una noticia que se publicó hace pocos días en la que los datos son bastante preocupantes. No diría alarmantes pero sí preocupantes. Entonces, empieza la noticia diciendo que baja la población en 25 ciudadanos y que aumentan los delitos. También es algo que tampoco, como digo, es demasiado alarmante, pero bueno, es un dato. Pero a mí lo que más me preocupa es que en esa misma noticia lo que se comenta es que en los primeros seis meses del año 2024, que es el año que estamos llevando, pues se han aumentado los delitos de tipo sexual de uno que hubo en el 2023 a tres que hay en los 6 meses del 2024. Y esto me preocupa y mucho. Me preocupa y mucho porque entiendo que yo tenía a Cabra por un pueblo prácticamente con delitos sexuales cero y que haya tres

Código seguro de verificación (CSV): A680 AEF3 0F81 328F 1C2A

## 

A680AEF30F81328F1C2A

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

en seis meses cuando el año pasado hubo uno, la verdad que me preocupa. Yo entiendo que es algo delicado, que es algo que a lo mejor no se pueden dar datos o no se debe, pero al menos me gustaría que se me dijera si se está haciendo algo para minimizar este tema.

Luego, la pintura que hace poco se puso en los pasos de cebra yo no sé si es que es mala, si es que, no sé, que circulamos mucho en este pueblo o que hay que cambiar de empresa. No lo sé, pero la pintura dura 15 días. Es que a los 15 días ya está invisible. Están todos los pasos de cebra que se pintaron hace nada completamente borrados. Ruego que esto se estudie para las próximas veces porque es una pena gastar dinero para que los pasos de cebra sigan igual.

Y luego ya, dos cosillas me quedan. ¿Cuándo se prevé que pueda empezar la obra del centro cívico de La Barriada? La verdad es que todos los de La Barriada tenemos ganas ya de ver allí jaleillo y quitar aquella. Es que está en todo el centro y está muy feo. Entonces, si tenéis una fecha prevista que sea algo plausible, ruego que se me diga.

Y luego ya, de la misma manera, si sería posible, que ya lo he comentado en algunos Plenos, arreglar el panel de La Barriada. También estamos allí con poca información. Muchas gracias.

**Sr. Alcalde**: Muchas gracias. Señor Carnerero.

**Sr. Carnerero Alguacil**: En primer lugar, rogamos que se pongan los medios necesarios para llevar a cabo la ejecución de la obra tendente a la unión de los dos depósitos existentes en La Atalaya, ya que el que se encuentra más cercano a las urbanizaciones del extrarradio de nuestra ciudad se suele quedar sin agua en época estival y creemos que es una obra necesaria y no excesivamente costosa.

El 27 de julio de 2020 se aprobó una moción presentada por Unidad Vecinal Egabrense en la que se acordaba en su primer punto lo siguiente: solicitar a la Junta de Andalucía que a través de la Empresa Pública de Emergencias Sanitaria (EPES) se haga un estudio de viabilidad haciendo hincapié sobre todo en la seguridad de la zona habilitada por el Ayuntamiento de Cabra para el aterrizaje y despegue de helicópteros de carácter sanitario. ¿Se llegó a solicitar lo acordado? Y, en caso afirmativo, ¿hubo alguna respuesta por parte de la Junta de Andalucía en este sentido?

Hemos traído al apartado de ruegos y preguntas en varias ocasiones el problema existente en un inmueble de la Calle Ana de la Rosa de nuestra ciudad relacionado con la existencia de un núcleo zoológico compuesto por palomas y que genera mucha incomodidad a los vecinos de dicho inmueble, sobre todo, relacionados con malos olores y falta de higiene. Al día de hoy, según nos comentan estos vecinos, continúa existiendo este problema. Rogamos que el Equipo de Gobierno ponga todos los medios que tengan a su alcance para eliminar definitivamente los problemas descritos.

¿Cuántas personas trabajan para el Ayuntamiento de manera continuada a través de empresas privadas, independientemente de las concesiones como la recogida de basura, lógicamente?

Rogamos al Señor Delegado de Presidencia que nos informe de cuándo se va a llevar a cabo el acuerdo, o si se va a llevar a efecto, relacionado con la modificación del apartado de ruegos y preguntas de las sesiones plenarias y que deriva de una moción presentada por Unidad Vecinal Egabrense en el Pleno del mes de diciembre de 2023. Quiero volver a recordar que el anterior Delegado de Presidencia y quien les habla llegamos a un principio de acuerdo sobre este asunto hace bastantes meses. He preguntado en varias ocasiones, pero no sé nada sobre ello.

¿Han pedido al Registro de la Propiedad para que confirme quién es el titular del solar donde se encuentra el Parque Infantil de Tráfico, como se comentó en la moción presentada por Unidad Vecinal de Egabrense en sesión plenaria del mes de junio de 2021? Quiero recordar, donde hablábamos de la inmatriculación de este solar, que ustedes decían que era propiedad de la iglesia y nosotros lo que dijimos al final, o lo que creíamos, que no es así, pero que para cerciorarnos, preguntarle al Registro de la Propiedad. Por cierto, hoy ha comentado señor Delegado de Tráfico que la titularidad del Parque Infantil de Tráfico no es del Ayuntamiento. Yo entiendo que sí. Otra cosa es el solar, la propiedad del solar, que ahí puede haber discrepancias en todo caso, aunque nosotros entendemos que no, pero que nos gustaría tener un documento del Registro de la Propiedad en este sentido.

Esto también es para el Delegado Tráfico. Nos costa la realización, que se han dado varios robos de motos en nuestra ciudad en los últimos meses. Yo he hablado personalmente con una persona a la que le han robado la moto hace un mes más o menos y la tenía en la zona reservada para estos vehículos en la Calle Baena. Me dice, yo no sé si es posible, pero la verdad, creo que sería algo bastante positivo, si es posible ponerle unos arcos como pasa con las bicicletas porque por lo que

Código seguro de verificación (CSV): A680 AEF3 0F81 328F 1C2A

### 

A680AEF30F81328F1C2A

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

conozco, por lo que le pasó a esta persona y me consta que a otras, al menos una más y creo que son más, viene una furgoneta, un vehículo y se lleva la moto entera. La mete en un camión, una furgoneta o demás. Evidentemente, eso no se produciría de esa manera si tuviese esa barra metálica como la de las bicicletas que permitiría la sujeción de las motos en estos elementos. Pero la verdad, bueno, usted me dirá ahora, si usted lo estima conveniente, si se han producido más robos en este sentido— yo tengo entendido que sí— y si es viable esto, porque, la verdad, si se llevan la moto entera, ahí hay poco que se pueda llevar a cabo para que no se vayan.

En los servicios del paseo me comentaron el otro día que estaban, los que están en uso, porque los otros me gustaría saber qué se tiene pensado hacer con los servicios, los que se rehabilitaron, porque la verdad, lo que no podemos es estar mirando para otro lado y ahí están sin abrirse, pero los que están abiertos, yo fui el otro día y me dijeron que estaban mal. Bueno, no los he visto excesivamente mal, pero sí he visto algunos elementos como son, en el de hombres, lo que son las sujeciones que tiene, laterales, el váter para minusválidos están totalmente oxidados y rotos y no es lo más adecuado, así como el receptáculo donde se pone el rollo de papel higiénico está absolutamente quemado y oxidado. Entonces, si es posible, que se averigüe eso, que se arregle, que es una cosa bastante fácil.

Llegaron a un acuerdo, por lo que tengo conocido, con los propietarios de lo que queda por comprar del yacimiento del Mithra por una cantidad de 90.000 euros, por lo que me han dicho. Me preguntan, me han dicho esto en muchas ocasiones, que cuándo se va a firmar. Al parecer no han firmado nada con ellos. Creo, por lo que me dicen, que se acordó hacerlo en dos anualidades y hasta ahora no se ha firmado nada con ellos y quisiera saber, y sobre todo quisieran saber ellos, cuándo se va a firmar y cuándo se van a abonar esas cantidades acordadas.

Esto también lo he hablado en varias ocasiones, pero yo creo que ya es definitivo, que es la educación de adultos en nuestro instituto. Eso nos preocupó desde hace tiempo. En Junta de Portavoces lo traté y el señor Alcalde me dijo que el Delegado de la Junta de Andalucía, del Gobierno de la Junta, señor Molina, que estaba prácticamente seguro que se podía conseguir el que se quedase aquí el centro de adultos. Por lo que tengo entendido, por lo que tenemos entendido, incluso habiendo personas matriculadas es definitivo que no va a haber en Cabra, que ese recurso educacional lo hemos perdido y tienen que ir personas, incluso que ya digo, que estaban matriculadas en Cabra, tienen que ir al instituto IES Juan de Aréjula de Lucena. ¿Es esto así? ¿Es esto definitivo? ¿Existirían, aunque fuese definitivo este año, la posibilidad de solicitarlo para el año que viene? No podemos permitirnos el perder recursos de este tipo, educacionales y, además, cuando se nos dijo que estaban prácticamente seguros de que se iba a quedar aquí. Pero me gustaría saber qué piensan sobre este sentido.

Ya me quedan pocas cosas. El certamen audiovisual, esto lo suelo repetir todos los años, pero yo creo que el certamen audiovisual, el certamen de cortos pasa absolutamente desapercibido para la ciudadanía. La inmensa mayoría de ciudadanos es que no saben que existe siguiera. Entonces, ya digo, yo no soy quién para decir qué es lo que se tiene que hacer, pero sí entiendo que tiene que hacerse de una manera participativa, que hay que darle un giro a como existe ahora mismo, que haya talleres para niños, como los hay. Se realiza lo de los niños. Yo creo que se podría hacer perfectamente dentro de lo que es el certamen audiovisual de cortos. Se podrían hacer talleres, participar los barrios y asociaciones de vecinos. No lo sé. No soy quién. Ya digo, yo no sé quién para decirlo, pero lo que sí tengo claro es que la gente de Cabra, puede verse en Canal Sur o donde se quiera y demás, pero la gente de Cabra no sabe siquiera que existe el certamen de cortos y, en el caso de que lo sepan, no asisten para nada a este certamen. Y, bueno, la gala; por los motivos que sean este año, la verdad, no quiero ser cruel, pero ha dejado mucho que desear. Eso sería lo de menos. La gala para mí es lo de menos, lo importante sería que las personas de nuestra localidad pudiesen participar del certamen, que llegase a ellos, que hubiese un fomento de lo que es el amor al cine, que se supiese qué es un montaje, que se supiese qué es un director, que se supiese qué es el cine. Bueno, eso entendemos que debe ser así. Y bueno, como he hecho otros años, cuando estén hechas las cuentas, si no le solicitaría que nos diesen una copia de las cuentas del certamen.

Bueno, una cosilla sin mucha importancia. Los contenedores que hay en el Arrecife llevan tiempo con las losas rotas y es peligroso pasar por ahí porque el otro día tropecé yo allí. Bueno, es una cosa que no tiene importancia.

Lo de las fuentes de bocadillo, ya se ha explicado más o menos lo que hay.

Código seguro de verificación (CSV): A680 AEF3 0F81 328F 1C2A

### 

A680AEF30F81328F1C2A

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

El vivero municipal. Ayer estuvimos mi compañera Mari Sierra y yo y algunos compañeros que hay aquí del Partido Popular en Los Silos. Yo fui a ver el vivero, de una cosa que pregunté en su momento, a ver cómo estaba. Se me dijo en un momento, cuando pregunté sobre el vivero, que no había personal y que el vivero no se podía utilizar. Por lo que he visto, por lo que me han dicho, está actualmente abandonado y, lógicamente, una cosa que está abandonada cada vez va deteriorándose más. Y es un espacio, como hablamos antes más o menos con el Parque Infantil de Tráfico, que no podemos dejar que se muera. Entonces, si no existe personal, no sé si lo que voy a decir es viable o no, si no existe personal por parte de Parques y Jardines a mí se me ocurren varias cosas. Una, por ejemplo, que ya digo que no sé si es viable, en nuestro IES Felipe Solís existe un grado medio de técnico en producción agrícola y un grado superior de técnico en paisajismo y medio rural que incluye botánica, por ejemplo. ¿Sería viable el llegar a un acuerdo con Felipe Solís, con el IES, por ejemplo, para utilizar esas instalaciones para que aprendan las personas que están estudiando en el IES Felipe de Solís y a su vez también se pudiera utilizar para las flores, que había muchísimas allí que se criaban en su momento? O bien, ¿se podían hacer talleres para, por ejemplo, personas con discapacidad, digo personas con discapacidad porque sabemos que en el tema de jardinería es uno de los sectores donde las personas con discapacidad tienen un mayor nicho de trabajo, bueno, no me gusta decir nicho de trabajo, una mejor viabilidad de trabajo, o personas jóvenes, pero a través del SEPE o a través de instituciones o el mismo Ayuntamiento, el realizar cursos en el vivero para, sobre todo, poder utilizarlo y, si se pueden formar personas, pues muchísimo mejor?

Y ya lo último. Ya esto sí es el último de verdad. En la Calle Cervantes se quitaron los macetones que había allí, que hay allí, para lo de, cómo se llama, lo de la feria al mediodía. Se han vuelto a poner y se han puesto unas flores, unas plantas abiertas. Aparte de que se han puesto más para dentro, las personas con discapacidad con silla de ruedas por ahí no pueden pasar. Pero es que yo paso por ahí y tengo que echarme para un lado o me doy. No paso. Si no paso yo no pasa casi nadie. Miradlo porque tal y como está ahora mismo... La verdad es que, ya digo, no solo para personas de discapacidad, si una persona que vaya con un carro de la compra, para una persona mayor es complicado. Lo aseguro que es así porque yo paso prácticamente todos los días por ahí. Y nada más. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Señor Chacón.

**Sr. Chacón Castro**: Bueno, pues primero me gustaría hacer un ruego con respecto a los policías locales que arriesgaron su vida en el accidente que hubo en el polideportivo y se estudie la posibilidad de solicitar la cruz al mérito policial y solicitar a la Junta de Andalucía que sean propuestos como medalla de plata al reunir todos los requisitos para su reconocimiento y siendo este únicamente para policías locales. La medalla de plata, según he estado mirando un poco en el reglamento, se da en casos de intervenir en servicios en los que se ha mantenido una conducta sobresaliente y excepcional valor persona, abnegación y eficacia con riesgo de la propia vida y derivándose de manera causal un grado de incapacidad permanente total o incluso aún sin producirse referidas lesiones o secuelas. Por supuesto, ruego que se estudie la posibilidad de solicitar a la Junta de Andalucía esta medalla y agradecer a los dos agentes que actuaron de forma magnífica, ya que han demostrado su valor y su profesionalidad porque yo no sé qué hubiese hecho en su situación, la verdad.

Respecto a la Ciudad de los Niños, que también han estado hablando algunos compañeros, a mí me gustaría resaltar sobre todo la zona de acceso a los baños porque es verdad que hay algunas zonas que tienen una dificultad de acceso importante y me gustaría que se le revisara para ver la posibilidad de poder mejorarla.

Respecto a la Ciudad de los Niños también, me gustaría preguntar el motivo por el que no se abre la puerta que da a los pisos, a la parte más superior. No sé cuál es el motivo por el que se mantiene cerrada, pero sí que es verdad que creo que es una zona accesible, sobre todo para personas que vienen en coche y dejan el coche en aquella parte, e incluso para el tema de ambulancias o cualquier emergencia me gustaría que se viera posibilidad.

Ruego también que se dé un repaso a la zona de las tirolinas. Una de ellas, ya no sé si está arreglada o no, la semana pasada estaba rota y las maderas que rodean y hacen de valla alrededor de estas tirolinas también están bastante perjudicadas. Algunas de ellas están podridas por el tiempo. En fin, es lo normal, pero ruego que se les dé un repaso y se le adecenten.

Respecto al Paseo Alcántara Romero, que ha preguntado el compañero de UVEga acerca de los baños, yo recalco también, obviamente, si se van a reparar, si se van a abrir porque es que, la verdad,

Código seguro de verificación (CSV): A680 AEF3 0F81 328F 1C2A

### 

A680AEF30F81328F1C2A

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

sobre todo los vecinos es que estamos muy cansados de los incívicos que nos orinan en los portales, nos orinan en los coches, nos orinan en las esquinas. Que yo sé que eso no es culpa de nuestra, del Ayuntamiento, pero es que es verdad que si no existe esa posibilidad o el otro baño es que les pilla muy lejos, hombre, o simplemente en algunas ocasiones se lo han encontrado cerrados, pues ver la posibilidad de qué es lo que ocurre con este baño y poder repararlo y poder abrirlo.

Respecto al albero del Parque Alcántara Romero, también se anunció hace unos meses que se había solicitado una subvención a Diputación, creo que era, para la reparación de eso, del suelo del Parque Alcántara Romero. Me gustaría saber en qué situación se encuentra.

Y respecto a este parque también, rogaría que se haga un estudio de esos árboles, que tienen algunos unas ramas de grandes dimensiones— yo alguna vez lo he mandado en Línea Verde— y otros que se están secando, la posibilidad de cortarlos y sustituirlos por otros porque es verdad que es que hay zonas que es que se están secando a pasos agigantados. No sé si es por la sequía hídrica o no sé.

Por otro lado, respecto al tema de los abandonos o de las pérdidas de animales, a mí me gustaría que se estudiara la posibilidad de crear un registro o un control, por parte de la Policía Local, de los perros o animales que se recogen y, de forma documental, se describiera el estado en el que se recogen o cómo se encuentran porque es que es verdad que sería interesante, para una posible denuncia, que haya un documento por parte de la Policía o de alguna institución que acredite que ha sido recogido tantas veces y la situación en la que se ha recogido. Porque es que a mí, por ejemplo, el otro día me pasó que nos encontramos un perro dos veces, el mismo perro dos días diferentes. Entonces, es que ya es un poco... Y yo sé que en la protectora están hartos de recoger algunos perros.

Respecto al polideportivo municipal, me comentan varios opositores que no les ha sido permitido acceder al circuito de calistenia, pero sí que se le estaba permitiendo el acceso a las pistas de pádel. Me gustaría saber por qué a las pistas de pádel sí, pero al circuito de calistenia no.

Asimismo me han enviado también algunas fotos del circuito de calistenia que se encuentra en la Vía Verde y está en algunas zonas bastante deteriorado. Ruego que se le dé un mantenimiento.

Y asimismo, respecto a la iluminación de esa zona, se colocaron unas farolas solares, pero solamente iluminan hacia la zona de lo que es el pavimento de la Vía Verde como tal, pero a esa zona verde no se le ilumina. No sé la posibilidad de colocar un aplique que dé iluminación hacia esa zona también.

Respecto a una moción que presentó mi Grupo hace unos años respecto a los desfibriladores en los colegios me gustaría saber si se van a llevar en cuenta para los presupuestos del próximo año o en qué estado se encuentra.

Y luego, respecto a las cofradías, me surgen algunas preocupaciones, sobre todo por el tema de los cuartelillos, para que no nos vayamos a encontrar con la misma situación del año pasado de incertidumbre. Entonces, no sé si se está manteniendo reunión con las cofradías, si se ha mantenido reunión con la agrupación.... porque sabemos que hay una reunión pendiente que lleva tiempo, pero que no se ha llevado a cabo. Entonces, ver el motivo por el que no se ha llevado a cabo y ver si se está teniendo en cuenta alguna solución al respecto.

Algunas asociaciones también me preguntan acerca de las solicitudes de los permisos de la ocupación de la vía pública, que en algunos casos les están tardando mucho y en otros casos porque se le está solicitando un proyecto añadido. No sé si esto es porque ha cambiado la normativa. Me gustaría saber el motivo por el que esto es.

Y respecto al certamen audiovisual, por supuesto yo me sumo a la solicitud del compañero de UVEga, Carnerero, sobre todo porque tenemos en Cabra algunos creadores de contenido que es que se ganan la vida de ello. Y en algunos casos no solamente los creadores de contenido, que es que tenemos una mujer que es que se dedica a hacer el vestuario de algunos personajes en algunas películas, en algunos cortos, perdón. O sea, que yo creo que puede ser interesante abordar algunos talleres. No solamente para niños, sino también para los adultos. O sea, que yo creo que podemos darle una vuelta en ese sentido y darle un enfoque más atractivo al certamen porque la verdad es que este año la gala ha sido un poco.... respecto a la del año pasado, que es verdad que con Santi Rodríguez pues aquello fue increíble. Pero hay que darle una vuelta. Hay que darle una vuelta. Muchísimas gracias y buenas noches.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Señor Caballero, para concluir.

Código seguro de verificación (CSV): A680 AEF3 0F81 328F 1C2A

## 

A680AEF30F81328F1C2A

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

**Sr. Caballero Aguilera:** Muchas gracias, señor Alcalde. En el pasado Pleno del mes de julio, el Grupo Socialista solicitó que se realizara una recepción oficial a los componentes del Club Delphis de natación con aletas por su éxito en los campeonatos de España. Y por parte del Alcaldía se nos dijo que se tenía previsto hacer. Nuestra sorpresa llega días después cuando, a través de los medios, nuestro Grupo tuvo conocimiento de esa recepción en las instalaciones de la piscina de verano. Imagino que la Delegación que diseña estas recepciones es la de Presidencia, por lo que ruego al señor Delegado de Presidencia que informe sobre este asunto y por qué no se invitó a los Grupos municipales. No sólo porque lo habíamos pedido, sino porque somos parte de esta Corporación y yo entiendo que fue un detalle. A mí me sentó muy mal porque creo que esos actos nos los deben comunicar a todos, luego ya cada uno independientemente en la libertad acudirá o no acudirá. Pero en este caso es que la propia recepción o la propia solitud la habíamos hecho nosotros y encima nos enteramos por los medios. Me parece que no es justo.

Por otro lado, ruego informe cuáles son las previsiones que tiene la Delegación de Obras y Servicios para limpieza de rejillas e imbornales porque se acerca la época en la que ojalá lleguen lluvias, estamos confiados en que lleguen, y así se pueden evitar problemas. Y al día de hoy hay muchas rejillas que siguen estando taponadas.

Por este tema he preguntado varias veces, pero vuelvo a preguntar si hay alguna novedad relacionada con el aparcamiento de la Calle Julio Romero porque es verdad que esto se está pasando muchísimo tiempo y también porque, y sigo recordando, que la zona azul, el contrato de la zona azul, sigue caducado, que yo creo que va a batir al récord de años que no está en vigor o que está cumplido.

También pregunté en otro Pleno, pero no se me ha contestado, pero voy a preguntar. Observamos cómo hay espacios reservados para aparcamientos de carga y descarga en horario limitado y a los cuales tienen acceso los vehículos particulares, se supone fuera de ese horario. Pero resulta, y ya lo pregunté, que se encuentran con veladores que impiden su función. Entonces, esto está creando un problema o un conflicto entre personas porque ahora llega cualquier persona que quiere aparcar en ese sitio, con todo su derecho porque allí pone que puede aparcar, y resulta que se encuentra que hay veladores. La duda o la pregunta, ¿cuál es? La pregunta es: aquí hay que decidir o ustedes tienen que decir si ahí, en los sitios reservados a los coches, se pueden poner veladores o no se pueden poner veladores. ¿Que se pueden poner veladores? Pues pongan ustedes que se pueden poner veladores, porque es verdad que hay personas que llegan y dicen: bueno, si es que ahí puedo aparcar mi coche, ¿y por qué no lo puedo aparcar? Y eso está generando problemas y hay varias zonas en Cabra que está pasando. Entonces, regulen ustedes ese tema para evitar conflictos y, si no se puede aparcar, pues ustedes ponen que es carga y descarga y que después de la carga y descarga que allí van a poner los veladores y ya está.

Otra cuestión. A mí me gustaría también que me expliquen de qué manera, quiénes o cómo se controla el cumplimiento de las ordenanzas municipales. Tenemos multitud de ordenanzas municipales. Y me va a permitir la expresión, con muchas ordenanzas cada uno hace lo que le da la gana con total y absoluta impunidad. Por lo tanto, si tenemos ordenanzas hay que cumplirlas y hay que velar por se cumplan. Pero es que me da la sensación de que miramos, y permítame la expresión, se mira para el otro lado y, bueno, ancha es Castilla. Y al final nos encontramos que tenemos muchas normas, pero que la mayoría no se cumplen.

Hablo también, y ya lo he pedido algunas veces, no sé si ya el Delegado de Urbanismo nos dijo que era inminente, la regulación de la Plaza de España. A mí me gustaría que, si ya tienen hecho ese diseño, ese orden, que nos lo explique o que nos facilite cómo va a quedar, etcétera.

En cuanto a la limpieza, y esto lo he constatado con mucha gente y yo personalmente he ido, Cabra no está en su mejor momento. Yo no le echo la culpa a los trabajadores para evitar que luego me digan que es que yo digo que es que los trabajadores no cumplen con su obligación, que sí que cumplen y que lo hacen, pero hace algunos años, concretamente en el año 2011, me acuerdo perfectamente, cuando usted entró en el Gobierno dijo que iba a poner en Cabra una brigada de limpieza de rincones y esquinas. Eso es que se me quedó a mí clavado aquí y digo: bueno, ¿y esto, qué significa, una brigada de rincones? Bueno ya vi lo que era la brigada. Pues, esa brigada hoy ya no hay. Hoy hace falta un ejército, un batallón. Hay rincones y esquinas en Cabra con suciedad, y además podemos pasear y verlo, a montones. Yo creo que hay que hacer una campaña informativa sobre la limpieza. Hay que concienciar a la población de una manera importante. Y por supuesto, le ruego que también se mejore el servicio de limpieza que, bajo mi punto de vista y el de muchas personas, es bastante deficiente.

Código seguro de verificación (CSV): A680 AEF3 0F81 328F 1C2A

### 

A680AEF30F81328F1C2A

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 21-11-2024  $V^0B^0$  de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 21-11-2024

pie fima corto dipu 01

Las fuentes de bocadillo y las fuentes públicas, nos podemos dar una vuelta. Hoy mismo yo he dado vuelta por alguna. En alguna yo creo que no se puede ni beber agua, o sea, están muy sucias. Y yo sé que me van a decir que se limpian, todo lo que ustedes quieran, pero eso no está en las mejores condiciones.

También he preguntado algunas veces cuáles son los criterios que tiene la Delegación correspondiente sobre el tema de los baldeos de calles. Al día de hoy no he encontrado nunca que me digan por qué criterio unas calles se baldean y otras no. Me gustaría saberlo también.

También me gustaría saber qué obras se han realizado o se tiene previsto realizar—normalmente se realizaban en periodo de vacaciones, yo creo que este año no se ha hecho ninguna, si estoy equivocado que me corrijan— en los centros escolares. Y si hay previsto o si se ha hecho alguna.

Hablando precisamente de limpieza, podemos pasear por el Arroyo de la Gorguera y las zonas adyacentes: sucio, dejado,... Si vienen lluvias, ya veremos lo que va a arrastrar aquello porque es que está totalmente sucio y con una cantidad de porquería, y permítame la expresión, tremenda. Ese cause, si está limpio, lógicamente cuando haya lluvias, que ojalá vengan muy pronto, tendrá menos consecuencias que ahora.

Respecto a las bandas reductoras del Junquillo, bueno, siguen igual. Yo no sé si han visto alguna solución. Yo creo que a lo mejor la solución es ponerlas en los dos sitios para que ya nadie se las salte, porque como se las saltan a un lado y se van al contrario, pues a lo mejor hay que ponerlas en los dos sitios para que ya nadie se las salte.

La Ciudad de los Niños ya ha comentado mi compañero, pero sí me han dicho que hay una serie de personas, no sé si lo tendrá controlado, me imagino que sí, que la Delegación de de Seguridad Ciudadana y de Tráfico lo tendrá controlado, que se saltan a la misma y se sitúan allí en un rincón que pega a Los Silos, una zona donde hay bastante maleza, que suele ser muy habitual para algunas personas que saltan allí.

Y también me han mandado una foto, que no me he dado tiempo a ponerla, pero bueno, de un tubo de agua que hay enganchado en una arqueta de la Calle Periodista Manolo Lama y que llega hasta el bar de la propia Ciudad de los Niños. No sé si es una cuestión provisional o no lo es. Pero hay una arqueta, hay un tubo de agua, me han dicho que es un tubo de agua, yo tengo ahí la foto, que entra por la propia valla y que va directamente al bar. No sé si es que eso tiene que estar así. No es muy no es muy lógico.

Bueno, y ya no tengo nada más. Muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** Pues muchas gracias a todos. Vamos a ir dando respuesta a todas y cada una de las preguntas, al menos a las que tengamos en estos momentos disposición de contestar.

El tubo de agua al que hacía mención ahora mismo el señor Caballero precisamente obedece a la solución transitoria que desde el Servicio de Aguas y de Obras han realizado para, mientras que podemos atender la avería de la red general que está imposibilitando la apertura de las dos fuentes que antes mencionábamos en la Ciudad de los Niños, que puedan tener agua tanto el bar como la otra fuente que está ahora mismo en funcionamiento.

Decirle también, comenzando ya por el final, bueno, el Arroyo la Gorguera, como usted sabe, intentaremos pedirle autorización a la Confederación Hidrográfica para ver cómo podemos actuar sobre él. Sí hemos actuado sobre otros arroyos de la ciudad en su limpieza y lo que le puedo garantizar es que los puntos negros donde, ocasionalmente cuando llueve, se originan los grandes problemas en los cauces, inundando incluso a vías públicas o a viviendas y negocios, esos los mantenemos continuamente en el mejor estado posible.

Decirles que ahora le contestará también mi compañero Concejal Delgado de Educación sobre las inversiones y las intervenciones y el dinero que hemos destinado los colegios públicos a lo largo de todo este año.

Yo creo que ya se le ha contestado en multitud de ocasiones que el baldeo de las calles obedece también a un criterio de oportunidad, en el sentido de las calles que más se ensucian, que normalmente son las calles peatonales, donde además hay una gran frecuencia de animales o de paseo de perros, etcétera, pues esas calles. Además, en función del tipo de pavimento, que son las que presentan peor estado de mantenimiento, en muchas ocasiones pues son a las que se procede a los baldeos. Aunque ahora también, con el conocimiento amplio que tiene del pliego, mi compañera José Romero le va a contestar con mayor oportunidad y determinación de lo que lo pueda estar haciendo yo en este momento.

Código seguro de verificación (CSV): A680 AEF3 0F81 328F 1C2A

### 

A680AEF30F81328F1C2A

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Decirle que a todos nos gustaría tener una ciudad mucho más limpia. A todos. A todos. De hecho, yo creo que no hay nadie que no se preocupe o no quiera que su ciudad sea la más limpia del mundo, la más limpia de España, la más limpia de Andalucía. Nosotros nos preocupamos mucho, en el momento en el que tuvimos que hacer el cambio de la empresa de limpieza porque cumplía la licitación de una empresa para otra, en mejorar los baldeos, en mejorar el número de calles, la frecuencia de barridos en las calles, en mejorar las maquinarias, los medios técnicos. No sé si usted recuerda aquella famosa sopladora con la que tanto tuvieron ustedes que lidiar y que tanto molestaba. En definitiva, es una cuestión sumamente recurrente porque insisto en que a todos nos gustaría tener una ciudad como el salón de nuestra casa, pero eso sabe usted que no es posible. Yo estoy de acuerdo con usted en la campaña informativa de concienciación. La podemos seguir haciendo más de la que estamos haciendo, pero también coincidirá usted en que gran parte de la suciedad que se encuentra en nuestras calles obedece a depósitos de materia orgánica, tanto líquida como sólida, y afortunadamente cada vez menos sólida, pero sí mucho líquido. Y ese líquido que además parece que es de los 8.000 perros, 8.000 perros que tenemos en la ciudad, bueno, hay algunos ciudadanos, algunos vecinos que no se han enterado todavía de que tienen ellos, no el animal, sino ellos la obligación de mantener limpia la ciudad. Cuando hablo de perros puedo hablar de cualquier otro animal, que después siempre me van a corregir y/o me van a puntualizar en que hay otros animales que también deambulan por la vía pública. Pero es cierto, ¿no?, todas las sociedades avanzan, nosotros estamos todos muy concienciados con el bienestar animal y eso es muy bueno. Los animales que antes salían una vez al día ahora salen dos y tres veces y no hay servicio público de limpieza que pueda con esto. Es imposible. Es totalmente imposible si no vamos de la mano con una concienciación ciudadana y con el apoyo del Ayuntamiento. Es decir, nosotros ya repartimos las bolsas, repartimos las botellas. O sea, hacemos todo lo que podemos. Estamos haciendo la campaña por las esquinas donde vemos más sucias, donde se colocan también paneles y etcétera. Bueno, seguiremos trabajándolo, pero finalmente tengo que decirle que no hay servicio de limpieza que pueda soportar eso. Por lo tanto, apelo a esa concienciación, a esa concienciación cívica.

Yo no me no me atrevería decirle, porque no lo sé en este momento, cada cuánto se limpian las fuentes de bocadillo, pero las fuentes públicas a las que hacía mención, el resto, las fuentes ornamentales, se limpian tres veces al año, más que nunca: Navidad, Semana Santa y septiembre. Son las Cabra. Eso no ocurría nunca y ahora sí. Miraremos a ver la fuente de bocadillo a ver cuándo. Bueno, y si usted tiene alguna que entienda que está en muy mal estado, pues le rogamos también que nos lo diga.

Yo es que no anuncié que iba a hacer una brigada de limpieza de rincones y esquinas. Yo es que la hice. Yo es que la puse en funcionamiento. Yo la puse en funcionamiento y la tuve en funcionamiento todo el tiempo que pude hasta que ya no puedo hacerlo porque no se me permite por la legislación laboral hacer este tipo de contrataciones y, por lo tanto, ahora no me gustaría hacerlo como lo hice en su momento y como estaría dispuesto a ponerlo hacer si me lo permitiera la ley, pero ahora mismo no me lo permite.

Con respecto a los veladores, anunciarles que ya ha salido la publicación o la carta o el escrito a través del cual a todos los propietarios de los bares o de los restaurantes se les ha dicho que pueden solicitar en el ayuntamiento, creo que termina el plazo mañana, creo, mañana, sí, el número de veladores que quieran para 2025 y están en liquidación los veladores del año 2023.

Y en cuanto a la regulación de Plaza España, pues tenemos que esperar principalmente a la llegada del técnico. No sé si ustedes, creo que sí lo saben, que tenemos lamentablemente la baja de larga duración del técnico al que le compete esta materia y estamos en el proceso de una incorporación por interinidad de este tipo de técnicos. Entonces, esperemos que cuanto antes podamos hacerlo.

Hasta donde yo sé, señor Caballero, el cumplimiento de las ordenanzas municipales corresponde a nuestra Policía Local y creo que usted no ha querido decir aquí que la Policía Local mira para otro lado y hace la gente lo que le da la gana. Me alegro que sea así. Pero el cumplimiento de las ordenanzas municipales corresponde por ley a la Policía Local.

Con respecto a la petición por su parte de que regulamos en una ordenanza la posibilidad de instalar veladores en las zonas de carga y descarga, tengo que decirle que desde hace años este Ayuntamiento modificó y creo que contó, estoy al 99% seguro que contó, con su apoyo favorable la ordenanza de veladores para poder instalar veladores en aparcamientos y, por lo tanto, ¿es posible? Sí, es posible. ¿Está regulado? También está regulado.

Código seguro de verificación (CSV): A680 AEF3 0F81 328F 1C2A

### 

A680AEF30F81328F1C2A

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Con respecto al aparcamiento de la Calle Julio Romero tengo que decirle que, como ya le había comentado no sé si a usted o a otros compañeros de Corporación que han preguntado en sesiones anteriores, que estábamos a la espera de que ENDESA acometiese los últimos trabajos para los cuales ya nosotros habíamos realizado las obras civiles previstas de construcción de arquetas, etcétera, pero que ENDESA no había venido a meter los cables y, según me informan, esto ha ocurrido a lo largo de esta semana. Por lo tanto, ya han venido y a partir de ahora a lo que se está procediendo ya es a reiniciar los trabajos para la instalación de la fachada ventilada que va en el aparcamiento.

Bueno, yo le pido disculpas por no haber sido citado a la recepción del Club Delphis. Como usted sabe, normalmente así lo hacemos y asumo en primera persona la responsabilidad no haber dado la orden a la organización de este acto para que se invitase a todos los Portavoces. Ciertamente tenían ustedes que haber estado y yo pues le pido disculpas en este momento.

Con respecto a la solicitud de ocupación de vía pública, bueno, pues tengo que decirle que lo que está avanzando el Ayuntamiento es en este momento a informar a través del técnico pertinente, que es un técnico del SAU, del Servicio de Arquitectura y Urbanismo, puesto que el nuestro lo tenemos de baja, con las distintas peticiones que vienen. Y las peticiones, los técnicos son los que deciden qué documentación hay que pedir. Lo que sí es cierto es que debemos todos de avanzar a cumplir con la Ley de Espectáculos Públicos y de Actividades Extraordinarias de Andalucía. Y a lo que sí nos comprometemos aquí es, para facilitarles esa labor a todas las entidades y asociaciones, hemos preparado un importante y clarificador documento que le otorgaremos a las distintas entidades y asociaciones que quieran realizar actividades. Además hemos acordado que lo vamos a hacer por las distintas áreas de gobierno para llegar a todos, para que sepan qué es lo que se le pide porque todos los casos no son iguales. O sea, no es lo mismo instalar una barra, que hacer una fiesta de fin de año. Entonces, son cuestiones distintas pero, como todas vienen reguladas en la ley, pues vamos a dar información pública y detallada en esta materia.

Y con el tema de los cuartelillos, pues decirle que seguimos trabajando en el borrador ya muy avanzado de una ordenanza pero que nos encontramos también parados hasta que tengamos la necesaria e imprescindible reunión técnica con la Oficina Técnica de nuestro Ayuntamiento, que son finalmente los que tienen que dar el visto bueno también a la ordenanza porque ellos serán después también los que fiscalizarán y otorgarán los permisos pertinentes.

Bueno, yo no creo que los árboles centenarios del paseo se sequen porque no haya llovido ni siquiera en meses. Las raíces que tienen esos árboles no les van a hacer sufrir en esa cuestión, pero bueno, los árboles con una determinada edad pueden sufrir cualquier enfermedad y si usted tiene detectado alguno, pues yo le rogaría que a nuestro jardinero mayor se lo comunicase para que fuese a verlo y así evitar cualquier tipo de peligro. No obstante, nosotros, obviamente, le daremos cuenta al jardinero mayor del tenor de su intervención en este Pleno.

La subvención del albero el paseo está ya otorgada al Ayuntamiento de Cabra desde el pasado día 25 de septiembre y ahora nos encontramos en el proceso de realizar el proyecto para posteriormente la licitación de la obra. Es decir, no es una cosa que se haga con carácter inmediato, pero sí que estamos ya trabajando en ello. Y, sobre todo, hemos conseguido la financiación por parte de un Gobierno que ayuda como es el de la Diputación.

En cuanto a la Ciudad de los Niños, no me voy a extender yo aquí porque me consta que va a haber información, como ya dije anteriormente, de todo lo que hacemos en la Ciudad de los Niños. Por lo menos, además de todo lo que hemos hecho los últimos meses, para que se vea que en ningún caso hay desafección, desinterés ni abandono de la Ciudad de los Niños. Lo que sí es cierto es que es uno de los parques más utilizados de la provincia de Córdoba y que, por lo tanto, también está sujeto a unas tensiones que provocan determinados daños en el mobiliario, sobre todo después de los fines de semana.

Señor Carnerero, decirle que yo creo que ya el tema de la educación de adultos estaba ya más que hablado porque es que lo dijimos. Es cierto, yo tuve una reunión con el Delegado del Gobierno, me dijo el Delegado del Gobierno que él entendía que eso era reversible y que lo iba a hacer, bueno, que lo iba a hacer, que lo iba a intentar, que iba a dar notificación y conocimiento de este tema. Así se hizo, parecía que cuando yo se lo comuniqué a usted, no solamente se lo se lo comenté a usted, se lo comenté también a la dirección del centro, parecía que iban a dar marcha atrás. Posteriormente me dicen que no, me presento en Sevilla, porque yo cuando voy a los sitios voy a pelear por mi pueblo, me presento en la Consejería en Sevilla, intentamos que esto se solucione, me dan alguna posibilidad de solución y, finalmente, de forma definitiva, el Delegado de Educación me dijo que no, que para este

Código seguro de verificación (CSV): A680 AEF3 0F81 328F 1C2A

### 

A680AEF30F81328F1C2A

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

año eso no se podía solventar, que se comprometía a seguir ampliando la cartera de educativa del IES Aguilar y Eslava en años sucesivos. Pero decía yo que esto entendía que se había quedado solucionado porque, como ya dijimos que nos habían dicho que no, hicimos la declaración institucional, que era lo que usted pedía en su moción. Usted presentó una especie de moción que después dijimos: vamos a ver, porque tiene vías de solución y dijo, bueno, si no se soluciona, hacemos la declaración institucional. Y esa declaración institucional ya se hizo porque no se había podido solucionar este tema. Por lo tanto, si usted quiere vuelve a traer todos los Plenos, pero que esto ya se había quedado resuelto.

En cuanto a la vinculación de los depósitos de Belén, decirle que en estos momentos estamos esperando el informe del técnico para ver cuál es realmente el coste económico y estudiar la posibilidad de su inclusión en el presupuesto del año 2025. Quiero recordar que ya se intentó por parte de este Equipo de Gobierno, que se licitó la obra y se quedó desierta y que por eso no está hecho ya.

Hablaba usted del tema del nuevo helipuerto. Creo que ha escuchado el informe de Alcaldía y ahí reuní a, lo he dicho en el informe de Alcaldía, reuní al director de... Se lo voy a decir de nuevo, para no caer en error, que el día 28 de agosto mantuve una reunión con el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, la Delegada Territorial de Salud, el director del 061 y el gerente del Área de Gestión Sanitaria Sur de Córdoba para tratar la reposición del campo de fútbol tras el incendio del helicóptero, así como la posible construcción de un nuevo helipuerto en nuestra ciudad. Como ya le digo, le había informado que efectivamente sí habíamos cumplido con nuestro mandato plenario de instar y de pedir a la administración competente y pertinente la construcción de un nuevo helipuerto en nuestra ciudad, a lo cual tengo que decir que la Junta de Andalucía se comprometió a iniciar las posibles estudios para realizarlo a la mayor brevedad posible y, según palabras de hace dos días del delegado del Gobierno, en ello se encuentran y no se encuentra en ningún momento estancado.

Con respecto al problema de la Calle Palomas, hemos actuado, se ha actuado. Sabe usted que se ha actuado. Además, se ha actuado por parte de Policía Local, se ha actuado por parte de Policía Nacional, se ha actuado por parte también de la Junta de Andalucía a través de los inspectores de Sanidad, se han tenido reuniones con el área sanitaria para tratar este tema. Es un tema delicado porque este señor no atiende ni a razones ni permite el acceso a su vivienda y conseguir una orden de registro es algo muy complejo y muy difícil. No permite el acceso a la Policía Local, no permite el acceso a la Policía Nacional, solamente lo permitió en una ocasión y todos los intentos que hemos hecho y que hemos iniciado desde el Ayuntamiento para dar solución a este problema lamentablemente no han podido concluir de una forma satisfactoria, entre otras cuestiones porque también este señor a alguna de las autoridades que han intervenido vamos a decir que les ha hecho las 3-14 y, por lo tanto, este problema sigue ahí y tenemos que ver cómo lo podemos solventar. Hemos hablado con los vecinos, pero entendemos que hasta que un juez no permita una orden de acceso y se pueda entrar de alguna forma por vía ejecutiva o no sé, que la autoridad pertinente sanitaria pueda... Es que ya muchas veces nos perdemos porque las reuniones han sido a todos los niveles en esta materia.

Voy concluyendo. Sí, hemos pedido la nota simple del Registro de la Propiedad del Parque Infantil de Tráfico. Aquí la tiene y ahora se la voy a facilitar. Y de esto deducimos que el 100% de la titularidad es de la iglesia, por eso antes se lo hemos comentado también en la moción.

Y no sé si me queda la Guardeño. Bueno, la salida de vehículos del Fondón no sé exactamente a dónde, pero no sé cuánto tiempo lleva sin pasar porque todo lo que es el cañaveral está cortado. Todo el cañaveral, incluidos también los accesos por el puente. Todo eso se ha quitado no hace mucho. No sé si usted quiere decir en otra zona, pero todo lo que son las inmediaciones de la glorieta que da acceso, que es por donde se accede además por el carril que usted menciona y todo lo que es el acerado, el acerado, bueno, lo que existe ahí, que realmente no está en las mejores condiciones, del puente, todo eso se ha limpiado recientemente. Pero bueno, volveremos a ir a ver si es que nos hemos dejado algo atrás.

Con la Calle Virgen de la Paz, yo he tenido reuniones varias con los vecinos. Desconocía lo de los mosquitos, eso no me lo habían contado a mí, pero, tanto yo estando allí como posteriormente vecinos viniendo a verme a mí aquí, nos habían solicitado una serie de cosas que se han hecho. Nos habían solicitado barandillas para, entre otras cuestiones, tener seguridad con los niños que juegan en el parque infantil; me habían solicitado la sustitución del columpio que había porque servía más bien para adolescentes, no para niños pequeños, y se ha sustituido ese columpio; me pedían la

Código seguro de verificación (CSV): A680 AEF3 0F81 328F 1C2A

### 

A680AEF30F81328F1C2A

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

construcción de una rampa entre el aparcamiento y la Calle Virgen de la Paz y está ya construida. Hemos ido dando avance a todo aquello que nos habían pedido. No tenía conocimiento del tema de los mosquitos, pero lo miraremos.

Daremos cuenta a Diputación para la limpieza de la cuneta de la carretera del cementerio que forma parte de ella.

Y agradezco a la señora Valle que nos recuerde con tiempo la información sobre el tema de petardos y cohetes, que entiendo que tenemos que hacerla este año.

Y decirle que la mejora de la accesibilidad en Urbanización la Nava desde la cooperativa de hortelanos hasta la acera-rampa ha sido aprobada por esta Corporación para las próximas obras del PFEA.

Por mi parte nada más. Y ahora ya sí le paso la palabra al resto de compañeros que podrán abundar en muchas de las cuestiones. Señor Paco Casas.

**Sr. Casas Marín**: Muchas gracias, señor Alcalde. Muy breve. Tengo muy pocos ruegos o preguntas, pero sí le voy a resumir la de la señora Guardeño y el señor Chacón con respecto al tema de la Vía Verde. La instalación la han hecho por parte de la mancomunidad. No tenía conocimiento de las mismas. Lo traslado tanto para ver la posibilidad de la ampliación de la iluminación como para ver también el tema si son fundidas. Sí es verdad que en mancomunidad comentaban el otro día que ya lamentablemente habían empezado a robarlas en algunos pueblos cercanos. Espero que sea fundida o una reparación, que todavía está en garantía, que no que se lo hayan llevado.

Y por otra parte, el señor Alcalde se ha atribuido el error del Club Delphis y no. El error ha sido que la convocatoria la hemos hecho desde Deportes y es nuestro, no es del señor Alcalde. Pero también tengo que decirle que cuando usted nos lo comentó le aclaré también en el Pleno que no había sido iniciativa de ustedes, sino que ya teníamos hablado con el club que si iba a hacer esto y se había puesto hasta la fecha, cuando se volviera del campeonato europeo y del Campeonato de España. Nada más. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Señor Fernández.

**Sr. Fernández Díez de los Ríos**: Contestarle al señor Caballero sobre las obras en los centros escolares. Este verano hemos realizado alguna obra de emergencia en el centro del Colegio Virgen de la Sierra. Tenían un problema de cubiertas en una clase y se ha solucionado para que empezaran el curso escolar sin ningún tipo de problema. También hemos tenido que intervenir en el mantenimiento de la caldera porque también teníamos el problema de que cuando llegara el frío los pequeños, el alumnado no tuviera calefacción. También se ha puesto ya en marcha el arreglo de esa caldera.

En el Colegio de Cervantes se ha intervenido en algunas obras menores que el equipo directivo nos ha pedido. Igualmente también se ha actuado en la cubierta y hemos pedido un presupuesto añadido además para intentar solucionar el problema en la cubierta que siguen teniendo y que nos trasladan su preocupación y nos hemos puesto en ello incluso antes de empezar el curso escolar.

En el Carmen de Burgos, como le he comentado al Señor Palomeque, también hemos pedido presupuesto para hacer una serie de actuaciones que el equipo directivo nos ha pedido.

Y en el Juan Valera, desde el equipo directivo no nos han pedido ninguna actuación, pero sí hemos sufrido la desgraciada baja del portero que se encuentra allí en el colegio y hemos tenido que sustituirla desde antes de empezar el curso. Ya cuenta el Colegio Juan Valera con portero para que no hubiera ningún tipo tampoco de inconveniente en el inicio del curso escolar. Muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. ¿Alguna contestación por aquí más? Señora Romero.

**Sra. Romero Gómez**: Muchas gracias, señor Alcalde. Bueno, pues voy a comenzar por orden de los ruegos que me han ido formulando los distintos miembros de los partidos políticos. Comienzo por Vox. Me ha preguntado que si tenemos algún protocolo o algo para el mosquito del virus del Nilo y le confirmo, bueno, pues que estamos esperando un protocolo de actuación que nos tienen que hacer llegar desde Diputación, como así anunció el presidente de la misma, Salvador Fuentes. Nosotros, en nuestro nuevo contrato que firmamos con la empresa de gestión de plagas, ampliamos un gran abanico de insectos sobre los que se podía actuar porque hasta ahora solamente eran para cucarachas

Código seguro de verificación (CSV): A680 AEF3 0F81 328F 1C2A

### 

A680AEF30F81328F1C2A

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en manus cabra es

y para ratas. Por tanto, eso está incluido. Simplemente estamos esperando recibir el protocolo de actuación.

Me ha preguntado por los soterrados que hay detrás de la parroquia y es verdad que llevan mucho tiempo estropeados. No le corresponde a la empresa de limpieza viaria. El mantenimiento es lo que sí le corresponde, pero en este caso no forma parte del mantenimiento porque ha habido un movimiento de lo que es la estructura interna. Quizás el terreno ha sido el que ha movido un poco esa estructura y ya tenemos que hacerlo desde Urbanismo y se están haciendo las gestiones necesarias para resolverlo.

El mismo caso les ocurre a los contenedores de la Calle Teniente Fernández, que me ha comentado el señor Carnerero que las losas están partidas. Es cierto que están partidas. Los camiones y las furgonetas que vienen a descargar por aquella zona aparcaban allí, han partido las losas del soterrado, de la plataforma y también han movido la estructura interna y hay que gestionarlo también desde Urbanismo, por eso se ha retrasado un poquito más en el tiempo.

En cuanto a la Ciudad de los Niños, ha hecho usted una pregunta de que cada cuánto tiempo van los operarios por allí. La delegación que yo manejo es de Infraestructuras y lleva a cabo lo que es la zona de parques infantiles. Hay, por ejemplo, operarios que no están dentro de mis delegaciones y desconozco cada cuánto van por allí, pero yo sí le puedo confirmar que yo cada 15 días voy a repasar la Ciudad de los Niños. Y le voy a incluso a decir cosas que se han hecho porque con esa pregunta que ha hecho como que pone en duda si alguien va por allí. Mire usted, se han restaurado los muñecos recientemente, tres muñecos, por un importe de 3.800€: el pitufo, el Spiderman y el gorila, que la semana pasada fueron a colocarlos; la reparación de todo el suelo de los aseos por un hundimiento que hubo también se ha reparado este verano por un importe de 3.946€; el nuevo juego de ajedrez (el ajedrez ya llevaba mucho tiempo, estaba deteriorado) pues también se ha comprado uno nuevo y se ha repuesto; el suelo de la tirolina, que también estaba deteriorado y le faltaban pedazos por algunas zonas, por un importe de 1. 050€ también se ha repuesto; se han pintado este verano todos los merenderos del césped; el Servicio de Jardinería también ha ido por allí este verano a realizar varias actuaciones dentro de los jardines.

¿Incidencias, por ejemplo, que se han resuelto? Pues banco de merendero roto y partido, ya está solucionado; una valla que había rota también se ha solucionado; un palo que se había sacado de la zona que acordonaba la jirafa también se ha resuelto; aspersores de riego rotos y partidos también se ha solucionado; fuga de agua junto a la tirolina también se ha solucionado; avería de agua junto al tigre también solucionad; una puerta rota en una de las casitas de madera, solucionado; un foco de emergencia en el interior del aseo partido también se ha solucionado; el vallado exterior de una de las casitas de madera, también solucionado; otro vallado exterior de otra de las casas de color azul también se ha solucionado; cerraduras en los aseos también arrancadas y más cuestiones, más incidencias que se han ido resolviendo. Lo que le quiero dar a entender es que van surgiendo cosas, es un parque muy frecuentado y, por lo tanto, pues hay muchas incidencias, sobre todo, cuando pasa el fin de semana y se van resolviendo en tiempo y forma.

Y si alguien pone en duda la limpieza de la Ciudad de los Niños, que he visto comentarios de no se limpia la Ciudad de los Niños, la Ciudad de los Niños se abre a la 11 de la mañana y la limpiadora va de 9:30h a 11:00h de la mañana y deja aquello en perfecto estado de condiciones. Todos los días de la semana.

Continúo con la señora Guardeño, que me ha dicho que había mosquitos en el Arroyo Gorguera, que se lo habían dicho las vecinas de la Calle la Paz. Me las encontré, vinieron aquí al ayuntamiento, les dije que iba a dar aviso a la empresa de control de plagas y el mismo día 17 de septiembre la empresa estuvo allí actuando. Si siguieran viéndolos o cualquier cosa, simplemente o bien se utiliza la Línea Verde y, si no saben utilizarla, pues vienen por aquí y dan el aviso al técnico de medio ambiente de que continúan viéndolos y vamos de nuevo otra vez. Había agua, una poca de agua encharcada y había acumulación de mosquitos y el día 17 de septiembre se actuó.

Ha comentado usted también que había ratas en Blas Infante y que fuéramos para tranquilizar a los vecinos. Lo tengo anotado para ir, pero le agradecería que si los vecinos están intranquilos que o bien le aconseje que lo pongan en Línea Verde o bien que lo ponga usted en Línea Verde o bien me lo dice, que tiene mi WhatsApp, me puede escribir, porque hoy mismo ha estado la empresa aquí. Si hubiese estado esa incidencia en Línea Verde se hubiese quedado ya hecha, pero bueno.

¿Me dice usted que hay hierbas en la zona desde los huertos urbanos hasta el hospital, que está el acerado intransitable? Yo voy a ir a comprobarlo mañana, pero en agosto, el acerado intransitable

Código seguro de verificación (CSV): A680 AEF3 0F81 328F 1C2A

### 

A680AEF30F81328F1C2A

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 21-11-2024  $V^0B^0$  de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 21-11-2024

pie\_fima\_corto\_dpu\_01

como para no poder andar por allí, no está, pero mañana voy a pasar por allí de todas formas a revisarlo.

Al señor Carnerero, bueno, las losas rotas ya le he contestado.

El señor Chacón ha comentado que ruega que se abra la puerta de arriba de la Ciudad de los Niños. Informarles de que es una puerta de entrada y salida para los servicios del Ayuntamiento, por donde entran camiones y por donde entran furgonetas. Tienen otras dos puertas más de acceso para ese parque.

La tirolina está rota. Tenemos conocimiento de que está rota, lo que está roto es el cable. Está, en su extremo más alto, está deshilachado y como corría peligro, pues la hemos ahora mismo clausurado para que no haya peligro para ningún niño y además estamos a la espera de recibir el presupuesto de ese cable.

Y en cuanto a los perros abandonados, bueno pues tienen un protocolo, Policía Local tiene un protocolo firmado junto con la protectora de Acógenos. Los perros, a raíz de que se ha firmado este protocolo y a raíz también de que con la nueva Ley de Protección Animal yo creo que al que se le escape el perro una vez y no lo comunique y se encuentre alguien un perro y tenga microchip, la denuncia que le llega no es chica. Por tanto, no creo que le queden ganas de que se le siga escapando más veces el perro.

El señor Caballero me pregunta sobre la rejilla o los imbornales, la previsión que tenemos de limpieza. Y bueno, con fecha 19 de septiembre le hemos mandado a la empresa de limpieza viaria un escrito donde le decimos que atendiendo a lo previsto en el contrato en vigor, se solicita que se efectúen las jornadas correspondientes de limpieza de imbornales con el camión succionador que tienen que traerlo por contrato trimestralmente a nuestro municipio. Por tanto, en pocos días tendremos el camión succionador por aquí y también a lo largo de esta semana y de la semana que viene. Le he pasado también un listado de rejillas que tienen que limpiar: Acera Mio Cid, en el paso de peatones, a la altura del número dos; Acera Mio Cid, en la esquina de la frutería, junto con el acerado del colegio; Avenida Pedro Iglesias números uno y tres, con la esquina de la Calle Poeta Lucano; Calle Alrededores de San Juan número 20; Calle Palomas números 4 y 6; Calle Jesús Obrero 35; Avenida de San José 34; Calle Belén 29; Calle Norte 57, Calle Terzuela 27; Calle Belén 12;... No voy a seguir diciéndole, pero tienen ya un listado preparado en previsión a las aguas ya que se aproximan.

Y en cuanto al baldeo de las calles, bueno lo ha preguntado usted en dos o tres Plenos y en el último Pleno le contestó el señor Alcalde. Nosotros, por contrato, tenemos que baldear dos veces a la semana durante seis meses al año. Supuestamente los meses que no llueve. Bueno, luego los fregados son distintos. No sé si usted confunde baldeo con fregado. El baldeo intentamos de optimizar lo máximo posible los recursos naturales. Es decir, el agua tampoco podemos desperdiciarla ni tirarla porque con el baldeo el camión lo que hace es orientar las boquillas en la calzada, ir mojando y arrastrando y creemos que se optimiza más el agua pues fregándolo con un vehículo de dimensiones más pequeñas donde llevan su depósito atrás y con una manguera o con una karcher vamos fregando y vamos actuando sobre la mancha. En la mancha actuamos y no es lo mismo que baldear una calzada entera que se desperdician muchísimos litros. El camión de baldeo, son entre 8.000 y 10.000 litros de agua los que necesita. Sabemos las manchas que hay, sabemos la necesidad de fregados que hay y en el próximo contrato lo hemos tenido en previsión para que se aumenten los fregados durante toda la semana por todo el municipio.

Y las fuente de bocadillo, bueno, pues lo que le ha dicho el señor Alcalde; igual que las fuentes ornamentales, es trimestralmente cuando se van fregando. Y bueno, si ha visto alguna que esté mal, pues por el bien común de todos, de la ciudad lo puede poner en Línea Verde, nos lo puede hacer llegar y de momento se limpia. Nada más. Muchísimas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Señor González.

**Sr. González Cruz:** Bueno, pues tengo como ocho preguntas. Voy a intentar ser rápido porque va aflorando el cansancio.

El señor Palomeque preguntaba por el acceso o se interesaba por el acceso al barrio de La Villa en el mes de septiembre. Tengo que decirle que es un tema complicado porque, claro, peticiones hay para todos los gustos e intereses en el barrio también hay diversos. Yo aconsejaría que a través de la asociación de vecinos, pues se pusiesen en contacto con nosotros y estudiaremos el tema y podemos hacer lo que más favorezca a los vecino. No hay ningún inconveniente.

Código seguro de verificación (CSV): A680 AEF3 0F81 328F 1C2A

### 

680AEF30F81328F1C2A

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

También pregunta la señora Valle por esta fiesta de Estados Unidos, Halloween. Le puedo asegurar que haremos visitas en el día de Halloween por la zona de la Cruz del Atajadero.

De cohetes tengo que decir que sí que hicimos alguna campaña a través de nuestras redes sociales, que ya sabéis que son muy seguidas las redes sociales de la Jefatura de Policía, y concretamente el 21 de diciembre se trabajó ese tema con alguna foto y con texto y demás.

Continúo con la señora Guardeño, que habla de los delitos sexuales que por desgracia se dan en esta sociedad en la que vivimos. Es un tema que controla la Policía Nacional y la Policía Local lo que hacemos es colaborar con ellos, pero los datos los tienen ellos y toda la información. Nosotros, a través del programa de Viogén, colaboramos con ellos a través de dos agentes.

La pintura de los pasos de peatones puede que nos haya fallado, pero sí le digo que cuando suele llover o cuando pasa el riego y demás vuelve a salir el blanco. Estaremos pendientes para ver la calidad de lo que en esta ocasión nos han pintado, pero suele ser así.

Luego, por otro lado, el Señor Carnerero nos pregunta por los robos del Banco Santander, bueno, los robos de las motos en el aparcamiento que hay cercano al Banco de Santander. Sabemos, tenemos información de un robo de alguien que trabaja por aquí en la zona y yo ahora mismo no recuerdo ningún otro caso, pero ese sí que tenemos bastante información bastante amplia sobre é.

Continúo con el tema del agradecimiento a los policías locales que actuaron en el incendio del helicóptero en el pasado mes. Decirle que, bueno, que tanto el Alcalde como yo, ya hicimos público que se tendría en consideración esa gran labor. Agradezco que también aporte usted alguna idea para reconocer el trabajo de estos agentes y lo tendremos en cuenta y, ya le digo, trabajaremos ese tema.

Y por último, el tema de las cargas y descargas, de las zonas de carga y descarga. En el tema de las autorizaciones de, en este caso, de veladores y demás, actuamos varias delegaciones y está en proceso, creo que se referirán a las tres cargas y descarga que hay por la zona del centro, que lo utilizan también para veladores, estamos en proceso de estudio de las solicitudes y, cuando se vaya culminando, pues terminaremos con las plaquitas de horario, que sería casi lo último. En el borrador de ordenanza municipal de tráfico que os he hecho llegar a los Portavoces ya viene recogida alguna información tanto de eso como alguna reglamentación; quiero decir, tanto de eso como para igualar el horario de carga y descarga de toda la ciudad. Como tenemos que estudiar y escuchar vuestras aportaciones, pues lo tendremos en cuenta. Nada más. Muchas gracias.

**Sr. Alcalde**: Muchas gracias. Por último, decirle, a dos preguntas, la relativa a la obra del centro cívico de La Barriada, que creo que ha hecho la señora Guardeño, decirle que esa obra ya está adjudicada a la empresa que va a realizar la misma, ya también se ha adjudicado la dirección técnica y estamos en este momento esperando recibir el plan de seguridad y salud para poder comenzar ya con los trabajos de de la obra.

Y con respecto a la pantalla, que esa pantalla está inutilizable, no se va a volver a utilizar y se instalará una precisamente en la fachada de este nuevo centro cívico cuando termine la obra. Pues nada más. Muchísimas gracias a todos y se levanta la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión siendo las veintitrés horas y treinta y siete (23:37h) el día de la fecha, de todo lo cual se extiende la presente, de lo que yo, la Secretaria accidental, certifico.